



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXX - Nº 110
CÓRDOBA, (R.A.), MARTES 17 DE JULIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

PODER EJECUTIVO

Declaran de Interés Provincial a “Matelectric 2012”

Exposición de la Industria Eléctrica, Electrónica y Luminotécnica

Resolución N° 24

Córdoba, 29 de mayo de 2012.-

VISTO: El expediente N° 0426-068072/2012, mediante el cual se tramita la Declaración de Interés Provincial para la realización de “MATELECTRIC 2012” -Exposición de la Industria Eléctrica, Electrónica y Luminotécnica-, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de Octubre de 2012 en el Predio Forja Parque Ferial de la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por EDIGAR S.A. -Grupo Editor-, y tiene como objetivo convertir a Córdoba en Centro de muestras industriales como epicentro del norte del país en las cuales se vea beneficiada su concurrencia a los profesionales locales y de las provincias vecinas por razones de distancia y por ende de costos de traslado.

Que dicha exposición concita la concurrencia de empresas fabricantes del rubro eléctrico, electrónico y luminotécnico tanto de Córdoba y provincias vecinas cuanto de las ubicadas en Capital Federal y el conurbano bonaerense, aportando con su presentación las últimas novedades en productos y tecnologías.

Que en la mencionada muestra se llevarán a cabo diversas actividades, tales como: Rondas de Negocios con compradores nacionales y extranjeros; Charlas Técnicas, sobre seguridad eléctrica e iluminación; Olimpiadas de operarios de las cooperativas pertenecientes a FECESCOR y FACE y Concurso de montaje para estudiantes del último año de las escuelas técnicas.

Que a fs. 05/07 toma intervención la Secretaría de Industria, impulsando la gestión que se procura

en virtud de la trascendencia del evento y del sector convocante al mismo.

Por ello, actuaciones cumplidas, prescripciones normativas del Decreto N° 592/04, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio con N° 036/12,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°: DECLÁRASE de Interés Provin-

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 627

Córdoba, 4 de Julio de 2012.-

VISTO: La Ley N° 26.206 de Educación Nacional, las Resoluciones Nros. 183/02 del ex Consejo Federal de Cultura y Educación y 32/07 del Consejo Federal de Educación, y los dictámenes de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia que aprueban -con reservas- dicha modalidad, exclusivamente para las cohortes 2008, 2009 y 2010, para la “Tecnatura Superior en Administración de las Organizaciones” del Instituto Superior “MARÍA JUSTA MOYANO DE EZPELETA” de Morteros, dependiente de este Ministerio;

Y CONSIDERANDO:

Que las citadas resoluciones integran, en una instancia federal específica, la coordinación, el control y la validación de las ofertas a distancia, a través de la Comisión Federal del Consejo Federal de Educación, con representantes de la jurisdicción y del Ministerio de Educación de la Nación.

Que los dictámenes emitidos por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, constituyen el antecedente necesario para el reconocimiento jurisdiccional y el fundamento para la validez nacional.

Que si bien los dictámenes constituyen una ponderación técnico-pedagógica del proyecto de Educación a Distancia de la institución oferente, tal circunstancia no exime a ésta de realizar el

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Decreto N° 674

Córdoba, 25 de junio de 2012

VISTO: La necesidad de adecuar la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, aprobada por Decreto N° 2565/11 y ratificado por Ley N° 10.029.

Y CONSIDERANDO:

Que la refuncionalización que se propone responde a las necesidades surgidas en esta nueva experiencia de gestión, con miras a lograr una administración más eficaz, eficiente y que brinde respuestas con mayor celeridad.

Que, en virtud de los fines que se propician, corresponde establecer qué dependencia del Ministerio de Administración y Gestión Pública es la continuadora de la ex Dirección General de Personal, dependiente de la entonces Secretaría General de la Gobernación.

Que, en igual sentido, se propone modificar la dependencia funcional de las Delegaciones Oficiales de la Provincia, asignando las mismas al Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Que, en virtud de las funciones propias de cada Ministerio, se pretende una redistribución de facultades entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Administración y Gestión Pública respecto a los bienes inmuebles y la flota vehicular del gobierno provincial.

Que asimismo se considera conveniente que ASECOR (Asesores Córdoba Sociedad Anónima — Broker de Seguros del Estado Provincial), funcione en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Administración y Gestión Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°- MODIFÍCASE el artículo 18 del Decreto N° 2565/11 ratificado por Ley

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO PÁGS. 1 A 4

SEGUNDA SECCIÓN
JUDICIALES PÁG. 5 A 35

TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 36 A 42

CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 42 A 48

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 627

trámite de reconocimiento de la oferta para cada sede, ante la jurisdicción correspondiente.

Que estos dictámenes no tienen efectos legales directos, ya que deben ser ratificados por la normativa jurisdiccional, la que deberá ser comunicada a la Comisión para el registro y prosecución del trámite de validez nacional.

Que, en consecuencia, se hace necesaria la intervención jurisdiccional fehaciente a través de su capacidad operativa, para dar lugar al correspondiente acto administrativo de ratificación.

Que las jurisdicciones de origen son responsables de la aprobación de las ofertas de que se trata y en relación con ello, de la certificación del título emitido por la institución oferente.

Que las ofertas de Educación a Distancia han sido sometidas a un proceso integral de evaluación en el marco legal existente: Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley N° 24.521 de Educación Superior, Ley N° 9870 de Educación de la Provincia de Córdoba, Decreto N° 1276/96 del Poder Ejecutivo Nacional, Resolución N° 1716/98, Decretos Nros. 187/98 y 1070/00 del Poder Ejecutivo Provincial, Resoluciones Nros. 1584/03, 161/99, 934/00 de este Ministerio, Resoluciones Nros. 183/02, 205/03 y 206/03 del ex Consejo Federal de Cultura y Educación, Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación y demás normas concordantes y complementarias.

Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, corresponde ratificar el dictamen de la Comisión

Federal de Registro y Evaluación Permanente de la Oferta de Educación a Distancia que aprueba -con reservas-, exclusivamente para las cohortes 2008, 2009 y 2010 de la referida modalidad.

Por ello, el Dictamen N° 0817/12 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales a fs. 7,

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

Art. 1°.- RATIFICAR el dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de la Oferta de Educación a Distancia que aprueba -con reservas- dicha modalidad, exclusivamente para las cohortes 2008, 2009 y 2010, para la "Técnica Superior en Administración de las Organizaciones" del Instituto Superior "MARÍA JUSTA MOYANO DE EZPE LETA" de Morteros, dependiente de este Ministerio, la que cumplimentó parcialmente los requisitos exigidos para la validación respectiva.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 674

N° 10.029, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 18.- COMPETE al MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE, en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las relaciones institucionales, sociales y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistirlo en lo relativo a las políticas en materia municipal y comunal y en particular entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.

2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. La organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.

4. La coordinación de las actividades de los Ministerios y Secretarías de Estado, entre sí y de su relación con el Poder Ejecutivo, de las actividades de los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, Agencias, Empresas y Sociedades del Estado, de modo de obtener la mayor eficacia y celeridad en las acciones de Gobierno; organizando y coordinando, en su caso Gabinetes Sectoriales de determinadas áreas de gobierno.

5. La coordinación de las relaciones con el Poder Legislativo; interviniendo en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo; concurriendo a la Legislatura en forma periódica para informar sobre aquellos asuntos que lo requieran.

6. La convocatoria y prórroga de las sesiones de la Legislatura Provincial.

7. Redactar la memoria anual de la actividad cumplida por el Poder Ejecutivo, quien la elevará a la Legislatura, en ocasión de la apertura anual de sus sesiones.

8. Las relaciones con:

a. El Gobierno Nacional y organismos federales, los Estados Provinciales.

b. Los municipios, comunas y comunidades regionales.

c. Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.

d. Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.

e. Los partidos políticos reconocidos y vigentes.

f. Las organizaciones religiosas que funcionen en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.

9. El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.

10. La planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas más rezagadas y su integración plena con el resto de la Provincia y corredores que esta conforma.

11. La planificación y ejecución de acciones tendientes a procurar, mediante la vía del diálogo y la participación, la

interacción del Estado y la Sociedad Civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas.

12. El desarrollo y administración del sello editorial de la Provincia de Córdoba.

13. La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral en la Provincia.

14. La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.

15. La gestión de la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación institucional.

16. La intervención previa y autorización preventiva de todo tipo de publicaciones que realice la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada.

17. Intervenir en el funcionamiento, administración y fiscalización de la Administración Provincial de Seguro de Salud (APROSS) y mantener las relaciones necesarias con dicho organismo, con los alcances que legalmente correspondan.

18. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial, conforme a las previsiones establecidas por la legislación vigente.

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 19 del Decreto N° 2565/11 ratificado por Ley N° 10.029, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 19.- COMPETE AL MINISTERIO DE FINANZAS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la elaboración y control de ejecución del Presupuesto Provincial, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las pautas que se fijen, y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.

2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. La elaboración del Proyecto de Presupuesto Provincial.

4. El análisis, evaluación y control de la ejecución presupuestaria.

5. La conducción de la Tesorería, en el régimen de pagos y en la deuda pública.

6. Lo referente a la contabilidad pública y la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro de la Provincia.

7. La recaudación y la distribución de las rentas provinciales, conforme con la asignación de presupuesto aprobado por la Legislatura.

8. La elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas tributaria, impositiva y financiera.

9. Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o

naturaleza jurídica, en el área de su competencia, e intervenir en los planes de acción y presupuesto de empresas y sociedades del estado que no pertenezcan a su jurisdicción referente a la afectación de recursos y ejecución presupuestaria cuando aquéllas o el Ministerio respectivo lo requieran.

10. La elaboración del plan de inversión pública —directa e indirecta- y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.

11. La organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Propiedad y de Catastro de la Provincia.

12. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente, siendo Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.

13. La organización, supervisión y fiscalización de las labores desarrolladas por la Dirección de Policía Fiscal.

14. Coadyuvar al pleno ejercicio de las labores asignadas a la Policía Fiscal, en el ejercicio del poder de policía en materia tributaria.

15. La gestión de cobro judicial y extrajudicial de tributos y multas impuestas por las distintas reparticiones públicas provinciales.

16. Entender en el Registro de los bienes del Estado Provincial y en el Control Interno de la Gestión Económica, Financiera y Patrimonial de la Actividad Administrativa de los Poderes del Estado Provincial.

17. La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de la previsión social, así como la supervisión de los organismos que lo integran; y -en particular- de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

18. El asesoramiento al Poder Ejecutivo en materias de previsión social.

19. Todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social, teniendo a su cargo la supervisión de las cajas profesionales que conforman el sistema.

20. La elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social, con los organismos análogos tanto de la nación como de las provincias.

21. La formulación de planes o programas de auditorías periódicas a los organismos que conforman el sistema previsional provincial, realizando las observaciones y recomendaciones que resulten de esta labor, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.

22. La coordinación de todas aquellas tareas que tengan vinculación con el sistema de obras sociales de jubilados, retirados y pensionados.

Artículo 3°.- MODIFÍCASE el Artículo 32 del Decreto N° 2565/11 ratificado por Ley N° 10.029, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 32.- COMPETE AL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, asistir al Poder

Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos en materia administrativa, de gestión de capital humano, régimen de adquisiciones públicas y estrategias de incorporación y uso de las tecnologías de la información con el fin de mejorar la calidad de la gestión pública provincial, conforme las instrucciones impartidas por el Gobernador de la Provincia, y en particular entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia.

2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. La gestión integral del sistema de administración y desarrollo del capital humano.

4. La aplicación del régimen legal y técnico del personal de la administración pública.

5. La interrelación del Poder Ejecutivo Provincial con las asociaciones gremiales que agrupan a trabajadores del sector público provincial.

6. La fiscalización del estado de salud de los aspirantes a ingresar en la administración pública provincial y de aquellos que ya se desempeñan en la misma.

7. Todo lo relativo a la administración interna del Poder Ejecutivo y su organización.

8. La definición de políticas de administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos

9. La definición de las estructuras organizacionales de las distintas áreas del Estado Provincial.

10. La coordinación y ejecución de planes integrales de capacitación de los agentes de la administración pública provincial.

11. La elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de contrataciones y suministros del Estado Provincial.

12. La administración de los recursos informáticos de la Red de Gobierno.

13. La determinación de los estándares informáticos de aplicación obligatoria para todos los organismos del Gobierno Provincial.

14. El impulso del uso de la tecnología aplicada a la simplificación de las gestiones administrativas.

15. La intervención en la gestión de la red interna y externa de telecomunicaciones.

16. La intervención, evaluación y asesoramiento en la adquisición de recursos de software y hardware específicos.

17. La actuación como autoridad de aplicación en el Régimen Normativo que establece la infraestructura de Firma Digital establecida en la Ley 25.506.

18. La elaboración y ejecución del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales.

19. La supervisión y fiscalización de la Dirección de Aeronáutica.

20. La coordinación del Instituto de Iniciativas Privadas (I.I.P.) siendo autoridad de aplicación del Dcto. 958/00.

21. Todo lo referente a los seguros de los agentes y bienes del estado provincial.

22. Entender en la organización y dirección de los bienes inmuebles y de la flota vehicular del gobierno provincial, y en la gestión de los bienes no afectados a otros organismos.

23. La administración, supervisión y fiscalización del parque aeronáutico provincial.

24. La coordinación de los mecanismos de atención al ciudadano.

25. Todo lo referido al monitoreo de la gestión y a la fijación, conforme con los principios establecidos en el artículo 10° de la Carta del Ciudadano aprobada por la Ley N° 8835, de los estándares de calidad y eficiencia de toda la actividad de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización.

26. El control objetivo y bajo criterios técnicos pertinentes, de la calidad y eficiencia de la actividad de la Administración Pública, del cumplimiento de sus metas, plazos y objetivos que hubieren sido establecidos, pudiendo requerir informes y dictámenes a todas las áreas u órganos del Estado Provincial.

27. La desconcentración, descentralización y regionalización de los servicios administrativos y las actividades gubernamentales.

28. El diseño, implementación y monitoreo de programas que propendan a la mejora de los servicios al ciudadano y

los que fomenten la transparencia y accesibilidad con la gestión de gobierno.

29. La participación activa en organismos interprovinciales y nacionales con funciones afines.

30. La ejecución del Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I. Cor.).

31. La supervisión de las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Río Cuarto, San Francisco y las que se creen en el futuro."

Artículo 4°.- INCORPÓRASE como artículo 32 bis del Decreto N° 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, el siguiente:

"Artículo 32 BIS.- DISPÓNESE que ASECOR S.A. (Asesores Córdoba Sociedad Anónima — Broker de Seguros del Estado Provincial), funcione en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Administración y Gestión Pública."

Artículo 5°.- MODIFÍCASE el artículo 37 del Decreto 2565/2011 ratificado por Ley N° 10.029, modificado por el artículo 1° del Decreto 89/2012, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 37.- El Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima, Córdoba Bursátil Sociedad Anónima, La Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima creada por Ley N° 8.836 con las modificaciones introducidas por Ley N° 9.117, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta y la Fundación del Banco de Córdoba, funcionarán en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento."

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE que la actual Dirección General de Administración de Capital Humano dependiente de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Administración y Gestión Pública es la continuadora de la Dirección General de Personal, asumiendo todas las atribuciones y competencias asignadas a ésta última por Leyes 7233, 9361, 7625, 5640 y sus reglamentaciones, y por cualquier otra normativa provincial que asignara funciones a aquella.

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Administración y Gestión Pública, y por los señores Ministro Jefe de Gabinete, Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado.

Artículo 8°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase a la Legislatura de la Provincia para su aprobación y archívese.

JOSE MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

OSCAR FELIX GONZALEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE

DRA. MONICA SILVIA ZORNBERG
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 241

Córdoba, 16 de Julio de 2012.-

VISTO: El expediente N° 0039-047346/2012 y lo dispuesto por las Leyes N° 9086 y 10.011 y por el Decreto N° 1591/11.

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62 de la Ley N° 9086 faculta al Poder Ejecutivo a emitir letras cuyo reembolso se produzca dentro del ejercicio en curso y dentro del monto que se haya fijado anualmente en la Ley de Presupuesto.

Que asimismo, el citado artículo prevé que las operaciones de corto plazo que no fueran a ser canceladas dentro del mismo

Decreto N° 523

Córdoba, 28 de mayo de 2012.-

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto P.E. N° 2565/11, provincial, Ley N° 10.029, en virtud del cual se ordena la estructura orgánica del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo organizar la Administración Pública provincial, en orden a procurar mayor eficiencia y operatividad en las acciones de gobierno.

Que conforme a la política de estado que pretende encararse en este nuevo período institucional, resulta necesario redistribuir algunas funciones asignadas entre los Ministerios y Secretarías de Estado, a efectos de optimizar las respectivas gestiones teniendo en cuenta la naturaleza y afinidad entre las competencias de cada organismo.

Que la Secretaría de Integración Regional tiene por función asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a los procesos de integración regional, y en especial, la coordinación entre las áreas del Gobierno Provincial y los Gobiernos regionales, como así también dentro de esos mismos procesos de integración tiene a su cargo coordinar las relaciones con diferentes organismos nacionales e internacionales.

Por todo ello, lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9454 y art. 144 de la Constitución Provincial, en ejercicio de sus atribuciones.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECRETA

Artículo 1° ASIGNASE a la Secretaría de Integración Regional de este Gobierno de Córdoba, las funciones que deriven de la coordinación de la cooperación internacional de la Provincia vinculada con el intercambio de experiencias y asistencia técnica en materia de políticas gubernamentales., las cuales se encontraban contempladas en el Decreto N° 2565/11, Capítulo 13, a cargo del Ministerio de Administración y Gestión Pública Art. 32, ítem 25.-

Artículo 2° Las asignaciones efectuadas por el artículo precedente tendrán vigencia a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto.-

Artículo 3° El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Administración y Gestión Pública, Sr. Secretario de Integración Regional y Sr. Fiscal de Estado.-

Artículo 4° Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DR HERMAN PEDRO OLIVERO
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

ejercicio financiero en el que dichas operaciones hubieran sido realizadas se considerarán operaciones de crédito público, y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley N° 9086.

Que el Artículo 71 de la mencionada Ley faculta a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a emitir letras a corto plazo, pagarés u otros medios sucedáneos de pago en las condiciones previstas en el Artículo 62 de dicha Ley.

Que en atención a las conclusiones del informe encomendado en virtud del Decreto N° 1284/11 al Banco de la Provincia de Córdoba S.A., el Decreto N° 1591/11 autorizó la creación de un Programa de Letras del Tesoro de la Provincia de Córdoba de hasta V/N \$ 500.000.000 (valor nominal pesos quinientos millones) para el ejercicio 2011 y por hasta la suma de V/N \$ 830.000.000 (valor nominal pesos ochocientos treinta millones) para el ejercicio 2012, sujeto en este último caso, a lo que al respecto establezca la Ley de Presupuesto para dicho ejercicio.

Que por Decreto N° 2643/11 se ratificaron las facultades otorgadas al Ministro de Finanzas mediante Decreto N° 1591/11.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 10.011 fijó en la suma de pesos ochocientos treinta millones (\$ 830.000.000.-) o su equivalente en moneda extranjera el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en las condiciones previstas en el Artículo 62 de la Ley N° 9086.

Que en los Artículos 28, 30 y 32 de la misma Ley se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público y emisiones de Letras de Tesorería a cuyos fines queda facultado para efectuar las gestiones necesarias afectando la Coparticipación Federal de Impuestos en los montos que corresponda al Tesoro Provincial o instrumentando la cesión fiduciaria de recursos propios como garantía de las operaciones que se realicen. Asimismo lo autoriza a dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria. Por otra parte, autoriza al Ministro de Finanzas a efectuar los trámites correspondientes y a suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en dichos artículos, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento y de las emisiones de Letras de Tesorería autorizados en esta Ley y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que asimismo la Provincia ha emitido Letras del Tesoro durante el año 2012 con vencimiento dentro del ejercicio por la suma de pesos valor nominal doscientos nueve millones ciento cincuenta y ocho mil (\$ V/N 209.158.000.-) quedando un saldo remanente de pesos valor nominal seiscientos veinte millones ochocientos cuarenta y dos mil (\$ V/N 620.842.000.-)

Que a su vez el citado Decreto N° 1591/11 aprobó la celebración del Contrato de Organización entre la Provincia y el mencionado Banco, mediante el cual se establecieron las condiciones que regirán la actuación de Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en su carácter de organizador y colocador del Programa de Letras.

Que de conformidad con las facultades otorgadas por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1591/11, ratificadas por Decreto 2643/11 y con los términos del Contrato de Organización, el Ministro de Finanzas se encuentra facultado para determinar la época y oportunidad para la emisión de Letras bajo el Programa, como así también los términos y condiciones de las mismas, estableciendo en cada oportunidad las condiciones financieras de las Letras.

Que el Artículo 5° del Decreto N° 1591/11 faculta al suscripto a delegar en otras personas, todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras que se emitan bajo el Programa creado por el referido Decreto.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 62 y 71 de la Ley N° 9086 y el Artículo 3° del Decreto N° 1591/11, lo dictaminado por Contaduría General de la Provincia con fecha 13 de julio de 2012 y por el Área Legales de este Ministerio al N° 369/12,

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1° DETERMINAR los Términos y Condiciones del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Córdoba creado por Decreto 1591/11 para el año 2012, a saber:

a) Monto: hasta pesos valor nominal seiscientos veinte millones ochocientos cuarenta y dos mil (\$ V/N 620.842.000.-) para el año 2012. Las Letras del Tesoro podrán ser emitidas en distintas series. Asimismo, las Letras del Tesoro de una misma serie, podrán ser emitidas en distintas clases.

b) Moneda de emisión y pago: Las Letras del Tesoro podrán estar denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, según se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.

c) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: serán las que se especifiquen en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.

d) Precio de Emisión: Se podrán emitir Letras del Tesoro a su valor nominal, con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.

e) Fecha de Vencimiento: Las Letras del Tesoro podrán tener fechas de vencimiento hasta trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero en el que las mismas hubieran sido emitidas y según se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.

f) Amortización: Integra al vencimiento de cada una de las Clases o Series de acuerdo a lo que se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión..

g) Intereses: Las Letras del Tesoro podrán devengar intereses. Las Letras del Tesoro que

devenguen interés tendrán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable.

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Bancos Privados para el periodo comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. Margen Aplicable: es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.

h) Garantía: Las Letras del Tesoro se podrán emitir con garantía (con aplicación del pago o no) ya sean reales o personales o de terceros o podrán emitirse sin garantías, de acuerdo con lo que se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas. Las garantías que eventualmente garanticen las Letras del Tesoro, podrán ser cualesquiera de las permitidas por la normativa aplicable, incluyendo sin limitación los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y según se especifique en la Resolución a dictarse supra aludida..

i) Mecanismo de colocación: Las Letras del Tesoro se colocarán mediante licitación pública o suscripción directa o por aquellos mecanismos que se especifiquen en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.

j) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

k) Integración: El precio se integrará al contado, en la moneda prevista en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión y siempre de conformidad con las normas que pudieran resultar aplicables al respecto. El lugar de integración será el que se determine para cada serie y/o clase en la Resolución Ministerial referida.

l) Licitación por Tramos: La licitación de las Letras del Tesoro podrá ser realizada por tramos, según se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas

m) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y/o Argenclear S.A. y/o por medio de cualquier otra entidad designada a tal efecto, y a todo evento según se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.

n) Negociación: se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios mercados autorregulados y/o la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o la Bolsa de Comercio de Córdoba y/o bolsas de valores autorizados en la República Argentina, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y según se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.

o) Forma e instrumentación de las Letras del Tesoro: Las Letras del Tesoro estarán representadas por Certificados Globales de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados a ser depositados en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según se especifique en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las mismas.

p) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

I) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.

II) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S.A. únicamente a través del Banco de Valores S.A.

III) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en los puntos I y II precedentes.

IV) Cualquier otro participante según se especifiquen en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las Letras del Tesoro.

q) Organizador y Agente Financiero: Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y/o aquel organismo que se designe en la Resolución Ministerial supra referida.

r) Forma de pago de los servicios: la Dirección General de Tesorería y Crédito Público de la Provincia realizará los pagos mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. Todos los pagos que la Provincia deba realizar en virtud de las Letras del Tesoro se efectuarán en la moneda prevista en la Resolución de este Ministerio oportunamente apruebe la emisión de las mismas (y siempre conforme con las normas que pudieran resultar aplicables al respecto). Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. A menos que se especifique lo contrario en dicha Resolución, se considerará "día hábil" cualquier día que en el cual los bancos comerciales de la Ciudad de Córdoba y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida que la Provincia de Córdoba, como emisora de las Letras del Tesoro, ponga a disposición de los inversores o de la entidad agente de pago, los fondos correspondientes a los allí depositados.

s) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A. y/o la entidad que se designe en la Resolución de este Ministerio que oportunamente apruebe la emisión de las Letras del Tesoro.

t) Rescate anticipado: las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas o no, de acuerdo a lo que se especifique en la Resolución de mención.

u) Legislación aplicable: Las Letras del Tesoro se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina. Del mismo modo, la emisión de las Letras del Tesoro se regirá por las leyes de la República Argentina.

Artículo 2° DISPONER que los importes a ser colocados al momento de cada una de las adjudicaciones de las Letras del Tesoro podrán ampliarse, así como también declararse total o parcialmente desierta la licitación de cualesquiera de las Clases de Letras del Tesoro, en atención a las condiciones imperantes en el mercado.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

2ª SECCIÓN

JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juzg. C. y C. 1ra Nom. Río Cuarto, a cargo Dr. Jose A Peralta, en autos "Oficio Proveniente Del Juzg CC De Flia De La Carlota, Sec N° 1 A Cargo Del Dr. Espinosa, En Autos Hsbc Bank Argentina SA c/ Los Soles SRL – Ej. Prend – Solicita Subasta" Expte N° 567887, Mart. Nadal, mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 30/7/12, ó primer día hábil sig., si aquel resultara inhábil, 11 hs, Sala Remates Colegio Martilleros, Alvear 196, R. Cuarto. Rematará: pulverizadora autopropulsada, marca Jacto, mod. Uniport 2500 Star, motor Perkins N° RT60119B500427P, chasis Jacto N° 14172, Dominio BAD78, insc. nombre Los Soles SRL. BASE \$ 335.991,26. Transcurridos 15 min sin oferentes, saldrá a subasta por 25% de aquella. De no haber postores, deberá salir a remate SINBASE y al mejor postor. Comprador abonará en el acto 20% a cuenta precio, más impuestos que correspondan y com. ley martillero, saldo al aprobarse subasta con los intereses tasa pasiva promedio nom. mensual publicada por BCRA, más 2% mensual hasta efectivo pago, pudiendo adquirente depositar a la orden del Juzg. C. y C. y Flia de La Carlota, para autos principales, en cuenta N° 30220704, CBU 02003465-51000030220742, Suc. 0346, dentro de 72 hs llevado a cabo remate el saldo del precio sin intereses referidos. Condiciones: 10,5% IVA sobre precio, 2% sobre precio arts 23, 24, 25 y 26 Ley 9505, siendo comprador responsable de su incumplimiento, que de verificarse, generará aplicación de recargos, accesorios y sanciones previstas por Código Tributario Pcial. Si la compra se hace en comisión, deberá manifestar nombre, domicilio y ratificarse compra en plazo 5 días ante Tribunal, bajo apercibimiento adjudicarse al primero. Revisar: desde el 23/7 al 27/7 de 16 a 18 hs. Informes Alberdi 1086 R. Cuarto, Tel: 0358- 4634994; 03585091389. Río Cuarto, 29 de junio de 2.012. Dr. José A Peralta – Juez – Dr. Marcial J. Rodríguez – Prosecretario.-
N° 16749 - \$ 106.-

O. Sr. Juez 1° Instancia 2° Nom. C. y C. de M. Juárez (Cba), sito en I. Lardizábal N° 1750 – Sec. Dra. María de los A. Rabanal. Autos: Exhorto del Sr. Juez de 1ª Inst. y 35° Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos "Tubello, José Bautista c/Mancini, Jorge Carlos y Otros" – Ejecutivo – Cobro de Honorarios – Expte. "E" – 01/2012 – Mart. Baldassar Licata – M.P. 01-1127 – Chacabuco N° 1889 – Ciudad, rematará el día 19/7/2012 – 10 hs – Sala de Remates de Tribunales: derechos y acciones, en la proporción de la mitad (1/2) indivisa que le corresponden al codemandado Jorge Carlos Mancini, sobre el inmueble Matrícula 293.644 (19-02). Mejoras: vivienda en calle Santa Fe N° 1124. Ocupación: habitada por moradores sin exhibir títulos. Base: \$ 28.532. Gravámenes: informe registral. Título: art. 599 del C.P.C.. Condiciones: mejor postor dinero contado acto sub. 20% más com. ley Mart. I.V.A. (1,5%) del precio (Impuesto a la transferencia), más 2% art. 24 ley Prov. 9505 e imp. de ley si corresp. Si el pago del saldo del precio se realizará después de los tres días hábiles de su aprobación, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva del B.C.R.A. con

más el 2% mensual, con el límite de la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual, con el límite de la tasa activa. Incr. Mín. post. 1% base. En caso comp. e/com. s/deberá ind. Nomb. y dom. comprador del comitente quien se ratificará en 5 días bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo. Si el día fijado resultare inhábil la sub. se efectuará en igual lugar y hora del día hábil inmediato al señalado. Inf. Mart. (03472) 422148 / 15505517.

3 días - 16266 - 19/7/2012 - \$ 240.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LOIZAGA, en autos caratulados: Loizaga Eduardo Alberto - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2287442/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de junio de 2012. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - 15699 - 23/7/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANSILLA BLANCA AZUCENA, en autos caratulados: Mansilla Blanca Azucena - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2314546/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez; Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, Secretaria.

5 días - 15749 - 23/7/2012 - \$ 45.-

HUINCA RENANCÓ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARISA NOEMÍ MONGE, DNI. 16.691.433, en autos caratulados: Monge Marisa Noemí - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 535630, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez; Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - 15751 - 23/7/2012 - \$ 45.-

HUINCA RENANCÓ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA MARTA ARENAS, DNI. F 4.561.989, en autos caratulados: Arenas, Amalia Marta - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 568119, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Of., 15 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez; Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - 15752 - 23/7/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADOLFO AGUSTO GUZMAN, D.N.I. N° 02.961.140, en autos caratulados: Guzmán Adolfo Augusto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 586642, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez; Dr. Martín Lario, Secretario.

5 días - 17036 - 23/7/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONSUELO EMILIA RUIZ, DNI. N° 07.797.779, en autos caratulados: Aguirre Eduardo Benito y Ruiz Consuelo Emilia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 388366, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 27 de junio de 2012. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna, Juez; Dr. Martín Lario, Secretario.

5 días - 17037 - 23/7/2012 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARCOS JUAN CARLOS M.I. N° 6.603.139 en autos caratulados: Arcos Juan Carlos - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 599.659, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de junio de 2012. Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 17088 - 23/7/2012 - \$ 45.-

CITACIONES

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 8va. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Singer de Berrotarán, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Trinidad, María José - Presentación Multiple Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 1685772/36) ha ordenado notificar a la Sra. Trinidad, María José D.N.I. N° 32.480.957 la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de octubre de 2011. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a la demandada, María José Trinidad, D.N.I. N° 32.480.957, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días posteriores al plazo de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Dr. Fontana – Juez - Dra. Corradini - Secretaria.

5 días - 16353 - 23/7/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. C/ Martínez María Margarita - Ejecución

Hipotecaria" Expte. N° 361335/36, radicado por ante leí Juzgado de 1ra. Instancia de 51a. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de junio de 2012. Avócase. Agréguese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de María Margarita Martínez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Suspéndase el juicio. Notifíquese." Fdo.: Dra. Zazalar Claudia Elizabeth (Juez) Dr. Fournier Horacio Armando (Secretario).-

5 días - 16467 - 23/7/2012 - \$ 44.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. y de Tercera Nominación de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, cita y emplaza al Sr. Antonio Lococo L.E N° 5.424.685 con domicilio en calle Migueletes N° 1326 de Capital Federal, en autos caratulados "Brondino Mauricio y Otra c/ Antonio Lococo - Ordinario - Expte 461762-"., para que dentro del termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Río Tercero (Cba.), Mayo de 2012 Fdo.: Dr. Macagno – Juez – Dra. Vilchez - Secretario.

5 días - 16198 - 23/7/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 37° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Flores, Rodolfo Antonio y Otro c/ Vergara, Ricardo Fabián y Otro - Ordinario - Daños y Perj. - Accidentes de Tránsito - Expte. N° 2176092/36", Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2012. Agréguese la documentación acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte por derecho propio y con el domicilio procesal constituido. Respecto al restante carácter invocado y atento constancia acompañada a fs.17 y de conformidad a lo prescripto por el art.97 del C.P.C. suspéndase el trámite del juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Gabriel Alejandro Flores para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Sin perjuicio de ello librese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines que informe la iniciación de declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo: Martínez de Zanotti, María Beatriz Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 16312 - 23/7/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 1o Instancia Civil y Comercial de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Arias, Marta Gladis y Otro c/ Barrios, Paola del Valle y Otro - Ordinario - Daños y Perj.- Accidentes de Tránsito - Expte. N° 1972924/36", Córdoba, veintitrés (23) de marzo de 2012. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Oscar Rodolfo Arias a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo: José Luis Garda

Sagúes, Juez de 1o Instancia - Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.-
5 días - 16313 - 23/7/2012 - \$ 56.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juez titular del Juzgado Civil Comercial, de Concil, Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Roberto Omar Heredia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Britos María Anabel c/Sucesores de Roberto Omar Heredia s/filiación extramatrimonial" bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 14 de mayo de 2012. Troncoso, Sec..

5 días - 14075 - 23/7/2012 - \$ 52

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Celes, Jorge - Beneficio de Litigar Sin Gastos", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 04 de abril de 2012.... Que atento lo manifestado, en cuanto al fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley; ello sin perjuicio de la denuncia efectuada por el compareciente respecto de los herederos conocidos, a quienes deberá citárselos por igual término en sus domicilios. Asimismo empláceselos, para que procedan a manifestar si ha sido iniciada declaratoria de herederos, en su caso, juzgado por ante el cual tramita y estado procesal de la misma. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez. Carla Victoria Mana - Secretaria.

5 días - 16921 - 23/7/2012 - s/c

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Bolaño, Antonio y Otro c/Vescovi David Fabián y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios" (Expte 419991), tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancias y Sexta Nominación, Secretaria a Cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 28 de febrero de 2012. -Atento lo manifestado, en cuanto fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénese la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicaran en cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Fdo. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Dra. Carla Victoria Mana. - Secretaria. Río Cuarto, 8 de Marzo de 2012.

5 días - 16919 - 23/7/2012 - \$ 56

RIO CUARTO. En los autos caratulados: "Bolaño, Antonio y Otro c/Vescovi, David Fabián y Otro - Ordinario", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 28 de Febrero de 2012. Resuelvo: ... Atento lo manifestado, en cuanto al

fallecimiento del demandado Sr. Paolo Renato Vescovi y en virtud de lo prescripto por el Art. 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente trámite y póngase en conocimiento de los herederos la existencia de la presente causa. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Asimismo empláceselos, para que procedan a manifestar si ha sido iniciada declaratoria de herederos, en su caso, juzgado por ante el cual tramita y estado procesal de la misma. Fdo.: Dra. Martínez de Alonso - Juez.

5 días - 16922 - 23/7/2012 - \$ 64

SAN FRANCISCO. El señor Juez en lo Civil y Comercial, 1º Instancia, 3º Nominación, de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn, en los autos caratulados: "Municipalidad de La Paqueta c/ Ferrero Enrique Francisco y Otros - Demanda Ejecutiva" (Expte. 370102), que se tramitan en la Secretaría N° 5, a cargo de la Secretaria Dra. Nora Carignano, Cita y Emplaza al/a demandado/a, para que dentro del término de 20 días comparezca/n a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorios. San Francisco, 14 de diciembre de 2011- Secretaria: Dra. Nora Carignano.- Juez. Dra. Analía G. de Imahorn.

N° 16610 - \$ 60

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de Primera Instancia de La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Alta Gracia, en estos autos caratulados "Comuna de Los Reartes y Otro c/ Bonserio, Antonio - Ejecutivo Fiscal" - Expte. N° 433477 - Cuerpo 1 (L.C. N° 728 Sec 1/2005 Fabro, María Inés Subrogada en los Derechos de la Comuna en estos autos) notifica y hace saber al demandado, el siguiente decreto: "Alta Gracia, 14/12/2011. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese. Téngase presente la subrogación en los derechos de la actora hasta la concurrencia del crédito reclamado en autos y la conformidad expresada por la misma. Atento los términos del proveído supra re-caratúlense las presentes actuaciones. Fecho, certifíquese y tómesese razón. Admitase la presente ejecución.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento ... Notifíquese.-" Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez - Dra. Paola Judith Vega - Prosecretaria Letrada.

5 días - 16566 - 23/7/2012 - \$ 84

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "Argüello, José Sigfrido c/ Castro,

Manuel Fabián y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito, Expte. N° 2290048/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de junio de 2012... Cítese y emplácese a los herederos del actor (reconvenido) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... " Firmado: Cornet Roberto Lautaro, juez, Miriam Pucheta secretaria (datos del actor: Argüello José Sigfrido, D.N.I.: 6.450.708, argentino, domicilio real en calle Alejandro Dumas N° 1588, B° Bella Vista. Cba. Cap.) Córdoba, 28 de julio de 2012.

5 días - 16374 - 23/7/2012 - \$ 44

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Silvia Inés Wermuth de Montserrat, en los autos caratulados "Ludueña, Miguel Angel c/Bonasera, Gaspar Hugo y Otros - Ordinario - Daños y Perj. - Otras Formas de Responsabilidad Extracontractual (Expte. N° 1922508/36)", cita y emplaza a los demandados Julio César Leiva, Hilda Viviana Frías y Gaspar Hugo Bonasera a comparecer a estar a derecho en el término de veinte días, el que comenzará a correr desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 27 de Junio de 2012. Dra. Verónica Cecchi, Prosecretaria Letrada.

5 días - 16431 - 23/7/2012 - \$ 48

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos "Cuffia, Blanca Luisa y Otro c/ Alvarez Federico Emilio - Otros Ordinario" (Expediente N° 559900/36); Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, segundo piso s/ pasillo central. Cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Escribana Norma Teresa Avedano de Álvarez DNI 2.778.041; para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Dra. González de Quero. Marta Soledad - Juez, Bueno de Rinaldi, Irene Carmen- Secretaria.

5 días - 16468 - 23/7/2012 - \$ 52

El Sr. Juez de Primera Instancia de 49ª Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dr. Leonardo G. González Zamar, en los autos caratulados "Zurita, Hugo Víctor c/ Dominici, Atilio Jesús y Otro - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 625307/36", por la Secretaria María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, cita y emplaza a los herederos de Manuel Alberto Soane (DNI N° 4.179.735), a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba 23 de junio de 2011.

5 días - 16464 - 23/7/2012 - \$ 45

El Juez de Primera Inst. y Cuarta Nom., C. y C., cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dalia Noemí Spaggiari L.C. 2.778.367, en los autos caratulados "Godoy Daniel Jorge c/ Ferreyra de Rey Cecilia Amanda y Otro - Acción de nulidad - Expte: 359010/36", para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Fdo: María De

Las Mercedes Fontana de Marrone - Juez, Leticia Corradini de Cervera - Secretaria.
5 días - 16108 - 23/7/2012 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Gallara Libi Juana Tomasa y Otro c/ Prida Liliana Beatriz y Otro - Desalojo - Abandono - Expte. N° 1888966/36", cita y emplaza al Sr. Mariano Andrés Quevedo Recalde, DNI. N° 33.975.963 con el alcance del Art. 14 de la Ley 8226, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte (Juez) Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti (Secretaria). Queda Ud. Debidamente Notificado. Córdoba, 27 de Marzo de 2012.

5 días - 16176 - 23/7/2012 - \$ 40

El Señor Juez de Familia de 3ª Nominación, Secretaría N° 5 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Heredia, Alfredo Gabriel c/ Sucesores de Alfredo Paulino Chiatti - Acción de Filiación - Contencioso" (Expte. N° 252808) cita y emplaza a los sucesores del Señor Alfredo Paulino Chiatti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a la audiencia que prescribe el art. 60 de la Ley 7676, designada para el día 28 de Agosto del corriente año a las 12:00 horas, con quince minutos de tolerancia a la que deben comparecer las partes personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento del art. 61 de la citada norma legal. Fdo: Dra. Pamela V. Ossola de Ambroggio - Juez - Dra. Silvia C. Isaía - Secretaria.

5 días - 16774 - 23/7/2012 - \$ 44

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1a Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría n° 11 en los autos caratulados "Sucesores de Antonio Cocco S.R.L. c/ La Barraca S.R.L y Otros-Ordinario" Expte. N° 493523, se han dictado las siguientes resoluciones: "Río Cuarto, 26 de Julio de 2011.- ... Téngase por iniciada la presente demanda de daños y perjuicios por la suma de \$ 58.220, en contra de La Barraca SRI, Jorge Mario Rapetti y Angélica Mercedes Calvo, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..... Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso -Juez.- Dra. María Juliana Manassero - Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: " Río Cuarto, 23/05/2012.- ... En cuanto al pedido de citación por edictos de los demandados en la presente causa, sin perjuicio de las constancias de autos y a tenor de los fundamentos expuestos, cítese a los demandados Sres. Jorge Mario Rapetti, Angélica Mercedes Calvo y La Barraca SRL, por el plazo de veinte días, mediante edictos que se publicarán cinco veces conforme lo prevee el art. 165 y 152 del C.P.C. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto inicial de fecha 26 de julio de 2011 obrante a fs. 110 de autos.- Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso-Juez.- Dra. Ivana I. Colazo -Pro Secretaria Letrada.- Río Cuarto, 15 de junio de 2012.

5 días - 16752 - 23/7/2012 - \$ 120.-

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "Credicentro S. A. c/ Braga,

Héctor María- P.V.E. (1847804/36)", ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, nueve (9) de mayo de 2012. Proveyendo a fs. 54: Certifíquese, en su mérito y atento lo solicitado, declárese rebelde al demandado Sr. Héctor María Braga, al no haber comparecido a estar a derecho (art. 11 inc 1 C.P.C.C.). Téngase por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción. Por preparada la vía ejecutiva en Su contra (art 523 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: Adriana Bruno de Favot (Secretaría).

3 días – 16182 - 19/7/2012 - \$ 40.-

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. Sec. N° 2, a cargo del Dr. Esteban Raúl Angulo, rematará el siguiente inmueble a nombre de los demandados Sres. Gigena Félix Isidro - Gigena de Oliva Carreras María Hortensia - Gigena de Altamira, Zulema Ester, en la Sala del Tribunal ubicado en calle Vicente Olmos N° 550, de Cruz del Eje, en los autos caratulados: 1) "Aclade S.R.L c/ Félix 1. Gigena Y Otras-Ejecutivo Expte. N° 27/2006-Nomenc. N°02-03-012-020-000- Cruz del Eje, 22/06/2012.- ... Lote de Terreno Baldío: .. Lt 1 MZF - P20 por la base imponible del inmueble \$ 4.570,00.- A tal fin fijase el día 10 de AGOSTO a las 10 hs en la sala de Remates del Tribunal ... Hágase saber a los Oferentes que las ofertas mínimas son de \$500 ... -Notifíquese .. - Inmueble inscripto bajo el D° 35725 - FO 40405 T° 1948 - Fdo.. Dr. Fernando Aguado -Juez. Dr. Esteban Raúl Angulo -Secretario.

3 días - 16748 - 19/7/2012 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 38º Nom. de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Gómez, Arturo Rolando en los autos caratulados:"Flores Daniel c/ Canelo De Temon María Angélica - Ordinario - Escrituración - Expte N° 1147964/36", ha ordenado notificar a la Sra. María Angélica Canelo de Temón a tenor del Art. 113 inc.2 del C.P.C.C., la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento treinta y ocho. Córdoba, veinticuatro de Abril del año 2012 Y Vistos ... Y Considerando ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda entablada y en consecuencia condenar a la demandada señora María Angélica Canelo de Temón LC. N° 7.376.576 a otorgar la Escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado como "Lote Dieciocho de la manzana "A" del plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Pedro Pascual Serafín, Ing. Civil Matr. N° 1087, con una superf. total de 329 mts2., midiendo 10,27 mts. de frente por 32,03 mts. El Norte por contrafrente de 32,04 mts. de que es parte de una mayor superf. de lote "a" del plano especial de subdivisión confeccionado por el Ing. Julián Lapona y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. Letra C. N° 71 del año 1960, compuesto de 129,30 mts. de frente al Este, por 93 mts de fondo, ó sea 12.0029,55 mts lindando: al Norte, parte del lote 19, lotes 20 y 21; al Sud, lote 17; al Este pte. del lote 22 y al Oeste, calle pública, a favor del actor señor Daniel Flores LE. N° 8.454.096, por ante el, Escribano de la jurisdicción correspondiente que éste designe, en el término de quince días a partir de quedar firme la presente resolución, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal en cuanto resultare jurídicamente posible, de conformidad al art. 630 del Código Civil. En caso de resultar imposible el otorgamiento de la Escritura, se resolverán las obligaciones en daños y perjuicios (art. 1187 del Código Civil). 2) Imponer las costas a la demandada señora María Angélica Canelo de Temón LC. N°

7.376.576. 3) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Enrique Allende en la suma de pesos cuatrocientos veinticuatro con nueve centavos (\$424,09), con más el importe de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59) por el concepto previsto en el art. 104 Inc.5 del C.A. 4) Regular provisoriamente los estipendios de la Dra. Gabriela Andrea Caminos en la suma de pesos ciento seis con tres centavos (\$106,03). Protocolícese, hágase saber.- María del Pilar Elbersci (Juez).

N° 16367 - \$ 140

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de 1o instancia y 20º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Viviana S. Yacir en autos "Banco Bansud S.A. c/ Barradas, Ricardo- Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares", Expte. 588070/36 ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Quinientos Noventa. Córdoba, doce de octubre de dos mil siete - Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: 1).- Declarar rebelde al Sr. Ricardo Barradas.- 2) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco Bansud S. A. en contra del Sr. Barradas Ricardo, en consecuencia, condenar a este último a abonar al primero, la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete con Ochenta y Seis Centavos (\$4.767,86) con más los intereses establecidos en el considerando Cuatro y Cinco.- 3).- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Daniel E. Brito en la suma de pesos Novecientos Ochenta y Cinco (\$985,00) con más la suma de pesos Doscientos Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$206,85) en concepto de I.V.A. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.

3 días – 16100 - 19/7/2012 - \$ 64.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Viola, Jorge Daniel c/ Becerini, Marcelo Alejandro - Ejecutivo - Expte.492915", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 86. Río Cuarto, cuatro de Junio de dos mil doce.- Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al Sr. Marcelo Alejandro Becerini, DNI N° 16.050.649, 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Marcelo Alejandro Becerini, DNI N° 16.050.649. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Marcelo Alejandro Becerini, por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00.-), con más los intereses desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago, conforme el considerando respectivo. III) Costas al cargo del vencido. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcos Luis Cabrera, de manera definitiva, en la suma de pesos un mil trescientos sesenta con sesenta y ocho centavos (\$1.360,68) y los honorarios del art. 104 inc. 5 de la ley 9459, en la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Antonio Peralta, Juez. Of., 15 de junio de 2012.

3 días – 16750 - 19/7/2012 - \$ 120.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante en autos

caratulados "Banco Santander Río SA c/ Avaro, Miguel Ernesto. Ejecutivo. Cuenta Corriente Bancaria. Expte N° 1626939/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento ochenta y cinco. Córdoba, veintiocho de mayo de 2.012. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado, Sr. Miguel Ernesto Avaro, D.N.I. N° 13.370.686.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Macro S. A. en contra del Sr. Miguel Ernesto Avaro, D.N.I. N° 13.370.686, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y nueve mil novecientos catorce con ochenta y cinco centavos (\$39.914,85.-) con más los intereses que se calcularán de la forma establecida en el considerando respectivo e IVA sobre intereses.- III) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios del Ab. Miguel Ángel Escalera, M. P. 1-21276, en la suma de Pesos Once mil quinientos setenta y siete con veintisiete centavos (\$11.577,27.-), con más la suma de Pesos Dos mil cuatrocientos treinta y uno con veintidós centavos (\$2.431,22.-) en concepto de I.V.A., atento revestir el prenombrado la condición de Responsable Inscripto ante dicho impuesto, y en la suma de Pesos Trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59.-) por el concepto previsto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9.459, con más la suma de Pesos ochenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$83,49.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dr. Manuel José Maciel, Juez. Córdoba, de junio de dos mil doce.

3 días – 16311 - 19/7/2012 - \$ 88.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Lemhofer Lilia Ema, en los autos caratulados " Isares Stella Maris c/ Rubio Funes Lautaro Hernán - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares ", Expte. N° 2179290/36 ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 194. //doba, 21 de mayo de 2012. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I: Declarar rebelde al demandado Lautaro Hernán Rubio Funes. II. Mandar llevar a delante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago de la suma reclamada Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (U\$S 150) con más sus intereses y costas a cargo de la demandada. III. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Viviana Isares M. P. 1-23102 en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veinticinco con treinta centavos (\$ 1325,30) conforme lo prescripto por el art. 36 y 81 del C.A y la suma prevista en el Art. 104, inc. 5 de la ley 9.459 de Pesos Trescientos Noventa y Siete con Cincuenta Centavos (\$397,50). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez.

3 días - 16469 -19/7/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Prieto, Alicia Susana, en autos caratulados: "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Miranda, Liliána Patricia - ejecutivo - Expte. N° 1854444/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Ciento Setenta y Siete (177). Córdoba 27 de Abril de 2012. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de la señora Liliána Patricia Miranda hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ocho mil quinientos ochenta y nueve con sesenta centavos, más los intereses establecidos en el considerando pertinente. II)

Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Aguad, en la suma de pesos dos mil ciento sesenta; más pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc. 5º de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Benítez de Baigorri, Gabriela María, Juez.

5 días - 16370 - 23/7/2012 - \$ 56

REBELDÍAS

La Sra. Juez, Verónica Beltramone, de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Viviana Marisa Domínguez, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Rojas, Julio Arturo - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 182769/36", ha resuelto: Sentencia Numero: Trescientos nueve.- "Córdoba, 19 de Junio de dos mil doce. Vistos: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Rojas, Julio Arturo - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 182769/36 " - y Considerando: ... , Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Julio Arturo Rojas, D.N.I. N° 6.518.664. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Velox S.A. en su contra hasta el completo pago del capital reclamado en la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro (\$2.654,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Un mil trescientos veinticinco (\$1.325,00) con más la suma de trescientos noventa y ocho (\$398) por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia Fdo: Dra. Verónica Beltramone, Juez.

5 días - 16471 - 23/7/2012 - \$ 68

En los autos caratulados "Cordoba Bursátil S.A. c/ Garay Ramón Silvestre y Otros Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 587261/36, radicado por ante el Juzgado de 1ª Instancia de 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento setenta (170). Córdoba, siete (7) de Mayo del año dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar rebeldes a los demandados Sucesores de Ramón Silvestre Garay; II. Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra en su contra, hasta el completo pago del capital demandado de Pesos Trece Mil Setecientos Setenta y Tres con 66/100 (\$13.773,66.-), con más los intereses en la forma establecida en el considerando respectivo III). Costas a cargo de los accionados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Orlando Carena, en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos dieciocho con 95/100 (\$9.418,95). Notifíquese la presente de conformidad a las previsiones del art. 113 inc. 2 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dra. Faraudo Gabriela Inés (Juez).

5 días - 16470 - 23/7/2012 - \$ 64

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos caratulados "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Verón Daniel Raúl - presentación múltiple - ejecutivos particulares Expte. N° 1854413/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Doscientos Veintitrés (223). Córdoba 5 de junio de 2012. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde

al Señor Daniel Raúl Verón. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos quince mil cuatrocientos dos con noventa centavos, mas los intereses, establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la, demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Aguad en la suma de pesos tres mil novecientos cincuenta; más pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc. 50 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez. Córdoba, 15 de junio de 2012.

5 días - 16371 - 23/7/2012 - \$ 60

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nom. Civil y Comercial, secretaría a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos caratulados "Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda. c/ Farias Blanca Susana - presentación múltiple - ejecutivos particulares Expte. N° 1854439/36 se ha dictado la siguiente resolución: sentencia numero: Doscientos Veintidós (222). Córdoba 5 de junio de 2012. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde a la señora Blanca Susana Farias. II) mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos tres mil setecientos cincuenta y tres con setenta y dos centavos, mas los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Carolina Aguad en la suma de pesos novecientos sesenta y cuatro; mas pesos trescientos noventa y ocho por el art. 104 inc 5º de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Juez. Córdoba, 15 de junio de 2012. Prieto, Sec..

5 días - 16369 - 23/7/2012 - \$ 60

RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial en autos: " Arbach Ana - Sucesión Intestada - Expte. 468706/36 ", notifica de la siguiente Resolución: Auto Número 749. Córdoba, 18 de octubre de 2011. Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la Aclaratoria interpuesta en el sentido de, en el Resuelvo del auto número 482 de fecha 14 de junio de 2005, en donde dice: "... otorgándoles la posesión judicial de la herencia ... " deberá decir " ... reconociéndoles la posesión de la herencia que tiene Ministerio legis ...". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia Zalazar, Juez. Otro: Córdoba, once (11) de junio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Silvana Andrea Sahade a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Fournier Horacio Armando, Secretario.-

5 días - 16354 - 23/7/2012 - \$ 52.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - En autos " González Carlos Omar - Usucapición ", Expte. " G " 13/07 ", que tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., y Conc. - Sec. N° 4: Dra. María Victoria Castellano, de Villa Dolores: Sarmiento 350 - 1º Piso, se ha resuelto citar y emplazar a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: Una fracción de terreno rural con

todo lo Edif., ubicada en el lugar denominado " Quebracho Ladeado ", Pdnía. Tala, Dpto. San Javier - Cba., desig. Lote 2912-5280; Mide: N.: lados: HI de 5,55ms. e IA de 139,29ms.; S. lados: CD: 18,19ms. y DE de 114,24 ms.; E. lados AB de 206,22ms. y BC de 23,85ms.; y O. lados EF de 44,02ms. y FG de 37,39ms. y GH de 153,54ms.; Superf.: 3 Has. 0297 ms2.; Linda: al N: con calle pública; al S. con propietario desconocido; al E. con propietario desconocido y al O. calle pública. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo os apercibimientos de ley. Of., 30 de mayo de 2012. Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.

10 días - 14111 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos " Mercáu Marcelo Esteban - Usucapición ", Expte. " M " 26/08, que tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. y Conc. - Sec. N° 2, Dra. María Leonor Ceballos, de Villa Dolores: Sarmiento 350 - 1º Piso, se ha resuelto citar y emplazar a: Humberto Urquiza y/o sus sucesores; y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Humberto Urquiza y/o sus suc., Francisco Nicolastro Arrieta, Francisco Arrieta y Gregorio Nievas: Terceros interesados: Art. 784 C.P.C.. Una fracción de terreno rural, con todo Edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado " Alto de Piedra Blanca ", Pnia. Talas, Dpto. San Javier - Cba., desig. Lote 2912-3074; mide: N. lados GH de 70,01ms.; HI de 133,38ms e IJ de 104,46ms.; S. lados AB de 9,61 ms., BC de 77,35ms., CD de 8,69ms., DE de 40,21ms. y EF de 109,75ms.; E: lados FG 347,37ms. y O. lados JK de 43,14ms., KL de 51,64ms., LM de 8,72ms., MN de 123,09ms., NO de 104,75ms., OP de 47,60ms. y PA de 36,89ms.; Superf. 10 Has. 7400ms2; Linda al N. con posesión de Francisco Arrieta; al S. con calle vecinal; al E. con posesión de la suc. de Humberto Urquiza (hoy posesión de Delfa Ambrosia Gallardo); y al O. con calle vecinal. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo apercibimientos de ley. Of., 30 de mayo de 2012. Dra. María Leonor Ceballos, Sec..

10 días - 14112 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos " Navarro Verónica Daniela - Usucapición " Expte. " N " 02/ 11, que tramitan por ante este Juzg. C. C. C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso: - Pérez Bulnes 211 -, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Aldo Miguel Ahumada y Hugo Eduardo Mikey: Terceros interesados Art. 784 C. de PCC.. Una fracción de terreno rural, con todo Edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubic. En el lugar denom. " Paso de las Tropas ", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto - Cba., desig. Lote 2521-8217; mide: N. lados BC de 6,84ms, CD de 19,10ms. y DE de 27,47ms.; S. lados KA de 30,18ms. y JK de 10,06ms.; E. lados EF de 22,32ms., FG de 9,89ms., GH de 4,11ms., HI de 10,34ms. e IJ de 10,15ms.; y O lado AB de 52,45ms.; Superf. 2.454.25ms2.; Linda: al N. con Aldo Miguel Ahumada; al S. con camino vecinal; al E. con camino vecinal y al O. con Hugo Eduardo Mikey. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publ. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los

apercibimientos de ley. Of., 23 de mayo de 2012. Dra. Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 14113 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En la causa " Bazán Nancy Rita del Valle y Otro - Usucapición ", Expte. 541059 del Juzgado de 1º Instancia Civ., Com. de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, a cargo de María Bussano de Ravera, se ha dictado la siguiente resolución: " San Francisco, 28 de marzo de 2012. Ampliando el proveido precedente y atento lo solicitado a fs. 95, agréguese el oficio acompañado y por promovida la presente demanda de usucapición. Admitase Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos de Pierina Savoia de Bazán y/o quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende usucapir por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Alicia Rita Gerbaldo, Claudio Javier Martino, Esteban Luis Martino, Juan Agustín Michelotti, en calidad de terceros interesados para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomar participación y a deducir oposición que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése al Municipio de la ciudad de San Francisco acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 ley 5445), y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A lo demás oportunamente. Notifíquese. Analía G. de Imahorn - Juez - Graciela Ravera - Secretaria ". El inmueble objeto de este juicio se describe como Matrícula 1064924 (30), Registro General de Córdoba, titular Pierina Savoia de Bazán, fracción de terreno edificada, con todas sus mejoras, que forman parte de la manzana 90, de las que forman la sección A del plano de la ciudad de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, ubicada a los 19,70 mts. de la esquina N-E de la citada manzana hacia el Sur, y mide 10,30 mts. de N a S sobre calle Corrientes, por 15,30 mts. de E a O, superficie 157,59 mts.2, lindando al E con calle Corrientes, al N con más terreno de su misma manzana al O con parte de lote 5 y al S con el lote 7, todos de la misma manzana. Oficina, 28 de mayo de 2012.

10 días - 15058 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Cruz del Eje, de 1º C. y C. Fernando Aguado, Sec. N° 1, en " Gundin Álvarez Manuel - Medidas Previas de Usucapición N° 29/09 " - Decreta: Cruz del Eje, 11 de junio de 2012. Admitase la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de

terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art.783 del CPC) y sus modificatorias, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPC debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido por el art. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) - Dr. Esteban Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, M. P. N° 2786-7, visado y aprobado por la D. G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-99462/2006 de fecha 13/08/2009, a saber: " Una Fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la calle Independencia s/n, Barrio Villa Nueva de la localidad de Villa de Soto, Pedanías Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 6, Manzana 62, con una sup. Total de Cuatrocientos Seis Metros Veinticinco Decímetros Cuadrados (406,25 mts.2), afectando los lotes E-F-G de la Mz. 62, Dominio N° 22.290, Folio N° 27.099 Año 1064 a nombre de Antonio Monier, Ofelia Rufina Monier de González, Isolina Fidencia Monier de Moyano, Dalinda Domingo Monier de Sánchez, María Adela Monier de Moyano, Edelma Monier de Sánchez, al Dominio 15587, Folio N° 23558, Año 1982, a nombre de Isolina Fidel Monier de Moyano, al Dominio N° 19631, Folio N° 25658, Año 1984 a nombre de Víctor Adán González, al Dominio N° 1754, Folio N° 3850, Año 1998 a nombre de Hipólito Rudecindo Roque González y Dominio N° 792 Folio 1368 Año 1999 a nombre de Claudia Gabriela Castillo, Rolando Ariel Castillo y Darío Guillermo Castillo (Donatario de la Sra. Gladys Amanda Moyano), lindando: desde el punto A al punto B (AB) con propiedad de Antonio Monier, Ofelia Rufina Monier de González, Isolina Fidencia Monier de Moyano, María Adela Monier de Moyano, Edelma Lucía Monier de Sánchez, con Folio N° 23558 Año 1982; Isolina Fidencia Monier de Moyano Folio N° 25658 Año 1984, Víctor Adán González, Folio N° 3850, Año 1998, Hipólito Rudecindo Roque González, Folio N° 1368, Año 1999, Claudia Gabriel Castillo, Rolando Ariel Castillo, Darío Guillermo Castillo, Parcela 7 desde el punto BC (BC) con propiedad de Antonio Monier, Ofelia Monier de González, Rufina Monier de González, Isolina Videncia Monier de Moyano, María Adela Monier de Moyano, Edelma Lucía Monier de Sánchez, Folio 23558, Año 1982, Isolina Fidencia Monier de Moyano, Folio 25658 Año 1984, Víctor Adán González, Folio 3850 Año 1998, Hipólito Rudecindo Roque González, Folio 1378 Año 1999, Claudia Gabriela Castillo, Rolando Ariel Castillo, Darío Guillermo Castillo, Parcela 15, desde el punto C al punto D (CD) en parte con posesión de Carmen Villagra y la Parcela 3 Mza. 62 Lte. B (propiedad sin dominio) y en parte con Parcela 4 de Rosa Oyola de Villagra y otros, dominio N° 2673, Folio 3679, Tomo 15 Año 1975, Mza. 72 Lte. A, y desde el punto D al punto A (DA) con calle Independencia. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Adriana Sánchez, Secretaria, Of., junio de 2012.

10 días - 16049 - s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Sec. N° 2 en autos " Lanzilotta Nicolás Alfonso y Otra - Medidas Preparatorias para Usucapir - Usucapición ", Expte. Letra L N° 008, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuarenta y Cuatro Y Visto ... Y Considerando ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que Nicolás Alfonso Lanzilotta, D. N. I. N° 6.709.799, nacido el día 2 de abril de 1934, soltero, CUIL/ CUIT N° 20-6709799-9, a adquirido por prescripción veinteañal el Dominio del Inmueble que se describe como una fracción de campo ubicada a unos 4 kms. hacia el Sur de San Pedro de Toyos, sobre camino que une esa localidad con Villa Colimba, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Roberto Javier Karlen, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 1 de junio de 2005 en Expte. N° 003398191, y se designa como lote 111, Parcela 0312, y linda: al Norte con sucesión de Sandalio Ozán, al Sur con Manuel Vergara, al Nor Noreste con Cirilo Rodríguez al Este con sucesión de Eduardo Loustalo, al Nor Noroeste con Manuel Pedro de Toyos a Villa Colimba. Sus medidas son: partiendo del esquinero Noroeste hacia el Este tramo 1-2 ciento sesenta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros (166,55mts.); tramo 2-3, veinticinco metros treinta centímetros (25,30mt.); tramo 3-4, sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros (67,75mt.); tramo 4-5, doscientos quince metros siete centímetros (215,07mt.); tramo 5-6 hacia el Norte, sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (63,64mts.); tramo 6-7, noventa y siete metros cuarenta y dos centímetros (97,42mt.); tramo 7-8 hacia el Este, ciento un metros sesenta y dos centímetros (101,62mts.); tramo 8-9 nuevamente hacia el Norte, cincuenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (56,59mt.); tramo 9-10, ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (149,50); tramo 10-11, doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (274,87mt.); tramo 11-12 hacia el Este, cincuenta y cinco metros quince centímetros (55,15mt.); tramo 12-13, cincuenta y tres metros dieciséis centímetros (53,16mt.); tramo 13-14, ciento diez metros once centímetros (110,11mt.); tramo 14-15 hacia el SE, ciento veinticinco metros diecinueve centímetros (125,19mt.); tramo 15-16, ciento noventa y tres metros treinta y seis centímetros (193,36mt.); tramo 16-17, nuevamente hacia el Este, setenta y cinco metros diez centímetros (75,10mt.); tramo 17-18, hacia el SE, ciento cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (153,57mt.); tramo 18-19, volviendo hacia el Oeste, doscientos treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros (237,94mt.); tramo 19-20 hacia el SE, doscientos noventa y ocho metros noventa centímetros (298,90mt.); tramo 20-21, trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros (348,47mt.); tramo 21-22, ochenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros (86,84mt.); tramo 22-23, hacia el Sur, ciento tres metros treinta y un centímetros (103,31mt.); tramo 23-24, ciento treinta cinco metros sesenta y dos centímetros (135,62mt.); tramo 24-25, girando hacia el Oeste, veintiséis metros treinta y un centímetros (26,31mt.); tramo 25-26, ciento veintiséis metros noventa y dos centímetros (126,92mt.); tramo 26-27, ciento nueve metros dos centímetros (109,02mt.); tramo 27-28, setenta metros ochenta y seis centímetros (70,86mt.); tramo 28-29 hacia el NO, doscientos treinta y cinco

metros veintidós centímetros (235,22mt.); tramo 29-30, ciento sesenta metros veinte centímetros (160,20mt.); tramo 30-31 hacia el SO, ciento once metros seis centímetros (111,06); y ya sobre el camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba, hacia el NO, tramo 31-32, cuarenta y seis metros cinco centímetros (46,05mt.); y tramo 32-1, trescientos sesenta y dos metros treinta centímetros 8362,30mt.), cerrando así una figura irregular que totaliza una superficie de sesenta hectáreas, un mil quinientos veintitrés metros cuadrados (60 Has. 1.523m2). Que existe cuenta en la D.G.R. N° 170506118860 correspondientes a 80 has., a nombre del antiguo poseedor Vicente Celestino Ozán. Nomenclatura catastral: 17-05-111-0312. II) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 de C.P.C.C.. III) Oportunamente oficiese al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (Art. 789 C.P.C.C.). IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése copia. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 16092 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 42º Nom. De la Provincia de Córdoba en autos caratulados "RABOY, Alberto Gabriel c/ VILLARREAL, Exequiel Leonardo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. N° 1796817/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, quince (15) de junio de 2012. Proveyendo a fs. 312: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos (fs. 125) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Exequiel Leonardo Villarreal por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. Alo demás oportunamente. Firmado: María Carolina Carmona de Martini. Prosecretaria Letrada. Queda Ud. Debidamente notificado/s.

10 días - 15938 - s/c.

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "PICCHIO CARLOS C/ MILKOVIC VLADIMIRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. N° 305468), CITA Y EMPLAZA a los demandados Vladimiro MILKOVIC y a María Elena MASTRONARDI de MILKOVIC, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio que se identifica como: Un inmueble ubicado en calle 26 de Barrio Las Residencias, de la Comuna de Potrero de Garay, Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Provincia de Córdoba, Designado como LOTE SIETE (7) de la MANZANA 29, que mide 22,39m de frente al Norte por 34,68 m de fondo, o sea una superficie total de 775m 10 dm2 y linda por su frente al Norte con calle 26, al Este y Sud con más terreno de la vendedora, y al Oeste con lote 8; Designación Catastral N° 31-08-29-03-02-030-023-000, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 3108057755/5. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 19 de Octubre de 2006,

Expte. N° 0033-15017-2006 efectuado por el Ing. Anibal Gallará Mat. 2021-7, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser LOTE VEINTITRES de la MANZANA 29, de Barrio Las Residencias, de la Comuna de Potrero de Garay, Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura mide: Partiendo del punto "A" al Noroeste y con un ángulo de 90º con respecto al lado "BA", un lado "AD" que mide 22,39m en dirección Este; desde el punto "D" y con ángulo de 90º respecto al lado "AD", un lado "DC" que mide 34,68m en dirección Sur; desde el punto "C" y con un ángulo de 90º respecto al lado "DC", un lado "CB" que mide 22,39m en dirección Oeste; desde el punto "B" y con un ángulo de 90º con respecto al lado "CB", un lado "BA" que mide 34,68m en dirección Sur Norte, cerrando de esta manera la superficie de 772,10m2 en el punto "A". Que los colindantes actuales del inmueble son: al Norte, es decir del punto A al D del plano de mensura, linda con calle 26; en dirección Norte Sur, es decir del punto D al C linda con parcela 17 de Yeraldo Juan Bolati; en dirección Sudoeste, es decir del punto C al B del plano de mensura linda con parcela 18 de Yeraldo Juan Bolati; en dirección Sur Norte, es decir del punto B al punto A del plano de mensura, linda con parcela 3 de Norberto Sierra; para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (L. 9.135). III) Cítese y emplácese a los terceros del art. 784 (in fine) del C. de P.C. IV) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse edictos en el local del Juzgado de Paz de la Localidad de Potrero de Garay y en el de la Municipalidad de Potrero de Garay, durante treinta días, a cuyo fin: Oficiese. V) Colóquese un carel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese Oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela María (Juez); Dra. Ferrucci Mariela (Secretaria). Oficina, 13 de Junio de 2012.

10 días - 15853 - s/c.

ALTA GRACIA, 14-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 515814 ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapición WOLF BREITEL e ISRAEL CHORNE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CÍTESE a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia de Cba., designado con el nro. 15 de la Manzana D, del plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1306 m2 835cm2, midiendo y lindando: 12 mts. 19 cms. En costado S.O frente a calle Sarmiento, 35 mts. 29 cms. En el costado N:E, con más terrenos de la Sociedad La Serranita, 60 mts. En el costado NO con el lote 14 y 55 mts. 37 cms. En el costado S.E. con el lote 16, ambos de igual manzana. Y lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Ped. San Isidro, Dpto. Sta. María, Pcia. De Cba., designado con el nro. 16 de la

Mz. Letra D del plano de dicha villa, compuesto de una superficie de 1321 m2 1073cm2, midiendo y lindando: 12 mts. 18 cms. En el costado S.O. sobre calle Sarmiento, 35 mts. 37 cms. En el costado NO con lote 15 y 60 mts. En el costado S.E. con el lote 17, ambos de igual manzana. Inscriptos en las matrículas 1323599 y 1323597 que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Publíquense edictos edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC) Procédase a la exhibición de edictos citatorios, en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente, en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin, líbrese oficio al Juez de paz respectivo. Notifíquese" Fdo. Dra. Vigilanti- Juez- Dr.Reyes. Secretario.- 10 días - 15329 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Amato/Enrique y Otra Usucapion", (Expte letra , A , nro 18/06), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial , Conc. , Instrucción , Fija , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Numero: Cuarenta Y Siete.- Villa Cura Brochero, diecisiete de mayo de dos mil doce.- Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a los Sres. Salvador Enrique Amato, L.E. 6.677.664, CUIL 20-06677664-7 y Teresa Lujan de Amato o Teresa de Jesús Lujan de Amato, L.C. 1.110.570, CUIL 27-01110570-5, ambos con domicilio en Pasaje El Chacho 1761 de la localidad de Mina Clavero, de esta Provincia de Córdoba, titulares -por partes iguales- del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno ubicada en calle El Chacho N° 1761, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: DPTO. 29, PED. 03, PBLO. 17, C 01, M. 020, P. 51, designándose el mismo como Lote n° 10 y cuyas medidas, ángulos y colindancias son las siguientes: partiendo desde el vértice A y ángulo de 87°49' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 30,30 m. colindando con Gregorio Olmedo y Ana Uncini de Gilli, F° 21806; A° 1967, Exp. 84690/68, lote 9 pare. 45, (límite norte); desde vértice B y ángulo de 91°44' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 10,00 metros y colinda con Filomena Britos de Gómez, lote 82 y 83, pare. 20, F° 11519, A° 1971 (límite Este); desde el vértice C y ángulo de 88°16' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 30,22 metros y colinda con Salvador Enrique Amato, Expte. 489886/65, lote 11, pare. 28, F° 16664, A° 1971 y desde el vértice D y ángulo de 92°11' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 10,00 metros y colinda con calle El Chacho, límite Oeste de la propiedad; conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-41378/2001 con fecha 3 de noviembre de 2005, y que totaliza una superficie de Trescientos Dos Con Cuarenta y siete metros cuadrados (302,47 m2). - II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín

Oficial y diario La "Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el dominio inscripto al N° 875 F° 1479 T° 6 A° 1998, a nombre de María Rosa Pedernera, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.) , a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Atento a no contar con base económica, deben diferirse la regulación de honorarios de las Dras. Andrea Susana Muratori y Mónica Alejandra Cacabarrón para cuando se cuente con la misma.- Protocolicé, hagase saber y dese copia. - Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina , De mayo del 2012 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter del C de P.C.C.

10 días – 15482 – s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados: "Eitle Ursula Hello - Usucapion " (Expte E-06/2010) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza a quienes consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación del lugar del inmueble , durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia" de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , Eduardo Mario Ruina , a los colindantes Laura Giraldez , Juan Ponce , Carmen Villegas y Fernando Becerra para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción del Inmueble : " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga ubicado en el Lugar denominado "La Chacras ", Departamento San Javier , Pedanía La Paz, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes : Dpto :29; Ped:05; Hoja N° 2534; Lote N° 2534-0275 .- Medidas y Colindancias: Al Norte: tramo uno- dos, mide sesenta y siete metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo siete-uno-dos mide ciento dos grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos; al Este; es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dos-tres, mide ciento veintidós metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres, mide setenta y ocho grados, catorce minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo tres-cuatro mide ciento sesenta y tres metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y siete grados, trece minutos, cero segundos; al Sur tramo cuatro-cinco mide cuarenta y dos metros, cincuenta y ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y seis grados, siete minutos, treinta y seis segundos; al Oeste es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo cinco-seis mide setenta y tres metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ochenta grados, treinta y seis minutos, cuarenta y dos segundos, tramo seis-siete mide veintiocho metros, ochenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis- siete mide doscientos sesenta y un grados, treinta y siete minutos, siete segundos, cerrando la figura tramo siete-uno mide ciento noventa y cuatro metros, dieciocho centímetros, ángulo seis-siete-uno mide ciento tres grados, diez

minutos, cincuenta y tres segundos todo lo cual totaliza una superficie de una hectarea seis mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. (1 ha 6849,00 mi) .- linda : al Norte con camino publico, al Sur con posesión de Carmen Villegas, (parcela sin designación) ; al Este con posesión de Fernando Becerra, empadronado cta. 29-05- 1537425/4, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Juan Ponce, parcela sin designación—El predio no afecta dominio alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nro 29-05-0653289/1 a nombre de Ruina Eduardo Mario /ot." , todo según plano de mensura para usucapion confeccionado por Ing. Enrique Frontera Minetti , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-37011/09, de fecha 05/06/2009 .-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dra María Leonor Ceballos (Secretaria) .- Oficina , —de junio del 2012. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días – 15484 – s/c.

El Señor Juez de Pra. Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos "Pastor Miguel Angel - Usucapion - Medidas Preparatorias" (Expte. 1.564.937/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010 - Estando cumplimentados los requisitos previos (arts. 780 y 781 del C. P.C.). Admitase la presente demanda, que se tramitará como Juicio Ordinario - Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad del lugar, y a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC.- Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en el "Boletín Oficial" y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse.- El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación.- Líbrese los oficios correspondientes, a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en los términos del art. 786 del CPC, debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentenciar.- Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC- Notifíquese.- Dra. Alicia MIRA - Juez.- Dra. María E. Martínez - Secretaria"; y también: «Córdoba, quince (15) de Febrero de 2011.- Téngase presente la aclaración de la demanda formulada.- Notifíquese en los términos del proveído de fecha 12/10/10, obrante a fs. 155.- Dra. Alicia Del Carmen Mira - Juez.- Dra. María Inés López Peña de Roldán - Secretaria".- A través del presente se cita a los Sres. Lorenzo Benito Garrido (M.I. 6.501.002); Marta Zulema Salcines de Ortiz (L.C. 4.333.989); Blanca Nora Rojo de Ruartes (L.C. 2.780.646); Alicia Estela Luque de Garuti (L.C. 4.278.354); Enrique Alberto Garuti (M.I. 4.116.425), y Paula Di Ferrante (L.C. 10.046.851) y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes: Sres. Liliana Rocco o De Rocco; Miguel Ángel Mizzau; Lorenzo Benito Garrido; M. Pedernera de Peralta; Nélide Irma Pereyra y Rosa

Benavides de Pereyra; Andrés Alberto Frontera; Adela Cardina Allemand de Klaich y Maria Adela Klaich de Bustos Fierro; Alicia Estela Luque de Garuti y Enrique Alberto Garuti, y Marta Zulema Calcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes y Paula Di Ferrante y/o sus herederos y/o sucesores, y a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (el plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación); la usucapion impetrada afecta, a los siguientes inmuebles; "Dos fracciones de terreno ubicadas dentro de la Manzana 2 de un plano particular de división de mayor superficie, ubicadas en el lugar denominado "Villa Cabrera Anexa", Suburbios Norte del Municipio de esta Ciudad, Dpto. Capital, a saber: a) una fracción de terreno formada por los lotes números TRES y SEIS, que consta según títulos, de 10,00 mts. de frente al Norte; 11,16 mts. de frente también al Sud-Oeste; 68,50 mts. de fondo al Este; y 63,548 mts. de fondo al Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Av. Julio A. Roca; al Sud-Oeste, Av. Emilio Caraffa; al Este, lotes números dos y anco, y al Oeste, lotes siete y ocho, todos de la misma manzana y plano.- b) una fracción de terreno, contigua a la anterior, ubicada al Oeste de la misma, formada por parte de los lotes siete y ocho, compuesta según títulos, de 01,25 mts. de frente al Norte; 01,40 mts. de contrafrente o frente al Sud- Oeste; 63,548 mts. de fondo al Este, y 62,93 mts. de fondo al Oeste, lo que hace una superficie total de setenta y nueve metros cuatrocientos ochenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Av. Julio A. Roca; al Sud-Oeste, Av. Emilio Caraffa; al Este, lotes Tres y Seis o sea el inmueble antes descripto; y al Oeste, más terreno de los mismos lotes siete y ocho"] cuyo dominio obra inscripto en el Registro de Propiedades, bajo el D° 36.098, F° 46.813 del año 1976, a nombre de los Sres. Lorenzo Benito Garrido; Marta Zulema Salcines de Ortiz; Blanca Nora Rojo de Ruartes; Alicia Estela Luque de Garuti; Enrique Alberto Garuti, y Paula Di Ferrante; de las cuales la fracción usucapir según expediente de Mensura de Posesión N° 0033-027.055/07 de la Dirección Pcial. de Catastro, es la siguiente parte de ellos: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipio de esta ciudad, barrio Villa Cabrera, sito en Avenida Octavio Pinto n° 3324, designado como Lote 25 de la Manzana 2; el que mide y linda: frente al Sudoeste, costado línea A-B, mide 12,55 metros, y linda con Av. Octavio Pinto; el costado Oeste, línea B-C, mide 36,43 metros, donde linda con parcela 7 de De Rocco Liliana, y con parcela 6, de Mizzau Miguel Ángel, donde se quiebra hacia el Norte, línea C-D, que mide 5,74 mts., lindando con lotes 21 y 20, ambas de Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Salcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti y Paula Di Ferrante; desde el punto D se quiebra hacia el Oeste hasta llegar al punto E, midiendo 15,60 mts., y linda con resto de la parcela 20, de Lorenzo Benito Garrido, Marta Zulema Calcines de Ortiz, Blanca Nora Rojo de Ruartes, Alicia Estela Luque de Garuti, Enrique Alberto Garuti y Paula Di Ferrante; el contra frente al Norte, línea E-F, mide 5,53 metros, y linda con calle Francisco de Loza Bravo; y el costado Este, línea F-A, mide 57,60 metros, y linda con parcela 15, de Pedernera de Peralta M., con parcela 16, de Pereyra Nélide Irma y Benavides

de Pereyra Rosa; parcela 17 de Frontera Andrés Alberto, y parcela 10, de Allemand de Klaich Adela Cardina y Klaich de Bustos Fierro María Adela; todo lo cual encierra una superficie de 527,12 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 308,54 metros cuadrados".- Córdoba, 11 de junio de 2012.- María Lopez Peña, sec.

10 días – 15773 – s/c.

CORRAL DE BUSTOS - En los autos caratulados "Quinteros Adelqui Omar - Usucapion" (Expte. Letra Q, N° 01, año 2009), se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 11 de Junio del año 2012.- proveyendo la diligencia de fs. 94, agréguese los informes acompañados y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapion en contra de los Sres. Manuel Puebla, Roberto Diego Puebla, Miguel Angel Puebla, Susana Beatriz Puebla y Balderi Ignacia y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Sres. Jose Manuel Mugica, Mnuel Puebla, Roberto Diego Puebla, Miguel Angel Puebla, Dominga Martinez, Susana Beatriz Puebla e Ignacia Balerdi, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días el diario boletín oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requierase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. Oficial de Justicia.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. Claudio Daniel Gomez.- Juez.- Dra. Valeria Chicco.- Prosecretario.-

10 días – 15786 – s/c.

Usucapion que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la localidad de Villa Cura Brochero, Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° sesenta y cuatro de fecha 12 de abril de 2012; Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Setenta y Uno de fecha veintiséis de agosto de dos mil once obrante a fs. 179/186, debiendo entenderse como parte integrante del punto I del resuelto de la misma la siguiente referencia: "Corresponde a la Sra. Norma Estela Gómez el CUIL/CUIT N° 27-13154946-1".- b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- VILLA CURA BROCHERO (Córdoba), OFICINA, 8 de JUNIO de 2012.-

10 días – 16279 – s/c

COMUNA DE LA PAZ - En autos "Calandra, Ricardo Saúl / Y OTRA - Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 2°

Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo del Dra. María Victoria Castellano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Ángel Araldi y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, de esta provincia de Córdoba; Su Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 29, Ped.: 05, Hoja: 2534, Parcela: 0285, Lote: 2534-0285; y que mide a partir del vértice 1 punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 32,01 mts., hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 102° 47', al cual sigue el lado 2-3 de 53,12 mts., hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 83° 45', al cual sigue el lado 3-4 de 30,47 mts., hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 182° 7', al cual sigue el lado 4-5 de 14,44 mts., hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 80° 34', al cual sigue el lado 5-1 de 57,45 mts., hasta el vértice 1; punto de partida en el ángulo 90° 47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 2.098,20 metros cuadrados. -Lindando al Nor Oeste, en el lado 1-2, con camino vecinal. Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con camino vecinal. Al Sur Este, en los lados 3-4 y 4-5, con la parcela sin designación de Margarita Cassinario de Ponce Conrado Ponce, sin datos de dominio conocidos. Al Norte, en el lado 5-1 con la parcela sin designación de Margarita Cassinario de Ponce y Conrado Ponce, sin datos conocidos; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Margarita Cassinario de Ponce y Conrado Ponce, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 13 de JUNIO de 2012.-

10 días - 16280 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 1ª Instancia Civ., Com., Conc. y Familia, Secretaría N° 1 de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Kurth Carlos Rafael - Usucapación - Medidas Preparatorias Para Usucapación- Expte. N° 146969, C.1.", ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 15 de Noviembre de 2011. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapación en los términos de la Sección 2° del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto el inmueble que se detalla como: lote de terreno designado con el número diez de la manzana tres de acuerdo a un plano especial del lugar denominado Villa Costas del Lago San Roque delineada en la mayor superficie designado como parte norte de la fracción "B" de Villa Balneario de Carlos Paz, pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, constando de ochocientos sesenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, entre estas medidas y linderos; Nor-este, treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con el lote 9; Nor-Oeste, treinta metros y setenta y ocho centímetros con el lote 23; Sud-oeste, treinta y cinco metros catorce centímetros con lote 11, todos de la misma manzana y al Sud -este, dieciocho metros sobre calle pública. Dominio N° 25364 - Folio N° 31007, Año 1964, con una superficie total de Ochocientos Sesenta y Uno con Veinte Metros Cuadrados según título, y según plano de mensura una superficie de Ochocientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Nueve Metros

Cuadrados. Cítese a las Sras. Bárbara (Barbel) Raine Schmidt y Gabriela Schmidt, para que en término de Diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.- Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos por el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley.-Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 C. de P. Civil). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C) a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés Olcese - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario. Villa Carlos Paz, junio de 2012.

10 días - 16244 - s/c

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados: "Hernández Guillermo Osvaldo - Usucapación", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a los Sres. Sebastian Riveros y Manuel Sosa, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo los apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo por el presente se rectifica el edicto publicado en este diario con fecha 15-02-2012 y sgtes. publicaciones, identificado como edicto N° 35564 en lo referido a la superficie del inmueble consignada en dicho edicto siendo la correcta descripción y superficie total del predio a usucapir la que seguidamente se describe: Descripción del Inmueble: según plano de mensura para usucapación confeccionado por la Ingeniera Marta Susana Terreni, M.P. 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/2008, Expediente N° 0033-031495/2008 se describe de la siguiente forma, "Fracción de terreno rural ubicada en Travesía, en el Dpto. San Javier, Pedanía Luyaba, alambrada en su totalidad. Se accede a la misma desde la R.P. 14 por el camino vecinal de acceso al poblado de Travesía en dirección Este.- A los 1480 mts. se abre un camino vecinal hacia el Norte, tomando por éste se avanzan 700m hasta llegar a la parcela, la cual posee una superficie de Siete Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Siete con Setenta y Siete Metros Cuadrados (7 Ha 9407,77 m2) y es parte de una mayor superficie.- Está empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 2532-0875 mediante Declaración Jurada Exp. 0033-65140/97, a nombre de Jorge Hipólito Mercado y no afecta dominio alguno.- b.-Medidas: El predio objeto de la presente acción mide al Norte 343,36 m, formado por la poligonal O-P-Q-R-S-A que mide: lado O-P 98,17m, lado P-Q 32,56m, lado Q-R

43,71m, lado R-S 66,42m, y lado S-A 102,50m.- Hacia el Este mide 164,89m. formados por la poligonal A-B-C-D-E-F-G que mide: lado A-B 18,42m. lado B-C 56,49m, lado C-D 26,81m. lado D-E 5,70m. lado E-F 11,48m, lado F-G 45,99m. Hacia el Sur mide 458,60m. formados por la poligonal G-H-I-J-K-L-M-N que mide: lado G-H 146,03m, lado H-I 51,99m, lado I-J 8,35m. lado J-K 95,16m. lado K-L 59,04m, lado L-M 48,50m. lado M-N 49,53m. Hacia el Oeste mide 253,33m. lado N-O.- Límites: Limita al Norte con camino vecinal, al Este y Sur en parte con camino vecinal y camino de herradura, y al Oeste con el remanente de parcela 2532-0875, D.D.J.J. Exp. 0033-65140/97 a nombre de Jorge Hipólito Mercado, hoy posesión de Miguel Fernández.- Datos Catastrales: Dpto. 29; Pnia.: 04; Hoja 2532; Parcela 6375, Lote 2532-6375.-

" El inmueble que se pretende usucapir no afecta Dominio alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en mayor superficie a nombre de Jorge Hipólito Mercado, cuenta N° 2904-2341356/3" Fdo. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 26 de junio del 2012.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 16258 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Hielamo, Manuel Eduardo - Usucapación", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Genoveva Sosa de Yélamos y a los colindantes: Luis Héctor Yélamos, Lidia Rosa Gallardo, José Ignacio Yélamos, Roberto Dicesari y Lidia Aguilera para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Yacanto", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Publico, designado como Lote: 2532-3776, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 3776; que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 10 de Diciembre de 2007 bajo el Expte. N° 0033-034101/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto 2, con ángulo interno de 85°17'07", mide hasta el punto 1, en lo que constituye el lado Norte, tramo 1-2: 299,49 mts; en vértice 1 donde se inicia el costado Este, con ángulo interno de 75°55'53" mide hasta el punto 11, tramo 11-1: 159,86 mts; en vértice 11, con ángulo interno de 246°31'05", mide hasta el punto 10, tramo 10-11: 65,41 mts; en vértice 10, con ángulo interno de 179°24'17", mide hasta el punto 9, tramo 9-10: 10,92 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 104°44'27", mide hasta el punto 8, tramo 8-9: 82,38 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 103°29'12", mide hasta el punto 7, tramo 7-8: 37,00 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 271°37'37", mide hasta el punto 6, donde finaliza el lado Este, tramo 6-7: 27,83 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 92°48'10" mide hasta el punto 5, en lo que constituye el lado Sur, tramo 5-6 :

309,49 mts; en vértice 5 donde se inicia el costado Oeste, con ángulo interno de 88°19'28", mide hasta el punto 4, tramo 4-5: 203,56 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 87°57'29", mide hasta el punto 3, tramo 3-4: 41,38 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 283°55'15", mide hasta el punto 2, en donde culmina el lado Oeste, tramo 2-3: 73,73 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9 ha. 1677.31 mts.- Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con Luis Héctor Yelamo; al Este, con José Ignacio Yelamo, Roberto Dicesari y Lidia Aguilera; en su lado Sur, con Camino Público y; al Oeste, con Camino Público y Luis Héctor Yelamo. Villa Dolores, 25 de Junio de 2012.

10 días - 16285 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - E1 Sr. Juez de primera instancia y única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, en estos autos caratulados Godoy Esther Damiana - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación - Expte N° 126972, ha resuelto: Villa Carlos Paz, 21 de Marzo del año 2011... Por iniciado el proceso de Usucapación del Inmueble que inscripto al D° 40152, Folio 47923 Tomo 192 año 1953 ubicado en lugar denominado Tanti Viejo el que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominiales sucesores de Asiclo Godoy, Guillermo Godoy, Ana María Godoy, Juan María Godoy, María del Carmen Godoy, Armando Godoy, José Godoy e Irma Godoy de Leyria para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese A los Mismos Mediante Cedula de Ley a los Domicilios que Surgen de los Informes Glosados en Autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29, serie "B" del 11 de Diciembre de 2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación). Asimismo y atento deceso del titular Asiclo Godoy, hágase saber a las partes que dicha publicación de edictos también es a los fines de citar a los herederos del mismo para que en el plazo referenciado comparezcan a estar a derecho. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Herederos de Crescensio R. Molina, Herederos de Fidel H. Molina, Sr. Teodoro Manzanelli, Sra. Elena Pfefer de Salinas y M. Nelida Castagneda de Molina y Cítese a la Provincia de Cba. y Municipalidad de Tanti. Líbrense edictos para ser fijados en dicha Municipalidad donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia. Fdo. Dr. Andrés Olcese. Juez. Ante Mí, Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno. Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas clavadas y plantadas o de cualquier forma adherido al suelo ubicada en el lugar denominado Tanti Viejo, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de Cuatro Mil Metros Cuadrados, lindando: Al Norte y

Oeste, con el Camino Nacional de Tanti a Mussi, por el Sud, con mas terreno de los vendedores (Crescencio Ramón Molina y Fidel Honorio Molina) y al Este, con Teodoro Manzanelli. La fracción descrita es de forma irregular. El Dominio consta inscripto en un porcentaje del 50%: Guillermo Godoy; Ana María Godoy; Juan María Godoy; María Del Carmen Godoy; Armando Godoy; José Godoy; Irma Godoy de Leyría y el 50% restante a nombre de Asiclo Godoy, todos sin domicilio conocido. De esta inscripción tomó razón el Registro General, Protocolo de Dominio al Folio 47923, Tomo 192, Año 1953. Of., de mayo de 2012. Secretaria. 10 días - 16449 - s/c.

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flía. de la ciudad de Deán Funes, en autos "Díaz Damian Ramón - Usucapición", Expte. N° 560648 notifica que se han dictado las siguientes resoluciones: Auto Interlocutorio Número: Ciento Uno.- Deán Funes, Diciembre quince de mil novecientos noventa y tres: Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Tener por descripto el inmueble objeto del presente juicio en la forma solicitada y relacionada precedentemente.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Eduardo Oscar Gómez - Fiscal de Instrucción.- Auto Numero: Doscientos Treinta y Cinco.- Deán Funes, seis de Diciembre de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando:; Resuelvo: 1) Ampliar la Sentencia número setenta y cuatro de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos (15/09/1992); y el Auto Interlocutorio Número Ciento Uno, de fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (15/12/1993), extendiendo en ellos, los datos de los antecedentes dominiales descriptos precedentemente en los "Vistos III, IV, V y VI" del presente resolutorio.- Tómese razón, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto -Juez. Deán Funes, Junio 29 de 2012. 10 días - 16672 - s/c

ARROYITO. El Sr. Juez Dr. Alberto Luis Larghi, a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Arroyito. Secretaria Civil en autos "Expte. N° 620.823 "Ríos de Sánchez, Juana Graciela - Usucapición.-" ha dispuesto citar y emplazar al demandado, Sr. Jorge Alberto Ferreyra para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ante el Tribunal bajo apercibimiento de rebeldía. Citar y emplazar por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la zona por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 783 CPCC) - Descripción del Inmueble: Un lote de terreno con lo edificado ubicado en la ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote Once de la Manzana Ciento Cuarenta Bis, que mide: en su costado Nor-Oeste presenta dos tramos, a saber: primer tramo (punto E-A) veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros, y segundo tramo (punto A-B) un metro setenta centímetros; en su costado Nor-Este (punto B-C) noventa y cuatro centímetros; en su costado Sud-Este (punto C-D) veintitrés metros sesenta y dos centímetros; y en su costado Sud-Oeste (punto D-E) diez metros cuarenta centímetros, lo que hace una superficie total de Ciento Cuarenta y Ocho Metros Ochenta y Seis Decímetros

Cuadrados, y linda: al Nor-Oeste con calle Obispo Trejo, al Nor-este con calle Pedro Navarro, al Sud-Este en parte con parcela dos de Carlos Adrián Quevedo y Carlos Enrique Quevedo y en parte con parcela tres de Alen Walter Ciocatto y al Sud-Oeste en parte con calle pública cerrada, parcela sin designación ni empadronamiento, y en parte con parcela nueve de Jorge Alberto Ferreira.- Quedan Uds. Debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Junio de 2012. 10 días - 16579 - s/c

VILLA MARIA. Juzg de 1ª Inst. Civ. Com. Flía. 2ª Nom. S. 4. Villa María. Cordoba. Autos caratulados: "Mesa Mauricio Gabriel.- Usucapición medidas preparatorias para usucapición.- Expte N° 376463". Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Mesa Mauricio Gabriel - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte: 376463 Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 02 de Noviembre de 2011. Admitase la presente demanda de Usucapición sobre un inmueble que se describe como lote de manzana "F", compuesto por 10 metros de frente al sud por veintitrés metros treinta decímetros de fondo o sea doscientos treinta y tres metros cuadrados de superficie y que lindan al Norte, con terreno de la misma manzana, Sud; Calle Pública; Este, prolongación de la calle Jujuy y Oeste, lote dos. Inscrip en el protocolo de Dominio 19.509, folio 27.603, Tomo III, año 1969 (en mayor superficie) a nombre de Juan Pozzerle, y se encuentra empadronado en cuenta número 16-04-506.153/5 a nombre de Juan Pozzerle. Cítese y emplácese a Juan Pozzerle o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario local (art. 152 C.P.C.C). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por Diez veces, a intervalos regulares de un periodo de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del Edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C). Librese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el, que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el termino de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Emplácese al accionante para que en el plazo de dos días cumplimente la tasa de actuación, que al día de la fecha asciende a la suma de \$ 2.791,86, bajo apercibimiento del art. 86 del C.P.C y en el plazo de quince días abone la misma con más

la actualización y/o recargos que correspondieren (art. 256 C. Tributario) bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutivo en los términos del art. 801 del C. de P.C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial (art. 263 C. Tributario). Emplácese al compareciente para que en el plazo de 48 hs. cumplimente con el aporte de \$ 2.791,86 del art. 17 de la Ley 8404, bajo apercibimiento de los arts. 22 y 68 de la citada Ley. Notifíquese.-Fdo. Flores Fernando Martín - Juez - Llamas de Ferro Isabel Susana- Secretaria. Oficina, 12 de junio de 2012. 10 días - 16298 - s/c

Juzgado de 1ra. Instancia y 36º Nominación Civil y Comercial.- Secretaria: Dra. María Soledad Inaudi de Fontana.- Autos: "Heredia Luis Alberto- Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición- Expte. N° 578778/36 - Sentencia Número: Setenta y Siete. Córdoba, veintiséis de Marzo de dos mil doce. Y Vistos:... Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Luis Alberto Heredia L.E. 7.989.416, ha adquirido por usucapición el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: Lote Cuatro-Parc. 19 - en forma parcial -, que forma una figura rectangular cuyos lados, medidas y linderos son: lado AB 2,90 ms., lindando al Este con José Amado Heredia; lado BC 6,55 ms., lindando con el resto de su propiedad; lado CD 2,90 ms., lindando al Oeste con Cruz Amalia Cisternas de Pedraza, y lado DA 6,55 ms., lindando al Norte también con Cruz Amalia Cisternas de Pedraza, que afecta al Dominio 14.397 - F° 17.253 - T° 70 - Año 1938, lo que hace una superficie total de diecinueve mil metros cuadrados (19.000 m2).- II) Publíquense edictos por diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a lección del actor.-III) Ordenar la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Luis Alberto Heredia LE 7.989.416 y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Matías Calvo, y previo los informes de ley, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin ofíciase.- IV) Costas por su orden a cuyo fin dispone diferir los honorarios profesionales de la Dra. Mónica S. Spreáfico, para cuando exista base económica para efectuarla conforme lo dispuesto por el Art. 32 inc. 2 de la ley 9459 (ex 30 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Sylvia E. Lines - Juez. Auto Número: Trescientos veintisiete. Córdoba, Veintitrés de mayo de dos mil doce. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia número Setenta y Siete de fecha 26/03/2012 en los Vistos donde dice "...Año 1983.." debe decir "Año 1938", en el Resuelvo punto I donde dice "...lo que hace una superficie total de diecinueve mil metros cuadrados (19.000 m2)..". debe decir "...lo que hace una superficie total de diecinueve metros cuadrados (19 m2)..". Por último ampliar el punto IV del Resuelvo e incluir al Dr. Eufasio C. Spreáfico.- II) Certificar por secretaria en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo. Dra. Sylvia E. Lines - Juez. 10 días - 16602 - s/c-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en

autos: "LLOPIS, Susana - USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: SUCESION DE NORBERTO ANDRADA y SUCESIÓN DE JESÚS ANDRADA para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en URBANO, sito en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en intersección de Caminos Públicos sin nombres, designado como Lote 02 de la Manzana 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 14 y Parcela 02; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de Marzo de 2008 bajo el Expte. N° 0033-028756/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 90°10', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 45,40 mts; en vértice B, con ángulo interno de 101°22' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 26,96; en vértice C, con ángulo interno de 79°28' mide hasta el punto D, en lo que conforma el lado SUR, tramo C-D: 47,23 mts; en vértice D, donde comienza el costado OESTE, con ángulo interno de 105°16' mide hasta el punto E, tramo D-E: 10,98 mts; en vértice E, con ángulo interno de 167°04' mide hasta el punto F, tramo E-F: 8,49 mts; en vértice F, con ángulo interno de 176°40' mide hasta el punto A, donde culmina el lado OESTE, tramo F-A: 8,10 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1.266.81 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con Sucesión de Norberto Andrada; al ESTE, con Sucesión de Jesús Andrada y; en sus lados SUR y OESTE, con Camino Público. Villa Dolores, 29 de mayo 2012. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4o, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Cecilia M. H. de Olmedo, Sec.. 10 días - 13251 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "D.J.C. S.A.- Usucapición" que tramitan por ante este Juzgado de 1o Inst. 2o Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Auto Numero Treinta y uno.-Villa Dolores, 17 de abril de 2012 - Y DE LOS QUE RESULTA:....; Y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Numero Setenta y Tres de fecha veintuno de octubre de dos mil once, - obrante a fs. 201/208 vta. de autos, consignando que D.J.C. S.A. posee el CUIT N° 33-70863135-9 - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez - Juez, VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 6 de junio de 2012.- Castellano, Sec.. 10 días - 14858 - s/c

RIO TERCERO. Juzgado de 1ª Inst. C. C. Fam. 2ª Sec. 3, Río Tercero 425534, Cuerpo 1 - Cabral, Sonia Teresita. Usucapición - Medidas

Preparatorias para Usucapión, Río Tercero, 06 de octubre de 2011. Atento lo solicitado y constancia de autos, admítase la presente demanda, de usucapión respecto del inmueble descrito. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calida de terceros para que comparezca a juicio en el termino de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno Juez Dr. Víctor Manuel Meaca, Prosecretario.

5 días - 14940 - s/c

JESÚS MARÍA – El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Sec. 2, en autos "Pérez Silvio A. s/ Usucapión"- Expte. N° 293329, cita y emplaza a Rosario Montenegro de Pérez y/o sus sucesores, en el carácter de demandados y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de Infra se describen, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. 1) Parcela 1114-1346: al Este Atilio Carrizo, en línea quebrada de cuatro tramos, que mide: tramo 1-2, 198,04 mts., tramo 2-3, 460,39 mts., tramo 3-4, 175,77 mts. y tramo 4-5, 346,28 mts.; al Sudeste Juan Arrieta y Benito Ordóñez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 5-6, 85,54 mts., tramo 6-7, 336,73 mts., 7-8, 113,60 mts., y tramo 8-9, 108,33 mts.; al Sudoeste resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta, hoy ocupada por Elsa Rodríguez, en línea quebrada de dos tramos, que mide: tramo 9-10, 331,15 mts. y tramo 10-11, 324,55 mts; al Oeste Elsa Rodríguez, en línea quebrada de cuatro tramos que mide: tramo 11-12, 27,05 mts., tramo 12-13, 209,18 mts., tramo 13-14, 478,43 mts. y tramo 14-15, 256,64 mts. y al Norte y Noroeste camino vecinal, en línea quebrada de siete tramos que mide, tramo 15-16, 238,90 mts., tramo 16-17, 83,86 mts., tramo 17-18, 126,16 mts., tramo 18-19, 332,58 mts., tramo 19-20, 79,07 mts., tramo 20-21, 147,12 mts. y tramo 21-1, 112,38 mts., lo que hace una superficie total de 95 ha. 0,565 m2. y 2) Parcela 1114-1445: al Sudeste camino público, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 22-23 129,66 mts., tramo 23-24, 83,86 mts., y tramo 24-25, 243,40 mts.; al Sudoeste Elsa Rodríguez y Benito Ordóñez, en línea quebrada de dos tramos que mide, tramo 25-26, 178,95 mts. y tramo 26-27, 201,93 mts.; al Noroeste Roberto Márquez, tramo 27-28 que mide 176,22 mts., y al Norte y Noreste Benito Ordóñez, en línea quebrada de tres tramos que mide, tramo 28-29, 254,46 mts, tramo 29-30, 149,66 mts. y tramo 30-22, 91,07 mts., lo que hace una superficie total de 6hs. 3.240 m2., ambas ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar "Comunidad del Molino". El dominio consta en parte al F° 50 T° 1 A° 1911, cuenta DGR 340115169691. Fdo. Andrea S. de Clalub, Sec..

10 días – 11423 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-

EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castelao, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. N° 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C 06; S 30; M 14; P 15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad N° 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Seguí; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herbstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días – 13591 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "TERZAGHI JUAN CARLOS – USUCAPION" (Expte. Letra T – N° 7 del 08/05/2008) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 51. La Carlota, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Juan Carlos Terzaghi, D.N.I. N° 11.676.289, ha adquirido la propiedad del inmueble que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Sibilla, expte Prov. 0033-18229-2006, inscripto en D.G.C el 8 de junio de 2007 se designa como lote 394-4350 con una superficie de 39,9430has, que mide en el costado Nor Este, desde el punto B (áng.90°21'51") al punto C (áng. 89°36'36") 695,63 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Félix; el costado Sud Este mide desde el punto C (áng. 89°36'36") al punto D (áng. De 90°27'06") 573,95 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Felix; el costado Sud Oeste, desde el punto D (áng.90°27'06") al punto A (áng. 89°34'27") mide 695,37 mts y linda con parcela 394-4149 de los nombrados anteriormente y el costado Nor-Oeste desde el punto A (áng. De 89°34'27") al punto B, (áng. De 90°21'51") mide 574,69 mts y linda camino publico de por medio con Parcela 394-4547 de Muro de Nadal Luís M y Gria.- Consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la

Provincia en el Protocolo de dominio n° 721, F°581, T°3 del año 1916.- II) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior" por el término de ley notificando la presente resolución. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto haya base económica cierta para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

10 días – 14286 - s/c -

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO, en los autos caratulados "CEBALLOS ANA MARIA – MEDIDAS PREPARATORIAS P/ USUCAPIÓN", (EXPTE "C" NRO 44) que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria nro 2 del Dr. Nelson Ñañez; Se ha dictado el siguiente Decreto: Cosquín, 13 de Abril de 2012. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, cítese y emplácese al demandado JOSE RIVERA y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo notificarse asimismo en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el

10 días – 14559 - s/c.

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

BELL VILLE. O/ Juzg. 1° Inst. 1° Nom. C.C.C de Bell Ville, Sect. Dra. Patricia Eusebio "Municipalidad de Alto Alegre c/ Unión Foot Ball Club y/o Unión Football Club A.A. "Ejec. el Mart. Julio González M.P. 01-1002, domic. en Pje. Bujados N° 124 de Bell Ville T.E. 03537/15598135, rematará sede Juzgado de Paz de Alto Alegre sito en puesto policial de esa localidad 17/07/2012 a las 10,00 hs, en caso de feriado o ante imp. del tribunal día hábil inmediato al señalado." A) Matrícula 880.900 Fracción de terreno designado con el N° 15 de la Mza. 8, del pueblo Dr. José García González (Alto Alegre), ped. Ballesteros Dpto. Unión Cba. que mide 12 mts de frente por 30 mts de fondo, o sea una superficie total de 360 mts2, lindando al S. c/ Calle pública, al N. c/ el lote 18, al E. c/ el lote 14 y al O. c/ el lote 17 B) Matrícula 880901 Lote de terreno designado con el N° 16 de la Mza. 8 del pueblo Dr. José García González (Alto Alegre) ubico pedanía Ballesteros Dpto Unión Cba., midiendo 12 mts de frente por 30 mts de fondo, lindando al N. c/ el lote 18, al S. c/ calle pública, al E. c/ el lote 15 y al O, c/ el lote 17. Ambos inscriptos a nombre de Unión Foot Ball Club. base Bien A (\$ 41.397.-) Bien B (\$ 30.456.-) Post. Min: 1% Bl. Cond. Venta: Ctdo. efect. o cheque cert. 20% del precio mas comis. de ley al Martillero, mas 2% art.24 ley 9505 en la subasta resto aprobación. Compra en Comisión: Manifestará el nombre del

inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. El inmueble a usucapir según titulo es una fracción de terreno ubicado en Santa María de Punilla, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba., se designa como LOTE 7 de la Manzana 3, en el plano de subdivisión que mide y linda 10 mts de frente al Norte con Mz 5. 10 mts. en su contrafrente al Sur con calle publica; 47 mts 27 cms al E. con lote 6, y 47 mts 27 cms al O. con lote 8,11,12 de la misma manzana lo que encierra una superficie de 472, 70 mts2. Límites y Colindancias: al NO. línea A-B 9,90 m. con parcela 22 de Héctor Rambaudi, al NE línea B-C 47,27 m. con la parcela 016 de propiedad de Jose Rivera. Al SE. Línea C-D 9,90 m con calle Publica Dr. Antonio Cetrangolo y al SO. Línea D-A 47,27 m. parcela 17 de Domingo Ceballos. y que afecta en forma parcial 016, del Lote 7 manzana 3, al que catastro le asigna Lote Oficial N° 27 de la Manzana Oficial 3, lo que hace una superficie de 467,97 m2 según plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Miguel Antonio Moran (Mat. 1098) Expte. 0579-001137/09, y aprobado el 24/02/2010. La Dirección General de Catastro de la Provincia le asigna al inmueble la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 03, Pueblo 47, Circ. 30, Secc. 02, Mz. 045, Parcela 27. Designación Oficial Mz 3, Lote 27. Inscripto en la DGR cuenta 23030426934/ 6. . Inscripto en la Matrícula 928309. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez. Dra. Ileana Ramello-Prosecretario Letrada.

10 días – 14559 - s/c.

comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta Edict: (3) días en BOLETÍN OFICIAL. Estado de Ocupación: S/ocupantes Exhib. Bien: Lunes a viernes previa consulta al Mart, Bell Ville, 22/6/2012. Dr. Hernán Carranza- Pro-Secretario.

2 días - 16653 - 17/07/12 - \$ 187.-

VILLA CARLOS PAZ. Orden Sr. Juez Civ., Com, Canc. y Familia - Of. Ejec. Fiscales - Carlos Paz, En Autos: Dirección de Rentas de la Pcia. de Cordoba c/ Piva Carlos Dante - Ejecutivo Fiscal - Expte. 181416" Mart. Juan F. Puerta (MP: 01-1203) con domic. en Las Heras N° 471, Col. de Abogados, Cas. 60, V.C. Paz, rematará el 18/7/2012 a las 10,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de remates sita en calle José Hernández esq. Los Artesanos, Villa Carlos Paz, Lote 27 de la Manzana 252, Sup. 666,93 ms2. ubicado en calle 130 (entre calles 131 y 132) loteo Bamba - Estancia Vieja. Dominio: consta a nombra del Sr. Piva Carlos Dante, en la Matrícula N° 700.346. Base (\$ 1.887,00). Post. Mínima: \$ 200.- Condiciones: Dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5% y más 2% Ley 9505 art. 24, acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el B.C.R.A con más 2% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art 586 C.P.C.C.

Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Exhibición: martes 17-07-12, de 13:00 hs. a 15:00 hs. Informes: T.E.0351-4-648758. 153-369492, www.jaquemateremates.com. Oficina, Junio de 2012. Fdo.: Dra. Romina Morllo - Prosecretaria Letrada.

3 días - 16340 - 18/07/12 - \$ 240.-

SENTENCIAS

Señor Juez de 1a Inst. y 32a Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Licari de Ledesma Clara Patricia en autos "Banco de Servicios Financieros S.A c/ Lindon Claudia Fabiana - PVE- Expte 1821498/36, Con fecha 29 de Mayo de 2012 se ha dictado la siguiente resolución Sentencia N°174 del 29-05-12: Y VISTOS... Y CONSIDERADO...RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución de sentencia promovida por el Banco de Servicios Financieros S.A. en contra de Claudia Fabiana Lindon, DNI 24.356.237, hasta el completo pago de la suma de Pesos Cinco Mil doscientos Cincuenta y Seis con ochenta y Siete Centavos (\$5.256,87) con mas los intereses establecidos en el considerando pertinente. 2) Imponer las costas a la demandada en su calidad de vencida. 3) Regular los honorarios de la Dra. Liliana Nuñez de Maier en la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro (\$1454), con mas la suma de pesos Quinientos Treinta (\$530) por la diligencias preparatorias de la vía ejecutiva y la suma de pesos Trescientos Noventa y Ocho (\$398) por el art. 104 inc. 5o de la Ley N°9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo (Juez).

5 días - 15970 - 20/7/2012 - \$ 72.

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados "CROGNALI, LEONARDO NICOLAS "C CROGNALI, JOSE VICENTE "C CANCELACION DE PLAZO FIJO" (EXPTE 332328), que tramitan por ante el Juzg. 1° Instancia Civ. Com. Flia. 3° - S. 5 de la Ciudad de Villa María, mediante Auto Interlocutorio Número 89 de fecha 16/04/2012, se ha resuelto lo siguiente: I) Disponer la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible Serie "E" N° 1834264, emitido por el Banco de Provincia de Córdoba "C Sucursal Las Perdices por la suma de pesos veinte mil ciento noventa y seis con sesenta y un centavos (\$ 20.196,61), con vencimientos el 04/05/2011, librado a la orden de los señores Leonardo Nicolás Crognali, D.N.I. 31.003.077 y José Vicente Crognali, D.N.I. 6.564.281 "C II) Publicar edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en un diario de esta ciudad de Villa María y en uno de amplia circulación del lugar del pago durante quince (15) días, debiendo efectivizarse el pago a los nombrados, una vez vencido el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación de la presente resolución, siempre que en el intervalo no haya mediado oposición alguna por parte del tenedor en los términos del Art. 90 del Decreto Ley 5965/63.- Villa María, 24 de mayo de 2012

15 días - 15756 - 2/8/2012 - \$119.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal Juzgado Civi.Com.Conc.y Flia de Villa Carlos Paz.-Sec. 2 -"El Sr.Juez de lo Inst.Civi.Com.Conc.y Flia de Villa Carlos Paz, Sec.Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, en autos: "Martino Carmelo Pedro-Actos de Jurisdicción Voluntaria-Cancelación de Plazo Fijo (Exp. N° 327618)",ha dictado la

siguiente resolución:"Viña Carlos Paz, 09 de Setiembre de 2011. Atento el certificado que antecede.Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase en Cuanto por Derecho Corresponda la Peticion de Cancelacion de Plazo Fijo N° 9710957 (Art. 89 Decreto Ley 5965). Bajo responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs.150 del libro respectivo.-Oficiese al banco - Santander Rio para que previo informa sobre la existencia del plazo fijo que se expresa,proceda a su renovación automática por el término de 30 días.- Notifiquese al Banco Santander Rio la existencia del presente pleito a los fines que se abstenga de abonar el plazo fijo que se menciona Cítese a la institución bancaria y a los interesados para que en el término de tres días hagan valer sus derechos, a cuyo fin publiquense. Edictos en diario a eleccion del interesado. Oportunamente. Autos... Notifiquese. Fdo. Dr.Andres Olcese-Juez, M. Fernanda Giordano - Prosec.Letrada-

15 días - 14717 - 31/7/2012 - \$ 133.

AUDIENCIAS

En los autos caratulados "Gattás Alfredo Hugo c/ Seyppel de Frost, Henni y Otros - Ordinario" (Expte. N° 1.509.648/36", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 23° Nom. Civil y Com., a cargo del Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez" se ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, veinte (20) de abril de 2012. Proveyendo a fs.72, por notificado. Téngase presente lo manifestado. A fs. 73 fijase nuevo día y hora de audiencia a los fines de receptar la confesional de los demandados rebeldes citados por Edictos, Sres. Edith Gaertner, Henni Seyppel de Frost y Max Erich Gaertner, ... para el día 1/8/12, a las 10.30, 11.00 y 11.30 hs respectivamente. Debiéndolos citar bajo apercibimiento del art. 222 del CPC. con transcripción del mismo en la notificación. Notifiquese por edictos a publicarse en los términos de los artos 152 y 165 del CPC .." Fdo. Dra. Molina De MurJ Mariana E. - Secretaria.-. Art. 222: Citación del absolvente. Apercibimiento: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado. de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia. La conminación de esta sanción será transcripta en la cédula de notificación".

5 días - 15960 - 18/7/2012 - \$ 64.-

VILLA MARIA - En autos: "Alarcón Elvio Ascencio Máximo c/ Saine Alfredo Alfonso - Ordinario - Despido", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 06 de junio de 2012. Atento al certificado que antecede suspéndase la audiencia de vista de la causa del día de la fecha, y en consecuencia designase nueva audiencia a los fines de vista de la causa (art. 57 del C.P.T.), para el día 1° de agosto de 2012 a las 10:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Cítese por edictos a los supuesto herederos del actor, Sr. Elvio Ascencio Máximo Alarcón, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos, constituyan domicilio legal y a la audiencia de vista de causa designada, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario del Centro del País" y al Boletín Oficial y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). Atento partida de defunción

acompañada a fs. 44 y en virtud del art. 5 del C.P.T., llámese a tomar la debida participación a la Asesora Letrada del Trabajo. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de comparencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar su diligenciamiento y notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T.. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifiquese.". Firmado: Dr. Osvaldo Mario Samuel (Vocal), Dr. Carlos Eduardo Oyola (Secretario).

5 días - 16567 - 20/7/2012 - s/c

La Sra. Juez de Familia de Primera Instancia y Quinta Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "Villarreal, Jesus Martin c/ Sucesores del Sr. Villarreal, Gervasio Ramón - Acciones de Filiación - Contencioso - Acción de Impugnación de Reconocimiento en contra de los Sucesores del Sr. Villarreal Gervasio Ramón -Acción de Filiación en contra del Sr. Falcione Pereda Jorge Nicolás - Expte 528159" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de mayo del año 2012 ... A los fines previstos por el Art. 60 la Ley 7676 (Impugnación del reconocimiento de paternidad extramatrimonial post mortem y reclamación de la filiación extramatrimonial) fijase audiencia. para el día 24 de julio del cte. año a las 10:00hs., con quince minutos de tolerancia, a la que deben concurrir personalmente los Señores Jesús Martín Villarreal y Jorge Nicolás Falcione Pereda, con sus documentos de identidad y acompañados por abogado patrocinante, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento del Art. 61 del cuerpo legal citado. Cítese y emplácese a los sucesores del Señor Gervasio Ramón Villarreal para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía a la audiencia designada supra con quince minutos de tolerancia, debiendo comparecer personalmente las partes con letrado patrocinante, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido al actor y de rebeldía a los demandados (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Susana Parrello - Juez. Patricia Antonozzi - Secretaria.

5 días - 16305 - 20/7/2012 - \$ 84.-

El Sr. Juez Federal de N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil, en los au-

tos caratulados: "S.R.T. de la UNC c/ Barbero Julieta Ordinario Expte 12-S-11" ha resuelto notificar por Edictos los siguientes proveídos: " Córdoba, 16 de marzo de 2012. Atento a lo manifestado por la Defensoría Oficial y a las constancias de autos, declárese rebelde a la demandada, debiéndose hacer saber a la misma que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio ley (conf. Art. 59 del CPR). Fdo. Alejandro Sánchez Freytes. Juez Federal. "Córdoba, 21 de junio de 2012. Atento a lo manifestado por la parte actora y a los fines de lo regulado por el art. 360 del CPCCN, fijese nueva fecha de audiencia preliminar para el día 2 de agosto de 2012 a las 11,00 horas, a llevarse a cabo en el Tribunal. -Notifiquese personalmente o por cédula. Fdo. Alejandro Sánchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 26 de junio de 2011.

2 días - 16304 - 17/7/2012 - \$ 52.-

INSCRIPCIONES

VILLA DOLORES - El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados "Martínez Ana Gabriela - Solicita Inscripción en Registro Público de Comercio", la Srta. Ana Gabriela Martínez, DNI N° 26.724.833, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 137, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina: 30 de marzo de 2012.- Cecilia María H. de Olmedo - Secretaria.

3 días - 16238 - 18/7/2012 - \$ 40.-

Villa Cura Brochero.-El señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "Giordano José Miguel Inscripción en el Registro Publico de Comercio" Expte. Letra G N° 7, iniciado el día 16 de Marzo de 2011, ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por el Sr. GIORDANO JOSE MIGUEL, DNI: 32.397.402, con domicilio real en calle Fleming N° 1370, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, a los fines de su inscripción en la matrícula de Martillero Publico Judicial y Corredor en Comercio, por ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Córdoba.- Oficina, 30 de Mayo de 2012. José María Estigarriria - Prosecretario Letrado.

3 días - 16217 - 18/7/2012 - \$ 40.-

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 19na. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Pucheta, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Vismara, Arnaldo Alfonso y otro - P.V.E. - Otros Titulos (Expte. N° 1125250/36)", ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Bustos de Vismara Lidia del Carmen L.C. N° 7.351.863 de la siguiente resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de abril de 2012. Prov. fs. 262: Agréguese la constancia de publicación por edictos acompañadas. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los herederos de la Sra. Lidia del Carmen Bustos de Vismara. Notifiquese Fdo.: Dra Pucheta De Tiengo - Secretaria.

5 días - 15778 - 17/7/2012 - \$ 40.

La Sra. Jueza, Gabriela M. Benitez de Baigorri, de 1ra. Instancia y 45a Nominación en lo Civil y

Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nilda Estela Villagrán, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ALCAZAR, CLAUDIA NOEMI – PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVO PARTICULAR – EXPTE. Nº 182611/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Doscientos sesenta y dos.- "Córdoba, 07 de Junio de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "BANCO VELOX S.A. C/ALCAZAR, CLAUDIA NOEMI – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVO PARTICULAR – EXPTE. Nº 182611/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. ALCAZAR CLAUDIA NOEMI, D.N.I. Nº 20.871.593; II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Velox S.A. a través de su apoderado Dr. Federico A. Racca en contra de la Sra. ALCAZAR CLAUDIA NOEMI, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$4.434,00), con más los intereses fijados en los considerandos, desde que la obligación es debida (05/03/2012) y hasta su total y efectivo pago. Se hace saber que a la fecha el monto de condena asciende a la suma de pesos cuatro mil setecientos ochenta (\$4.780,00) (capital más intereses). III) Costas a la demandada a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. FEDERICO A. RACCA en la suma de pesos setecientos noventa y cinco con dieciocho centavos (\$795,18) y la suma de pesos trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$397,59) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Gabriela M. Benitez De Baigorri, Jueza – Dra. Andrea Carubin, Prosecretaria Letrada.-

5 días – 15857 – 18/7/2012 - \$ 96.-

El Sr. Juez, Juan Carlos Maciel, de 1ra. Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Lilia Erna Lemhofer, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ GUZMAN, TEOFILA JUANA – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. Nº 94129/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Doscientos dos.- "Córdoba, 28 de Mayo de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "BANCO VELOX S.A. C/ GUZMAN, TEOFILA JUANA – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. Nº 94129/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. TEOFILA JUANA GUZMAN, D.N.I. Nº 5.097.025. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con más los intereses calculados de conformidad al considerando. III) Costas al demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. JORGE A. RACCA en la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CONTREINTA CENTAVOS (\$ 1.325,30) y la suma de pesos trescientos noventa y siete con sesenta centavos (\$ 397,59) por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. JUAN CARMOS MACIEL, JUEZ.-

5 días – 15883 – 18/7/2012 - \$ 72.-

El Sr. Juez de 1o Instancia y 22º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Elba Monay de Lattanzi, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. cl Heredia, Verónica B. - Ejecutivo (Expte Nº 1577095/36)", ha ordenado notificar a la Sra. Verónica Belén Heredia la siguiente resolución: Sentencia Numero: 194. Córdoba, nueve de Junio Dos Mil Once. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: RE

SUELVO: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Verónica Belén Heredia DNI 30.473.800 2) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por Nuevo Banco Suquia SA cuyo derechos creditorios han sido cedidos a Banco Macro SA en su carácter de sociedad incorporante en contra de la demandada Sra. Verónica Belén Heredia, hasta el completo pago de la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Tres con 48/100 (\$6803,48) con más los intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto de la presente, IVA sobre dichos intereses. 3) Costas a cargo de la accionada Sra. Verónica Belén Heredia a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Sergio Mario Muzi y Martín Cortes Olmedo en conjunto y en proporción de ley, en la suma de Pesos dos mil ochenta y uno c/ 78/100 (\$2081,78), con más la suma de Pesos cuatrocientos treinta y siete c/17/100 (\$437,17) atento revestir ambos letrados el carácter de responsable inscripto. Con más la suma de Pesos trescientos trece c/74/100 (\$313,74) en concepto de lo previsto por el art. 104 inc. 5o de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber, dese copia Fdo. Patricia Verónica Asrin (Juez de 1 ra. Instancia). –

5 días – 15260 - 17/7/2012 - \$ 88.

El Sr. Juez, Juan Carlos Maciel, de 1ra. Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Marta Regina Diaz, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ TALON, BEATRIZ ROSA – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. Nº 618118/36", ha resuelto: "Córdoba, 25 de Septiembre de 2001. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Admitase. Siendo el título base de la acción, de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y Emplácese al demandado Sra. TALON BEATRIZ ROSA, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Rafael Aranda, Juez.-

5 días – 15968 – 18/7/2012 - \$ 72.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 35º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ GOMEZ OLGA AIDA, ejecutivo Exp. Nº 1046743/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia Nº QUINIENTOS SESENTA Y OCHO. Córdoba 30 de Diciembre de Dos Mil Nueve Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada OLGA AIDA GOMEZ DNI Nº 10.446.729.2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (E.P.E.C) en contra de OLGA AIDA GOMEZ hasta el completo pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$754,20), con más el interés establecido en el considerando respectivo; 3) Imponer las costas a la parte demandada; 4) Regular en conjunto y proporción de la ley los honorarios profesionales de los Dres. Marcelo A. Schvartzman y Alicia C. Ferreyra, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY DOS CON

60/100 (\$372.60), con mas la suma de PESOS CIENTO OCHENTAY SEIS CON 30/100 (\$186,30) conforme lo dispuesto por el art. 104 inc. 5to de Ley 9459 y a la Dra-Erica Altamirano Brasca la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 40/100 (\$248,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: SAMMARTINO DE MERCADO MARIA CRISTINA- JUEZ

5 días – 15259 - 17/7/2012 - \$ 76.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 31º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/GUERRERO PIZARRO, MARIA J. Y OTRO ejecutivo Exp. Nº 467514/36. Se ha dictado la siguiente Sentencia Nº CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS. Córdoba 20 de Noviembre de 2007. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandado Guerrero Pizarro Maria J. M.I. Nº 92.678.984 y Nuñez Fermín Ovidio M.I. Nº 6.674.402 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Guerrero Pizarro Maria J. y de Nuñez Fermín Ovidio, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Un Mil Quinientos Once con Noventa centavos (\$1.511,90), con más el importe correspondiente a los intereses según el considerando pertinente (III). 3) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo el honorario profesional de la Dra. Maria Silvia Lucero en la suma de seiscientos ocho pesos (\$608) con mas la suma de setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto de art.99 inc..5º Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido.- FIRMADO: ALDO R.S. NOVAK-JUEZ

5 días – 15257 - 17/7/2012 - \$ 68.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial de Ejecuciones de 1º Nominación, a cargo de la Dra. Elsa Bosch, y Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Claudia G. Villalba, sito en calle República Nº 346, planta alta, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber que mediante Sentencia Interlocutoria Nº 45 de fecha 13 de junio de 2012 se ha dispuesto fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten su verificación de créditos ante la Sindicatura el día 03 de agosto de 2012, para la presentación del informe individual el día 18 de septiembre de 2012, para la presentación del informe general el día 01 de noviembre de 2012 y para la celebración de la audiencia informativa el día 25 de abril de 2013. Publíquense edictos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y por cinco (5) días en otro diario de difusión masiva en la Provincia. Asimismo deberán publicarse en las Provincias de Córdoba y Tucumán... Así esta ordenado en los autos Expte. Nº 049/12 caratulados: " Fratelli S. R. L. / Concurso Preventivo ". San Fernando del Valle de Catamarca, martes 19 de junio de 2012.

5 días - 16342 - 20/07/12 - \$ 112.

Orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades Nº 2- en autos: "Vílchez Ramón Héctor - Quiebra Indirecta" (Expte. Nº 1912786/36), Sentencia Número: 228. Córdoba, 15 de junio de dos mil doce. Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Vílchez Ramón Héctor, D.N.I. Nº 11.731.852, con domicilio en Cartagena Nº 2162, Bº Crisol Sur de la Ciudad

de Córdoba 6º) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados; hagan entrega de los mismos a la Sindicatura; 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley Nº 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento; 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que pudieren percibirlos que ellos serán ineficaces y, asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al mismo, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 13º) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L.C.); 14º) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 5 de octubre de 2012. Nota: Se hace saber a los interesados proseguirá en sus funciones de síndico el Cr. Horacio Daniel Díaz con domicilio en calle Ituzaingó 167 piso 10 Oficina 7. Fdo. Carlos Tale, Juez – PAT.

5 días - 16793 - 20/7/2012 - \$ 154

Juez en lo Civ. y Com. de 52º Nom., Conc. y Soc. Nº 8, de esta ciudad de Cba. en autos "Díaz, Daniel Alberto - Quiebra Propia Simple - Expte. Nº 2199805/36", se hace saber que por Sentencia Número: 181 de fecha 21/06/2012 se Resolvió: Se Resuelve: I) Declarar la quiebra del Sr. Díaz, Daniel Alberto - D.N.I. Nº 30.329.605, con domicilio real en calle 27 de Febrero Nº 2739 de Barrio San Jorge, de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q.- IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.).- XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día tres de octubre de dos mil doce (03.10.2012).- XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día doce de noviembre de dos mil doce (12.11.2012). XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veintiocho de noviembre de dos mil doce (28.11.2012), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día veintisiete de diciembre de dos mil doce (27.12.2012). Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Misino Leopoldo Gastón, Mat. 10-11906.6, ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Avda. Gral. Paz Nº 108, 2º Piso, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Allincay Barbero de Ceballos-Secretaria. Oficina: 27 de junio de 2012.

5 días – 16794 - 20/7/2012 - \$ 224

Orden Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª NOM. Conc. y Soc. N° 6, autos "Ñañez, Juan Carlos Quiebra Propia Simple (Expte. 22988884/36". Se hace saber que por S. N° 194 del 26-06-12 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Ñañez, DNI 12.803.563, con domicilio en calle Justo Páez Molina N° 580, B° Alto Alberdi, de esta Ciudad VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al Síndico. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia.... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 22 de Agosto de 2012, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 03 de Octubre de 2012. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 03 de Diciembre de 2012. XVI) La Resolución judicial verifcatoria, art. 36 de la ley 24.522 (art. 88 in fine LC) se dictará con fecha 02 de Noviembre de 2012. Of. 27/6/2012.

5 días – 16791 - 20/7/2012 - \$ 133

SAN FRANCISCO Cba., 29 de julio de dos mil doce.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Massera Carlos Alberto - Quiebra Pedida" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° 1, se notifica la siguiente resolución: "Sentencia Número: Noventa y Cinco.- San Francisco, 12 de Junio de dos mil doce.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos Alberto Massera; con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1372 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba.- 2°) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de 48 horas entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 3°) Intímese al fallido para que dentro del término de cinco días cumplimente los requisitos del art. 11 Inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso los del inc. 1 y 6 de la ley 24522 bajo apercibimientos de ley. 4°) Prohíbese efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. 5°) Oficiése a quien corresponda a los efectos de interceptar la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico.- 6°) Efectúense las comunicaciones necesarias a los efectos de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24522 a cuyo fin oficiése a la Dirección Nacional de Migraciones.- 7°) Designar la audiencia del día 14 de junio de 2012, a las 10:35 hs. a los fines del sorteo de Síndico de la lista correspondiente. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con carácter de urgente, y sin los requisitos del art. 155 del CPC.- 8°) Fijar plazo hasta el día 29 de agosto de dos mil doce para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.- 9°) Fijar el día 15 de octubre de dos mil doce, para que el Síndico presente los Informes Particulares.- 10°) Fijar el día 29 de noviembre de dos mil doce, para que el Síndico presente el Informe General.- 11°) Oficiése al Registro General de la Provincia y Registros Nacionales de La Propiedad Automotor de esta ciudad a los efectos de anotar la inhibición del fallido y la

presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y Registro Nacional de Concursos y Quiebras (art. 295 L.C.).- 12°) Ordénase la inmediata realización de los bienes del fallido a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, con intervención del Sr. Oficial de Justicia y fijásele el término de cinco días contados desde la finalización del plazo previsto por inc. 10 del art. 88 de la ley 24522 para que aconseje la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley concursal.- 13°) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 14°) Notifíquese a la Dirección General de Rentas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos la presente resolución.- 15°) Cúmpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin Oficiése.- 16°) Intímese al fallido para que en el término de 5 días constituya domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los estrados judiciales (arg. Art. 273 inc. 6° Ley 24.522).- Protocolícese, hágase saber y dése copia para el legajo previsto por el arto 279 de la ley concursal.- Nota: Síndico: Contador Ricardo Sapei con domicilio en calle Av. Buenos Aires N° 445 de la ciudad de San Francisco.

5 días – 16818 - 20/7/2012 - \$ 315

Se hace saber a los interesados que con fecha 28 de junio de 2012 en los autos: "Mussa, Alfredo Carlos - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 2248168/36) ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Reisin Roberto Jaime, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Rogelio Martínez 1994, B° Maipú Segunda Sección de esta Ciudad de Córdoba Te.: 4550752/155298625 Horario de Atención de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Oficina, 28 de junio de 2012. Fdo: Dra. Delia Carta de Cara -Juez PAT; Adriana T. Lagorio de García - Secretaria.

5 días – 16792 - 20/7/2012 - \$ 70

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "Rojas, Marcelo Alejandro - Quiebra Propia Simple", por Sentencia N° 212 del 14/06/12 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Marcelo Alejandro Rojas, D.N.I. 17.156.659, - CUIL N° 20-17156659-3), con domicilio en Av. de Mayo 61, BO Liniers, Alta Gracia, Provincia de Córdoba. ... V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (Art.88 inc. 4 ley 24522), VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes

fechas: hasta el día 14/09/12 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Aldo Adrián Berrondo, Av. Colón 377, entre piso, Opto. "E"-24; Cba.); Informe Individual: 23/10/12; Resolución arto 36 L.C.Q.: 07/12/12; Informe General: 19/02/13. Of. 25/06/12. Marcela Silvina de la Mano - Prosecretaria Letrada.

5 días - 16084 - 20/7/2012 - \$ 168.-

RIOTERCERO. Autos: "Arguello Pedro Ramón - Concurso Preventivo", Expte. N° 524429. El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, Dra. Alejandra López, hace saber que ha resuelto sorteado como Síndico el Cr. Roberto H. Werbin, Matrícula 10-2961-9, el que aceptó el cargo con fecha 14/06/12, fijando domicilio a estos efectos en calle Yatasto 460 de la ciudad de Río Tercero. Of., 25 de junio de 2012.

5 días - 16508 - 20/7/2012 - \$ 70.-

Por Orden del Sr. Juez 26° Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2 - en autos "Mussa Alfredo Carlos - Quiebra Propia Simple", Expte. N° 2248168/36. Sentencia Número: 229. Córdoba, quince de junio de dos mil doce. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Mussa Alfredo Carlos, D. N. I. N° 4.449.903, domiciliado en calle Lavalleja N° 3592, B° Panamericano, Provincia de Córdoba ... 7. Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados ... 13. Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante síndico hasta el día veinte de agosto de dos mil doce inclusive. 14. Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual el día dieciséis de noviembre de dos mil doce. Hace saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 19 de febrero de dos mil trece. 15. Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General el día veinte de marzo de dos mil trece ... Fdo. Carlos Tale, Juez. P.A.T.. Lagorio de García, Sec..

5 días - 16767 - 20/7/2012 - \$ 161.-

Juez en lo Civ. y Comer. 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, Cdad. de Cba. en autos " Sahade Guillermo - Quiebra Pedida Simple Expte. N° 2194815/36 ", hace saber que por Sentencia N° 150 del 04.06.12 y Auto N° 68 del 14.06.2012 (rectificadorio) Resolvió: I) Declara la quiebra del Sr. Guillermo Sahade, DNI. N° 20.996.807, con domic. en calle Bv. Chacabuco 787 de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación

relacionada con la contabilidad (art.88, inc. 4°, L.C.Q.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). ... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 04-09-2012. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 17-10-2012. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 06-11-2012, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. . XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q., el día 05-12-2012. ... ". Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Osvaldo Luis Weiss, ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Bolívar N° 350, 3° "A", de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Allincay Barbero Becerra de Ceballos. Oficina: 18/06/2012.

5 días – 15271 - 20/7/2012 - \$ 231.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 82, de fecha 07 de mayo de 2012, en los autos caratulados " Ghio Norberto Andrés - Quiebra Pedida - Expte. N° 437155 ", que tramitan por ante la Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha resuelto: 1) Admitir la presente acción y en consecuencia declarar la quiebra del Sr. Norberto Andrés Ghio, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.344.644, con domicilio real en calle Ombú 2545, de esta ciudad. Ordenar al fallido y a los terceros a los fines de que hagan entrega al síndico designado los bienes de aquél. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522) de la L.C.. Emplazar al fallido para que en el plazo de cinco denuncie su número de CUIT, estado civil y de cumplimiento con los requisitos del art. 11 de la Ley 24.522 y sus modificatorios, todo ello bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de las medidas que adopte el Tribunal. Fijese como fecha para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos el día treinta y uno de agosto del cte. año, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 16425 - 20/07/12 - \$ 161.-

Por Orden de la Sra. Juez de 1° Inst. 33° Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en autos " Ferraro Blanca Norma - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 2304742/36 ", por Sentencia N° 196, de fecha 27/06/12, se dispuso lo siguiente: " ... Y Visto ... Y Considerando ... Se Resuelve: I) Declarar en estado de Quiebra a la Sra. Blanca Norma Ferraro, D.N.I. N° 5.720.776, con domicilio real en calle Santiago Larraguibel N° 4742, B° José Ignacio Díaz III Sección, Ciudad de Córdoba. ... VII) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 horas, procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficientes. Asimismo, prohíbese a terceros efectuar pagos a aquella, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. ... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus

pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 29 de agosto de 2012, debiendo atenderse a los que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 25 de octubre de 2012. XV) Fijar como fecha límite para que el Funcionario Sindical presente el Informe General el día 20 de diciembre de 2012. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 16 de noviembre de 2012. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. Delia I. R. Carta de Cara, Juez. Of., 28/06/2012.

5 días - 16795 - 20/7/2012 - \$ 168.-

RÍO TERCERO - Orden del Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Cinco (5), Dr. Juan Carlos Vilches. Sentencia Número 117. Río Tercero, 19/06/2012. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Inversiones Agropecuarias del Centro S. A., inscripta en el Protocolo de Contratos y Disposiciones bajo matrícula 7967-A, Año 2008, con domicilio legal en la ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba y sede social en Soldado Giraud N° 135 de la ciudad de Hernando. 2) Ordénase la anotación de la presente quiebra, la inhibición general de la fallida y la indisponibilidad de sus bienes registrales, a cuyo fin oficiase a los registros correspondientes, con la prevención de que dichas medidas no podrán ser levantadas sin la autorización del Juez de la quiebra. 3) Ordenar la incautación de los bienes de la fallida a cuyo fin oficiase. 4) Disponer la realización de los bienes de la fallida, la que se llevará a cabo de la forma y con la intervención de quien se determine luego de practicada la incautación por el síndico. 5) Designar al Síndico para que realice el inventario que prescribe el inciso 10° del art. 88 de la Ley 24.522. 6) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al Sr. Síndico. 7) Intimar a la fallida para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento (art. 86 de la Ley 24.522). 8) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 9) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico, debiendo librarse oficio a las empresas telepostales a tal fin. 10) Intimar a la administradora de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 11) Librar oficio a la Policía Federal, a la Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional a fin de que tomen razón de la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial dispuesta para los administradores de la fallida, la que se extenderá hasta el día 20 de noviembre de dos mil doce. Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. 12) Librar exhortos

a los fines previstos por el artículo 132 de la Ley 24.522. 13) Clasificar el presente proceso concursal como " B ", fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico el día 02 de julio de dos mil doce a las 10:00 horas, el que deberá practicarse de la lista correspondiente a la categoría " B " de procesos concursales, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C. y C..14) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico hasta el día 27 de agosto de dos mil doce, inclusive. 15) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 09 de octubre de dos mil doce. 16) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la Sentencia verificatoria deberá presentar el Informe General. 17) Diferir el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 9° de la Ley 24.522 por las razones dadas en el considerando quinto de la presente resolución, en sus partes pertinentes. 18) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL con los alcances del art. 89 de la Ley 24.522. 19) Notifíquese a la Dirección General de Rentas la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 16337 - 20/07/12 - \$ 469.-

Se hacer saber que en los autos caratulados "Bustos, Jorge Horacio - Pequeño Concurso Preventivo", Expte. 2296525/36, que tramitan por ante el juzgado de 1ra. Inst. y 13ra. Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, se ha efectuado el sorteo Síndico (Clase B), resultando desinsaculada la Bolilla Nro. 5 correspondiente a la Cra. Pública María Cristina Moyano, Matrícula Profesional N° 10-05653-8, quién aceptó el cargo y fijó domicilio en 9 de Julio 883, 4to. Piso, Dto. C, Torre III, B° Alberdi, Ciudad de Córdoba. Cba., 8/6/2012.

5 días - 15465 - 20/7/2012 - \$ 70.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Stella Maris Torres DNI. N° 11.582.553, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados "Banco Hipotecario S.A. Concurso Especial Hipotecario en: Depetris Mario Cesar - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) Expte. N° 436642 bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Alejandra López - Secretaria. Río Tercero, 3 de Mayo de 2012.

5 días - 14801 - 20/7/2012 - \$ 40.-

Juzg. 1ra. Inst. y 33° Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). Se hace saber a los interesados que en los autos "Cooperativa Córdoba Farmacéutica de Provisión, Transformación y Comercialización, Consumo, Servicios - Quiebra Pedida Compleja" (Expte. 819285/36), han aceptado el cargo de síndico los Cres. Guillermo Julio Filippelli, Gustavo Pedro Ochetti y Fernando Sergio Olivera - Domicilio: Av. Colón N° 377, entrepiso, Depto. "E" 24 y "E" 25, ciudad de Córdoba. Of. 21/6/2012. Hugo Horacio Beltramone - Secretario.

5 días - 15677 - 20/7/2012 - \$ 70.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 en autos "Gonano,

Héctor - Pequeño Concurso Preventivo", Expte. G-05, se hace saber que ha resultado sorteada como síndico la Cra. María Fabiana Fernández quién fijo domicilio en calle Sáenz Peña N° 150 de la ciudad de Cruz del Eje. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 17/7/2012. Córdoba, 21 de Junio de 2012.

5 días - 16052 - 20/7/2012 - \$ 70.-

CITACIONES

Expte. 2159085/36 - Peschi, Marcelo - Renaudo, Cristina Beatriz - Ordinarios - Otros. Córdoba, diez (10) de junio de 2011. Proveyendo a fs. 57: por incorporadas las cédulas acompañadas. Surgiendo de las constancias de fs. 36 el fallecimiento del Sr. Peschi Marcelo previamente atento lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la citación directa de los herederos con domicilio conocido. A lo demás estese a lo dispuesto en forma precedente. Asrin, Patricia Verónica, Juez de 1ª Inst. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, Secretario Juzg. 1ª Inst.

5 días - 15801 - 20/7/2012 - 40

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 17ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Juarez, Hugo René c/ Godoy, Norma Elsa y otros - Ordinario - Escrituración" Expte. 2165016/36, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, cuatro (4) de Mayo de 2011. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, Sres. Nélica Olga Godoy, Valentín Máximo Baldoví, Víctor Hugo Baldoví, Luís Alberto Baldoví, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." "Córdoba, veintitrés (23) de Agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, córrase traslado de la demanda por el plazo de diez días" Fdo: Gomez, Arturo Rolando - Secretario.- Elbersci, María del Pilar - Juez.

5 días - 16379 - 20/7/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez Federal de N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, en los autos caratulados: "S.R.T. UNC c/ ROSALIA PABLO FERNANDO EJECUTIVO EXPTE C/ 14-S-08" ha resuelto notificar por Edictos la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN NRO. 72/12. Córdoba, 19 de marzo de 2012. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba SA en contra de Pablo Fernando Rosalía hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de Pesos Seis Mil (\$6000) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de la Dra. Cristina Alejandra Rassow se regulan de conformidad a las leyes 21.389 y 24.432 en la suma de pesos Quinientos (\$500). 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (ley 23.898 a cargo de la condenada en costas la que deberá ser restituida a la actora en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, de junio fr 2012. .

N° 16179 - \$64.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 27ª Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. José Luis García Sagués, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, sito en calle Caseros 551, segundo piso, pasillo sobre Bolívar, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CONDE ESTEBANANGELC/BECHINI PEDRO LORENZO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" EXPTE. N° 2162592/36, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO. Córdoba, tres de octubre de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar rebelde al Sr. Pedro Lorenzo Bechini. 2) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado, hasta el completo pago de la suma de PESOS CINCOMILQUINIENTOS SESENTAY OCHO (\$ 5568) con más sus intereses, determinados en el considerando, y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Ruibal en la suma de pesos un mil ciento sesenta y tres con treinta centavos (\$ 1163,30) con más la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 348,99), en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9459. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: JOSE LUIS GARCÍA SAGUÉS (JUEZ).

5 días - 16341 - 20/7/2012 - \$72.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 32° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Licari de Ledesma, Clara Patricia en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/QUINTEROS, ALBERTO ANTONIO Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA (Expte N° 1276600/36)", ha ordenado notificar a los Sres. Alberto Antonio Quinteros, Alicia del Valle Acevedo, Esteban Rolando Heredia y María Fidelma Bulacio la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Mayo de 2008. ... Por iniciada la presente ejecución prendaria la que se admite conforme derecho. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate, para que dentro del mismo término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 29 Ley 29.962. Librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales. ..." Fdo: Dres. Osvaldo E. Pereyra Esquivel Juez y Patricia Licari de Ledesma Secretaria.- Otra resolución: "Córdoba, 14 de febrero de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese para comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a los demandados MARIA FIDELMA BULACIO, ESTEBAN HEREDIA y ALICIA DEL VALLE ACEVEDO a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: Dres. Osvaldo E. Pereyra Esquivel Juez y Carlos Isidro Bustos Prosecretario.-

5 días - 16368 - 20/7/2012 - \$ 80.-

VILLA DOLORES. En estos autos caratulados "González Eduardo Oscar c/ María Libia Ortiz y Otro - Daños y Perjuicios", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil de 2° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores del codemandado Ernesto Abdala Asis; a los herederos Sres. Ernesto Ebdala Asis, María Elizabeth Asis, Sonia Beatriz Asis, Elvino Alfredo Asis, Carlos Miguel Asis y María Libia Alicia Ortiz, declarados mediante auto N° 49 de fecha 29/04/10 dictado en los autos "Asis Ernesto

Abdala - Declaratoria de Herederos " que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. María Victoria Castellano, Secretaria. Of., 12 de junio de 2012.

5 días - 16278 - 20/7/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Pedrera Kuhn Exequiel Matías y Otro c/ Ahumada Eduardo Abdón y Otro - Ordinaria - N° 1737153/36 ": " Córdoba, 04 de junio de 2012. ... Cítese y emplácese a los herederos de Estela Aída Kuhn a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. ". Fdo.: Rafael Garzón Molina - Juez, Verónica del Valle Montañana - Pro Secretaria.

5 días - 16302 - 20/7/2012 - s/c.-

El Señor Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Susana Rita Mabel Crivelli Duboue, Martha Silvia Clelia Crivelli, Guido Víctor Orlando Crivelli, Felipe Virgilio Ariel Crivelli, María Mercedes Mónica Crivelli Duboue y Luis Ernesto Paul Crivelli, en los autos caratulados " Guanabara S. RI L. c/ Sucesión de Lía Esther Duboue de Crivelli - Acción declarativa de certeza - Expte. 1100787/36 ", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, contesten demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. y córraseles traslado de la citación de terceros en los términos de los arts. 433 y 434 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Cordeiro Clara María, Juez. Monfarrell, Ricardo Guillermo, Secretario.

5 días - 16943 - 20/7/2012 - \$ 60.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ., Com., Conc., Control, Flia., Men. y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados " Municipalidad de El Fortín c/ César Adolfo Capello - Ejecutivo Fiscal " (111/09). Las Varillas 01 de Octubre de 2009. ... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes. ... Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, de Octubre de 2009.

5 días - 16831 - 20/7/2012 - \$ 45.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 45ta Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, se hace saber al Sr. JORGE A. CEBALLOS LE 13.170.610; que en los au-

tos caratulados: "Alice Mario D. C/ Basualdo Lucio E. y Otros - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - Expte. N° 510389/36", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: Setenta y siete. Córdoba, cuatro de Junio de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Tener por desistida la demanda y el derecho esgrimido contra los accionados José A Pinto DNI N° 11.106.535, Julio Cejas DNI N° 11.202.912 y Raúl Avila. II) Hacer lugar a la defensa de Falta de acción incoada por los demandados por las razones y alcance expuesto en los considerandos y en su mérito rechazar la demanda impetrada por el accionante fs 05/08. III) Declarar abstracto el análisis de las defensas de Plus Petición y Pago Parcial. IV) Imponer las costas al accionante. Regular honorarios al Dr. Basilio Scandaliaris por su labor cumplida en autos, en la suma de pesos Dos Mil Doscientos Dos (\$2202). Fijar los honorarios devengados por la intervención de la Sra. Asesora Letrada del Tercer Turno, Dra. Irene Funes de Gómez, en la suma de pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$147) a favor del fondo creado por la ley 8202 (art. 34 ley 7982). No regular honorarios al Dr. Mario Eduardo Fonzi atento la imposición de costas fijadas hasta tanto lo solicite (art. 25 ley 8226) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez - Juez.- OTRA RESOLUCION: "Córdoba, 12 de Junio de 2008. Proveyendo a fs. 478/9. Concédase el recurso de apelación interpuesto, por ante la Excmá Cámara de Apelaciones de 8° Nominación en lo Civil y Comercial, a donde deberán las partes comparecer a proseguirlo, debiendo constituir domicilio a los fines de la Alzada, bajo apercibimiento. Téngase presente el domicilio constituido a esos fines. Notifíquese". - Fdo.: Dr. Héctor Daniel Suárez - Juez; Dra. Ana Laura López - Prosecretaria. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. en el Boletín Oficial (ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 165 del C. de P.C.).-

5 días - 16932 - 20/7/2012 - \$120.

El Sr. Juez de 1° Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 7, en autos " Recio María Gabriela - Quiebra Perdida - Expte. N° 2291060/36 ", cita y emplaza a la Sra. María Gabriela Recio, CUIT N° 27-21394497-0, para que, dentro del quinto subsiguiente a la publicación del presente, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (Art. 84 L.C.Q.). Fdo. Dr. José Antonio Di Tullio, Juez. Dra. María J. Beltrán de Aguirre, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 16275 - 20/7/2012 - \$ 91.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Carmen ALAMINOS L.C. n° 2.990.390, en los términos del Art. 152 del C.P.C.C, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ANGARAMO DE HADROWA, Dora Gloria c/ ALAMINOS, Carmen - Ejecución Hipotecaria - Recurso de Apelación - Expte. n° 177947/36 - Cuerpo 1", bajo apercibimiento de rebeldía.

Córdoba, 28 de Junio de 2012.

5 días - 16465 - 20/7/2012 - \$ 40.

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 16 Nom. en lo Civil y Comercial, Victoria Maria Tagle, en autos caratulados Banco Bansud S.A. c/ Torrice Celia

Rosa - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares Expte. 1866014/36, Cita a los herederos o representantes legales de la Sra. Celia Rosa Maria Torrice, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 24 de septiembre de 2010. Fdo.: Victoria Maria Tagle - Juez - Raquel Menvielle de Suppia - Secretaria.

5 días - 16117 - 20/7/2012 - \$ 40.-

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 46 Nom. en lo Civil y Comercial, Maria E. Olariaga de Masuelli, en autos caratulados Banco Bansud S.A. c/ Runga, Juan Carlos - Abreviado Expte. 1023846/36, Cita y Emplaza a los herederos de JUAN CARLOS RUNGA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 16 de febrero de 2011. Fdo.: Jorge A. Arevalo - Secretario

5 días - 16116 - 20/7/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. 30° Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, notifica que en los autos caratulados "SUAREZ MAURO JOSE C/ FARIAS PEDRO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL" (EXPTE. 2228211/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 19 de junio de 2012... RESUELVO... 2) Ordenar la publicación de edictos, en consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del co-demandado Pedro Farías M.I. N° 2.740.830, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." FDO: DR. FEDERICO A. OSSOLA - JUEZ - DRA. ARATA DE MAYMO - SECRETARIA-

5 días - 16113 - 20/7/2012 - \$ 44.-

La Excmá. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 8o Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del SR. JOSE PASCUAL BONALDI para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "GUZOL SRL C/ BONALDI, PEDRO MANUEL Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - OTRAS CAUSAS DE REMISION EXPTE. N° 1160720/36", bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba 23 de diciembre de 2012. fdo: Liendo, Hector Hugo - vocal de cámara; Ferrero de Milone Silvia - secretaria de cámara.

5 días - 15881 - 20/7/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez del Juzgado de 1* Inst. y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "Ceballos, Mayra Paola c/ Bustos, Gabriel y otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito - Expte: 1648510/36 y "Ceballos, Mayra Paola - Beneficio de Litigar sin Gastos - Expte: 1647645/36, cita y emplaza al codemandado Sr. José Luis Trejo, M.I. 11.107.618 para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin se publican edictos de ley en el Boletín oficial y en diario de mayor circulación de la ciudad autónoma, de Buenos Aires. Fdo: Dra. Gabriela Ines Faraudo Juez - Dra. Mirta Morresi, Secretaria.-

5 días - 15852 - 20/7/2012 - s/c.

RÍO CUARTO - El Señor Juez de lo Instancia, 5° Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los Herederos o Sucesores de Simón Renaudo, D.N.I. 6.622.154, en los autos caratulados: "Oviedo Luisa Noemi c/ Sucesión de don Simon Renaudo - Filiación - Expte. N° 590368", para que dentro del plazo de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Río Cuarto, 15 de Mayo de 2012. Fdo. Juez: Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Pro secretario: Dr. Leonardo Miatello.-

5 días - 15802 - 20/7/2012 - \$ 40.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Greggí Jose Nicolas - Ejecutivo - N° 66910", cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Nicolas Greggí, para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y obren en la forma que mas convenga. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días - 15540 - 20/7/2012 - \$ 50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst.. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Basile Antonio - Ejecutivo - N° de Asig. 183635", cita y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Antonio Basile para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días - 15569 - 20/7/2012 - \$ 40.

VILLA DOLORES - El Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Secretaria Nro.1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo en autos "Bustos Silvia Encarnacion c/ Alberto Nadaya y Otra - Beneficio de Litigar Sin Gastos", cita y emplaza a Agustin Alberto Nadaya, DNI N° 11.620.311 para que en el término de tres (3) días comparezca y fiscalice la prueba ofrecida conforme a lo dispuesto en el art 104 CPC, bajo apercibimientos de ley.- Villa Dolores, 1° de junio de 2012. Cecilia H. de Olmedo, sec.

5 días - 15645 - 20/7/2012 - s/c.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 2 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Locito de Delucia María - Ejecutivo - N° 62092", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de Maria Locito de Delucia, para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días - 15538 - 20/7/2012 - \$ 50.

El Sr. Juez, Juan Carlos Maciel, de 1ra. Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Marta Regina Díaz, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ TORANZO, SILVIA PATRICIA - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - EXPTE. N° 617584/36", ha resuelto: "Córdoba, 25 de

Septiembre de 2001. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Admitase. Siendo el título base de la acción, de los que traen aparejada ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada SRA. TORANZO SILVIA PATRICIA, D.N.I. N° 14.580.230, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Rafael Aranda, Juez – Graciela Campanini De Martino, Secretaria.-

5 días – 15967 – 18/7/2012 - \$ 68.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "Neutra S.A. c/ Greggí Jose Nicolas - Ejecutivo - N° 66907", cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Nicolas Greggí, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y actúen de la manera mas conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 15539 – 20/7/2012 - \$ 50.

Juzgado N° 34 En Lo Civil Y Comercial – Secretaria a cargo de la Dra. Dra. Montes de Sappia, Ana. En los autos caratulados BRENER, Antonio Walter c/ MORTE, Ruben Ricardo y otros - P.V.E. – Alquileres - Expediente N° 1689680/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintuno (21) de junio de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. José Luis Ruarte para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC).- Fdo: Navarro, Sebastián. Prosecretario Letrado.

5 días – 15969 – 18/7/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en autos caratulados "Ferreira Carlos Esteban c/ Ventre Daniel Armando – Ordinario – Cumplimiento – Resolución de Contrato – Expte. 181969/36", cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Esteban Ferreira a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de su publicación comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Oficina, 28 de Mayo de 2012. Fdo.: María Alejandra Romero – Secretaria.

5 días – 13397 – 17/7/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 37º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C) c/ EBNER EDUARDO FLORENCIO Y OTRO – Ejecutivo – Expte. N° 320978/36", cítese y emplácese a los herederos de los demandados EBNER EDUARDO FLORENCIO Y MACIAS DARLING SUSANA para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación,

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en los tres días posteriores al de la última publicación pongan excepciones, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios en los terminos del art. 165 del C.P.C. Fdo: Becerra, Monica – prosecretaria Letrada

5 días – 15256 - 17/7/2012 - \$ 44.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Inst. y quinta Nom. en lo Civil y Comercial, secretaria número nueve (9) a cargo de la Dra. Sangroniz, Carina Cecilia, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: Maero Carlos María del Corazón de Jesús c/ Manzur Cynthia Vanesa - Ejecutivo (Epte. 472014), cita y emplaza a la demandada Manzur Cynthia Vanesa, D.N.I. N° 32.494.633, para que en el término de veinte días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto, cíteselo de remate para que dentro del término de tres días, a partir del último emplazamiento, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Rita Fraire de Barbero, Juez - ante mí, Dra. Carina Cecilia Sangroniz, Sec. Río Cuarto, 7 de mayo de 2012.

5 días - 15439 - 17/7/2012 - 52.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados Oviedo, Vilma del Carmen c/ Sucesores de Carlos Alberto Porro - Demanda Ordinaria, Expte. N° 491523, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia definitiva número Ochenta y Seis (86). Río Cuarto, 16 de mayo de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la presente demanda de escrituración promovida por la Sra. Vilma del Carmen Oviedo en contra de los sucesores de Carlos Alberto Porro y en consecuencia condenar a estos últimos para que en el término de veinte (20) días de quedar firme la presente, otorgue escritura traslativa de dominio del inmueble descripto en el punto 1) de los considerandos de la sentencia, por ante escribano que ella designe, a favor de la Sra. Vilma del Carmen Oviedo, bajo apercibimiento de formalizar el acto escrituario el Tribunal a costa de la accionada, por ante escribano que designe la compradora de la propiedad; 2) Imponer las costas a la accionada; 3) Regular los honorarios del Dr. Sergio Ruben Saleme en la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Carla Victoria Mana, Sec. Río Cuarto, 1 de junio de 2012.

3 días - 15436 - 17/7/2012 - \$ 92.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom., Sec. N° 11, cita y emplaza a los herederos, del Sr. Antonio Gerardo Martínez, DNI N° 14.549.477, en autos caratulados: Pallero Griselda Mabel, en nombre y representación de su hija menor de edad Mailen Ivette Pallero c/ Sucesores de Martínez Antonio Gerardo: su hijo Alejandro Exequiel Martínez y su cónyuge María Susana Brizuela - Acciones de Filiación - Contencioso - Daño Moral expte. 444999, iniciado el día 20 de diciembre de 2011, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Carla Victoria Mana, Sec.

5 días - 15438 - 17/7/2012 - \$ 92.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Bertrea, en los autos caratulados Zizzias Alejandro c/ Blanca Eduviges Rodríguez, Pedro Rodríguez y sucesores o herederos de Ubaldo Ernesto Rodríguez - Ejecutivo - Expte. N° 511478, cita y emplaza a los sucesores de Ubaldo Ernesto Rodríguez para que en el término de veinte días comparezcan a esta a derecho y en el término de tres días ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 809 del C.P.C.C., en los términos del art. 110 y 113 del C.P.C.C. Oficina, 31 de mayo de 2012.

5 días - 15437 - 17/7/2012 - \$ 44.-

RIO CUARTO - El Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 8, en los autos Vanderschraft Emilio Ramón c/ Escudero Amado Sucesión y Otros - Demanda de Escrituración, Expte. 400749, cita a los sucesores del demandado Amado Escudero LE 6.626.831, como así también a los sucesores de Rosa Catalina Escudero, Antonio Hipólito Escudero, Valentín Martín Escudero, Carlos Eugenio Escudero MI: 2.932.199, Adolfo Carlos Escudero LE: 6.639.444 y Emilio Tonello DNI: 6.642.340 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, como así mismo cítese y emplácese a los herederos de la señora Rosa Catalina Escudero, DNI: 7.796.904, señora Alondra Alicia Castelina, Suchy Castelina y Rosa Teresa Castelina para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, todos en el término de veinte días, bajo apercibimientos del Art. 110 y 113 del CPCC. Fdo. Sandra Tibaldi de Bertrea, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Sec. Río Cuarto 12 de junio de 2012.

5 días - 15453 - 17/7/2012 - \$ 52.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Instancia y 47º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. C/ REARTES, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO (Expediente N°: 1964479/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, siete (07) de diciembre de 2010. Agréguese. Proveyendo a la demanda de fs. 1/2 y 67: Agréguese la copia juramentada del poder acompañado y, a mérito del mismo, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la monto reclamado con más la suma de pesos un mil ochenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 1.087,92) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación acompañada (poder e instrumento base de la presente acción)." FDO.: Manuel José Maciel, JUEZ.- Morán de la Vega, Beatriz María, SECRETARIA. OTRA RESOLUCION: "Córdoba, siete (07) de Junio de 2012... Asimismo, proveyendo a fs. 78: Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase de conformidad a lo normado por el Art. 152 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar, en virtud de lo

dispuesto en el 3º párrafo del artículo aludido, por un plazo de veinte (20) días, a los efectos de la notificación requerida. Notifíquese." FDO.: Manuel José Maciel, JUEZ.- Morán de la Vega, Beatriz María, SECRETARIA.

5 días – 15684 – 17/7/2012 - \$ 96

El Sr. Juez de 1º Instancia en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaria Nilda Miriam González; en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE COSQUIN C/ ACOSTA, JUANA - EJECUTIVO – Expte. 30553/50"; "C/ ACUÑA, SAMUEL GASPAS - EJECUTIVO – Expte. 30516/50"; "C/ AGOGLIA DE OLMO, CATALINA ISABEL - EJECUTIVO – Expte. 29120/50"; "C/ AGOSTINETTI DE ALBINI MARIA LUISA - EJECUTIVO – Expte. 29278/50"; "C/ AGUIRRE DE GONZALEZ, HAYDEE ARGENTINA - EJECUTIVO – Expte. 24685/50"; "C/ ALLER DE SAGINARIO, JOSEFINA MERCEDES - EJECUTIVO – Expte. 29223/50"; "C/ ARAKAKI, SEIICHI - EJECUTIVO – Expte. 25668/50"; "C/ ARCAPALO DE ARMANINO, ADA LIA - EJECUTIVO – Expte. 30575/50"; "C/ ARES, GUMERSINDO - EJECUTIVO – Expte. 27710/50"; "C/ ARES, GUMERSINDO - EJECUTIVO – Expte. 27461/50"; "C/ ARIENTI DE PURDIE, MARIA DEL ROSARIO - EJECUTIVO – Expte. 29088/50"; "C/ AUÑON DE CARRO, MARIA DE LAS MERCEDES Y OTRO - EJECUTIVO – Expte. 30536/50"; "C/ AZCUY, CARLOS LEOPOLDO - EJECUTIVO – Expte. 30428/50"; "C/ BELLAK, JORGE - EJECUTIVO – Expte. 24994/50"; "C/ BELLOMO, CAYETANO - EJECUTIVO – Expte. 29280/50"; "C/ BENNATO DE MALACO Y/O BONNATO DE MALACCO, ALBINA - EJECUTIVO – Expte. 24679/50"; "C/ BENEVENIA, MIGUEL HECTOR Y OTRO - EJECUTIVO – Expte. 30479/50"; "C/ BERGINC DE GUEVARA ANA MARIA - EJECUTIVO – Expte. 29262/50"; "C/ BIANCHI, RODOLFO ANTONIO - EJECUTIVO – Expte. 30472/50"; "C/ BILOTTA, CARLOS ADOLFO - EJECUTIVO – Expte. 30477/50"; "C/ BISELLI DE MARQUEZ, CELESTINA - EJECUTIVO – Expte. 25683/50"; "C/ BITTO DE IBARRA, AIDA - EJECUTIVO – Expte. 29308/50"; "C/ BOURRE, ENRIQUE BENJAMIN - EJECUTIVO – Expte. 30556/50"; "C/ BRIZZIO LETICIA - EJECUTIVO – Expte. 30377/50"; "C/ BRUNETTO, CONSTANTINO - EJECUTIVO – Expte. 26258/50"; "C/ BRUNT DE JOHNSON, EMMA ROSA - EJECUTIVO – Expte. 32056/50"; "C/ BUSTOS, ADOLFO Y OTRO - EJECUTIVO – Expte. 29189/50"; "C/ CABEZAS GOMEZ, MARIA - EJECUTIVO – Expte. 30564/50"; "C/ CALOSSO, ERMANDO - EJECUTIVO – Expte. 25707/50"; "C/ CANEPADE PAULUCCI, NELIDA MATILDE - EJECUTIVO – Expte. 30378/50"; "C/ CAÑIZARES DE DUBRA JULIA LEONCIA - EJECUTIVO – Expte. 30558/50"; "C/ CAPRILLI, MARIA - EJECUTIVO – Expte. 25699/50"; "C/ CARGASACCHI, JULIO JOSE - EJECUTIVO – Expte. 29282/50"; "C/ CARLES, MARIA - EJECUTIVO – Expte. 25907/50"; "C/ CARRANZADE SCHREIBER, MATILDE GARCIA - EJECUTIVO – Expte. 29118/50"; "C/ CASAGRANDE, JOSE Y OTRO - EJECUTIVO – Expte. 30475/50"; "C/ CASTELLANO, MANUEL PIERRES - EJECUTIVO – Expte. 30504/50"; "C/ CHAPARRO, JUSTO GERMAN - EJECUTIVO – Expte. 30554/50"; "C/ CLARAMUNT DE SARMIENTO, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO – Expte. 30420/50"; "C/ COBAS, MANUEL - EJECUTIVO – Expte. 30657/50"; "C/ CORIN, SAMUEL - EJECUTIVO – Expte. 30551/50"; "C/ CORLETO DE REBAGLIATTI, MATILDE CESIRA - EJECUTIVO – Expte. 29190/50"; "C/ CORVAROLA DE LIBERALI, MARIA LUISA - EJECUTIVO – Expte. 30578/50"; "C/ CZYZ, ROMAN - EJECUTIVO – Expte. 30405/50"; "C/

DALISERA DE SOLEANA - EJECUTIVO - Expte. 30404/50"; "C/ DAUMAS, PEDRO - EJECUTIVO - Expte. 30544/50"; "C/ DE LA CERA, EDITH MARIA O EDITH MARTA - EJECUTIVO - Expte. 30390/50"; "C/ DE TOFFOLI, JOSE PASCUAL - EJECUTIVO - Expte. 29053/50"; "C/ DE VICENTE, OSCAR GUILLERMO - EJECUTIVO - Expte. 29191/50"; "C/ DE GANO EMILIA REGINA - EJECUTIVO - Expte. 30424/50"; "C/ DEGIORGI DE BERNASCONI, EMILIA - EJECUTIVO - Expte. 25690/50"; "C/ DEL CUETO, MARCOS INOCENCIO - EJECUTIVO - Expte. 29187/50"; "C/ DESMONTEIX, MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO - Expte. 29342/50"; "C/ DOMINGUEZ, LEOCADIO - EJECUTIVO - Expte. 29320/50"; "C/ DUBROVIC DE ORTELLI, MLADENKA JUANA - EJECUTIVO - Expte. 29283/50"; "C/ DUFOURE, MARIA AMALIA - EJECUTIVO - Expte. 27712/50"; "C/ D'ANTONO, SALVADOR JOSE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 29126/50"; "C/ EISEN, SIMON - EJECUTIVO - Expte. 24487/50"; "C/ ENRIQUE DE TORRES, MARCIANA - EJECUTIVO - Expte. 24671/50"; "C/ ENRIQUES DE RICO SEBASTIANA - EJECUTIVO - Expte. 25003/50"; "C/ ENRIQUEZ DE RICO SEBASTIANA - EJECUTIVO - Expte. 27614/50"; "C/ ESPIL DE EICHORN MATILDE - EJECUTIVO - Expte. 27465/50"; "C/ FEIJOO, JOSE - EJECUTIVO - Expte. 29170/50"; "C/ FERNANDEZ YAÑEZ DE TERROBA, AMALIA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 29279/50"; "C/ FERNANDEZ, ALFREDO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 29092/50"; "C/ FERNANDEZ, ISMAEL ULISES - EJECUTIVO - Expte. 24681/50"; "C/ FERREIRO, ANTONIO CIRILO - EJECUTIVO - Expte. 30566/50"; "C/ FERREYRA DE GOROSTIAGA, ELVIRA NATIVIDAD - EJECUTIVO - Expte. 29277/50"; "C/ FERREYRA TRINI - EJECUTIVO - Expte. 24668/50"; "C/ FERRINI, CARLOS VICENTE - EJECUTIVO - Expte. 29306/50"; "C/ FINIZIO DE MONTES DE OCA, RAFAELA - EJECUTIVO - Expte. 30373/50"; "C/ FREI DE DROZ, ALBERTINA - EJECUTIVO - Expte. 29129/50"; "C/ FURMAN, ABRAHAM - EJECUTIVO - Expte. 30532/50"; "C/ GARCIA DE RONCO, ELENA - EJECUTIVO - Expte. 30497/50"; "C/ GARCIA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO - Expte. 29707/50"; "C/ GARRES, CARLOS VICTOR - EJECUTIVO - Expte. 25912/50"; "C/ GARRIDO GIMENEZ, FLOREAL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 30474/50"; "C/ GASTALDI DE GARCIA PAGLIARO, ELISA LUCIA - EJECUTIVO - Expte. 25911/50"; "C/ GIMENO, GUILLERMINA GLADIA - EJECUTIVO - Expte. 29303/50"; "C/ GIRARDI DE BASALUZZO, JUANA PASCUALINA - EJECUTIVO - Expte. 30905/50"; "C/ GOMEZ SOUSA DE FERNANDEZ, ANA MARIA - EJECUTIVO - Expte. 29162/50"; "C/ GONZALEZ BARREIRA, EMILIO LUIS - EJECUTIVO - Expte. 29339/50"; "C/ GONZALEZ JOSE SANTIAGO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 30560/50"; "C/ GONZALEZ, ALBERTO - EJECUTIVO - Expte. 27471/50"; "C/ GONZALEZ, FILISBERTO - EJECUTIVO - Expte. 29150/50"; "C/ GOTELLI DE LAPORTE, DELIA EUGENIA JUANA - EJECUTIVO - Expte. 25682/50"; "C/ GROSSO, ENRIQUE - EJECUTIVO - Expte. 30415/50"; "C/ GUSMEROTTI SARA - EJECUTIVO - Expte. 24489/50"; "C/ HEIT, BENJAMIN - EJECUTIVO - Expte. 29087/50"; "C/ HERCK, ARNOLDO PEDRO - EJECUTIVO - Expte. 30429/50"; "C/ IACOVINO, UMBERTO - EJECUTIVO - Expte. 30450/50"; "C/ JASPE Y CARRERAS, ALFONSO ANGEL Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 30851/50"; "C/ KALAFFATICH, SARA - EJECUTIVO - Expte. 27621/50"; "C/ KEITEL, LUIS FERNANDO ENRIQUE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 29204/

50"; "C/ KROMERINSKY DEBERGER, MARIA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 30383/50"; "C/ KURCHIN DE SISTER, ESTHER - EJECUTIVO - Expte. 29188/50"; "C/ LARA RODOLFO - EJECUTIVO - Expte. 26175/50"; "C/ LLAMEDO O LLAMEDO FANO, JOSE LUIS Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 29293/50"; "C/ MALVICINI DE MARROT RAMONA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 26180/50"; "C/ MAMONDES, ANGEL JORGE - EJECUTIVO - Expte. 30481/50"; "C/ MANSILLA, MARCIAL ROLANDO - EJECUTIVO - Expte. 30951/50"; "C/ MARCENICH, JOSE - EJECUTIVO - Expte. 25904/50"; "C/ MASCARELLO, ELENA - EJECUTIVO - Expte. 30426/50"; "C/ METTI, ORESTE - EJECUTIVO - Expte. 30521/50"; "C/ MOLteni, MARIA ELENA - EJECUTIVO - Expte. 26257/50"; "C/ MONTEAGUDO DE GARCIA IRAGUI, MARIA MANUELA - EJECUTIVO - Expte. 30439/50"; "C/ OCAMPO POLICARPO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 29105/50"; "C/ OLMEDO DE GORNIK, TERESA DEL VALLE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 29196/50"; "C/ OLMOS DE KALLEDEY, OLGA INES Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 30792/50"; "C/ ORTIZ DE JOHNSON MARIA ISABEL - EJECUTIVO - Expte. 30437/50"; "C/ PARADINEIRO DE STABILE, NIEVES - EJECUTIVO - Expte. 25676/50"; "C/ PECOLLO, ARMANDO MARIO - EJECUTIVO - Expte. 30400/50"; "C/ PEREYRA DE ALBIZZATTI, DELICIA CLOTILDE - EJECUTIVO - Expte. 25692/50"; "C/ PEREZ DE PICON DORINDA - EJECUTIVO - Expte. 24678/50"; "C/ PEREZ LOPEZ, MANUEL Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 30380/50"; "C/ PEREZ, ADELA AMERICA - EJECUTIVO - Expte. 30903/50"; "C/ POLIMENO DE CIARNO ANGELA - EJECUTIVO - Expte. 30572/50"; "C/ PUYALTO, SIMONA MERCEDES MAGDALENA - EJECUTIVO - Expte. 25689/50"; "C/ QUADRIO, MARINO - EJECUTIVO - Expte. 29259/50"; "C/ RAPISARDI, JUAN OSCAR - EJECUTIVO - Expte. 30367/50"; "C/ RECCHINI DE CORREGE CONCEPCION DOMINGA - EJECUTIVO - Expte. 27577/50"; "C/ RIVAROLA, ARTURO TRANSITO - EJECUTIVO - Expte. 29180/50"; "C/ ROCCATAGLIATA, SANTIAGO RICARDO - EJECUTIVO - Expte. 30912/50"; "C/ RODRIGUEZ DE ALGORRY, CATALINA - EJECUTIVO - Expte. 25686/50"; "C/ RODRIGUEZ, FRANCISCO - EJECUTIVO - Expte. 30409/50"; "C/ ROMANO DE LONGO JUANA - EJECUTIVO - Expte. 29291/50"; "C/ ROSELLO DE DEL CUETO, AGUSTINA - EJECUTIVO - Expte. 29186/50"; "C/ SAENZ, ALBERTO FERNANDO - EJECUTIVO - Expte. 30568/50"; "C/ SANCHEZ DE ARIÑO, AMALIA - EJECUTIVO - Expte. 30543/50"; "C/ SANCHEZ, EDITH HELVECIA - EJECUTIVO - Expte. 25675/50"; "C/ SANCHEZ, ESTRAVIZ JOSE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 30793/50"; "C/ SCARINCI, ABELARDO LUCIANO - EJECUTIVO - Expte. 29059/50"; "C/ SOMA, DOMINGO - EJECUTIVO - Expte. 24686/50"; "C/ SPINAZZOLA, AGUSTIN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 25674/50"; "C/ VALENTE IDA MERCEDES - EJECUTIVO - Expte. 26265/50"; "C/ VARGAS, LUIS ERASMO - EJECUTIVO - Expte. 29096/50"; "C/ VEGA ACOSTA, VIDILFO - EJECUTIVO - Expte. 29706/50"; "C/ VENTRE, MODESTO - EJECUTIVO - Expte. 29104/50"; "C/ VILLA CUMBRE AZUL AGUAS CORRIENTES S.R.L. - EJECUTIVO - Expte. 29709/50"; "C/ VILLALBA, AQUILES ERNESTO - EJECUTIVO - Expte. 30850/50"; "C/ VILLATA DE PINZANI MARIA ANA - EJECUTIVO - Expte. 28149/50"; "C/ ZAPICO CORRAL MARINA - EJECUTIVO - Expte. 27693/50"; "C/ ZAUSNIGG DE BRANKOVAN ANA - EJECUTIVO - Expte. 30416/50"; "C/ ZEITUNE HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EJECUTIVO -

Expte. 29265/50"; "C/ ZEROBIN, GUILLERMO - EJECUTIVO - Expte. 27641/50"; Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada: ACOSTA, JUANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502021008000000; ACUÑA, SAMUEL GASPASPAR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402027001000000; AGOGLIA DE OLMO, CATALINA ISABEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502050011000000; AGOSTINETTI DE ALBINI, MARIA LUISA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501019016000000; AGUIRRE DE GONZALEZ, HAYDDE ARGENTINA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112501009014000000; ALLER DE SAGINARIO, JOSEFINA MERCEDES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501009011000000; ARES, GUMERSINDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402026023000000; ARES, GUMERSINDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402026022000000; ARIENTI DE PURDIE, MARIA DEL ROSARIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502065038000000; AUÑON DE CARRO, MARIA DE LAS MERCEDES YAÑON, MARIA ADELAIDA DEL CARMEN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402022008000000; AZCUY, CARLOS LEOPOLDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502063020000000; BELLAK, JORGE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402081004000000; BELLOMO, CAYETANO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501018012000000; BENNATO DE MALACO Y/O BONNATO DE MALACCO, ALBINA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112501040005000000; BENEVENIA, MIGUEL HECTOR Y BENEVENIA, JORGE LUIS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502060008000000; BERGINC DE GUEVARA, ANA MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502068056000000; BIANCHI, RODOLFO ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402019015000000; BILOTTA, CARLOS ADOLFO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como

2303112502060007000000; BISELLI DE MARQUEZ, CELESTINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502051007000000; BITTO DE IBARRA, AIDA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502070049000000; BOURRE, ENRIQUE BENJAMIN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501045004000000; BRIZZIO, LETICIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502064047000000; BRUNETTO, CONSTANTINO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501045006000000; BRUNT DE JOHNSON, EMMA ROSA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112502073011000000; BUSTOS, ADOLFO Y CAMELO DE BUSTOS, FRANCISCA MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502061007000000; CABEZAS GOMEZ, MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402019022000000; CALOSSO, ERMANDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502058018000000; CANEPA DE PAULUCCI, NELIDA MATILDE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501005008000000; CAÑIZARES DE DUBRA, JULIA LEONCIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501059011000000; ARES, GUMERSINDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402026023000000; ARES, GUMERSINDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402026022000000; ARIENTI DE PURDIE, MARIA DEL ROSARIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501010019000000; CARRANZA DE SCHREIBER, MATILDE GARCIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501068016000000; CASAGRANDE, JOSE Y CENDRON, RAMON o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502090030000000; CASTELLANO, MANUEL PIERRES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402003011000000; CHAPARRO, JUSTO GERMAN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502068051000000; CLARAMUNT DE SARMIENTO, MARIA DEL CARMEN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502061021000000; COBAS, MANUEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502068008000000; CORIN, SAMUEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502064012000000; CORLETO DE REBAGLIATTI, MATILDE CESIRA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502065014000000; CORVAROLA DE LIBERALI, MARIA LUISA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502061001000000; CZYZ, ROMÁN o

quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502043011000000; DALISERA DE SOLE, ANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502067020000000; DAUMAS, PEDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502031011000000; DE LA CERA, EDITH MARIA Ó EDITH MARTA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502050029000000; DE TOFFOLI, JOSE PASCUAL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502058021000000; DE VICENTE, OSCAR GUILLERMO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402075006000000; DEGANO, EMILIA REGINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502043010000000; DEGIORGI DE BERNASCONI, EMILIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402038010000000; DEL CUETO, MARCOS INOCENCIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502071009000000; DESMONTEIX, MIGUEL ALBERTO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112502059007000000; 2303112502059008000000; DOMINGUEZ, LEOCADIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502069023000000; DUBROVIC DE ORTELLI, MLADENKA JUANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501001072000000; DUFOURE, MARIA AMALIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402011008000000; D'ANTONO, SALVADOR JOSE Y MARINO, CARMELO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502074005000000; EISEN, SIMON o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501019011000000; ENRIQUE DE TORRES, MARCIANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502067013000000; ENRIQUES DE RICO, SEBASTIANO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501010020000000; ENRIQUEZ DE RICO, SEBASTIANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501038002000000; ESPIL DE EICHHORN, MATILDE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501037011000000; FEIJOO, JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502064025000000; FERNANDEZ YAÑEZ DE TERROBA, AMALIA Y FERNANDEZ YAÑEZ, MANUELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502033001000000; FERNANDEZ, ALFREDO Y MENDEZ, CELESTINO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502053009000000; FERNANDEZ, ISMAEL ULISES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502062026000000; FERREIRO, ANTONIO CIRILO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112501005011000000; FERREYRA DE GOROSTIAGA, ELVIRA NATIVIDAD o quien

resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501037002000000; FERREYRA, TRINI o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402001008000000; FERRINI, CARLOS VICENTE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502068052000000; FINIZIO DE MONTES DE OCA, RAFAELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502050014000000; FREI DE DROZ, ALBERTINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502020003000000; FURMAN, ABRAHAM o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402019017000000; GARCIA DE RONCO, ELENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502029001000000; GARCIA, JUAN CARLOS o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 23031125020362402148001000000; 23031125020362402148002000000; 23031125020362402148003000000; 2302362402148004000000; GARRES, CARLOS VICTOR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502099015000000; GARRIDO GIMENEZ, FLOREAL Y BEGNA, ALFREDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502016007000000; GASTALDI DE GARCIA PAGLIARO, ELISA LUCIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501034012000000; GIMENO, GUILLERMINA GLADIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502053056000000; GIRARDI DE BASALUZZO, JUANA PASCUALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402084001000000; GOMEZ SOUSA DE FERNANDEZ, ANA MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402129009000000; GONZALEZ BARREIRA, EMILIO LUIS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502052008000000; GONZALEZ, JOSE SANTIAGO Y DEMARIA DE GONZALEZ, RAFAELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402002013000000; GONZALEZ, ALBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501008007000000; GONZALEZ, FILISBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502057019000000; GOTELLI DE LAPORTE, DELIA EUGENIA JUANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501041008000000; HEIT, BENJAMIN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402079003000000; HERCK, ARNOLDO PEDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502065037000000; IACOVINO,

UMBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502050012000000; JASPE Y CARRERAS, ALFONSO ANGEL; JASPE Y CARRERAS, ALBERTO Y JASPE Y CARRERAS, MARIA LIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402096007000000; KALAFFATICH, SARA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501001062000000; KEITEL, LUIS FERNANDO ENRIQUE Y BOLDERL DE KEITEL, FEDERICA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501062011000000; KROMERINSKY DEBERGER, MARIA Y BERGER, JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502073014000000; KURCHIN DE SISTER, ESTHER o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502015012000000; LARA, RODOLFO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501011005000000; LLAMEDO O LLAMEDO FANO, JOSE LUIS; LLAMEDO Y TRONCONI, SILVIA Y LLAMEDO Y TRONCONI, ALEJANDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402008010000000; MALVICINI DE MARROT, RAMONA; MARROT, RICARDO CELESTINO; PINCHETTI DE MARROT, ELSA; MARROT, RENE LUIS Y MARROT, ROLANDO CARLOS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501072018000000; MAMONDES ANGEL JORGE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502043004000000; MANSILLA, MARCIAL ROLANDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501068008000000; MARCENICH, JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502032009000000; MASCARELLO, ELENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502050025000000; METTI, ORESTE o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 23031125020362402117007000000; 2302362402117008000000; MOLTENI, MARIA ELENA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112502062007000000; MONTEAGUDO DE GARCIA IRAGUI, MARÍA MANUELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402028001000000; OCAMPO, POLICARPO Y PARODI DE OCAMPO, MARIA DEL CARMEN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502099014000000; OLMEDO DE GORNIK, TERESA DEL VALLE Y GORNIK, OMAR MARIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402135002000000; OLMOS DE KALLEDEY, OLGA INES Y PALACIO, FLORINDA DEL SOCORRO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112501008009000000; GUSMEROTTI, SARA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501041008000000; HEIT, BENJAMIN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402079003000000; HERCK, ARNOLDO PEDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502065037000000; IACOVINO,

ARMANDO MARIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402026007000000; PEREYRA DE ALBIZZATTI, DELICIA CLOTILDE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502058003000000; PEREZ DE PICON, DORINDA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502075009000000; PEREZ LOPEZ, MANUEL; PEREZ LOPEZ, CLAUDIO Y PEREZ LOPEZ, RAMON o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502022004000000; PEREZ, ADELA AMERICA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402012004000000; POLIMENO DE CIARNO, ANGELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502072019000000; PUYALTO, SIMONA MERCEDES MAGDALENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502063025000000; QUADRIO, MARINO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502063001000000; RAPISARDI, JUAN OSCAR o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112502056009000000; 2303112502056009000000; RECCHINI DE CORREGGE, CONCEPCION DOMINGA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501006003000000; RIVAROLA, ARTURO TRANSITO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23031125020362402137022000000; 2303112502056009000000; ROCCATAGLIATA, SANTIAGO RICARDO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 23031125020362402023005000000; 2302362402023006000000; RODRIGUEZ DE ALGORRY CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501109031000000; RODRIGUEZ, FRANCISCO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402050002000000; ROMANO DE LONGO JUANA, JUANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501001073000000; ROSELLO de DEL CUETO, AGUSTINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502071012000000; SAENZ, ALBERTO FERNANDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501106007000000; SANCHEZ DE ARIÑO, AMALIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402021001000000; SANCHEZ, EDITH HELVECIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402102008000000; SANCHEZ ESTRIVIZ, JOSE Y SANCHEZ, JOSEFA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502019006000000; SCARINCI, ABELARDO LUCIANO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502016011000000; SOMA, DOMINGO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501078005000000; SPINAZZOLA, AGUSTIN Y SPINAZZOLA, LEOPOLDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502065032000000; VALENTE, IDA

MERCEDES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501041005000000; VARGAS, LUIS ERASMO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502068004000000; VEGA ACOSTA, VIDILFO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501001069000000; VENTRE, MODESTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502021003000000; VILLA CUMBRE AZULAGUAS CORRIENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112501001048000000; 2303112501001049000000; 2303112501034007000000; VILLALBA, AQUILES ERNESTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402170043000000; VILLATA DE PINZANI, MARIAANA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303112501031007000000; 2303112501035008000000; 2303112501035009000000; ZAPICO CORRAL, MARINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112501038013000000; ZAUSNIGG DE BRANKOVAN, ANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303112502020004000000; ZEITUNE HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362402073010000000; ZEROBIN, GUILLERMO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2302362502028007000000; para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- FDO : CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZA- Y/O GABRIEL IGNACIO PREMOLI, JUEZ; NILDA M. GONZALEZ, SECRETARIA.-
5 días – 15834 – 17/7/2012 - \$ 1.604.-

COSQUIN: El Sr. Juez de 1º Instancia en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaría Nilda Miriam Gonzalez; en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ AMUCHASTEGUI, SILVIACRISTINA – Ejecutivo Fiscal – Expte. 122555"; "C/ BERGESE, JUAN – Ejecutivo Fiscal – Expte. 31146/50"; "C/ BERGESE, LORENZO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 32114/50"; "C/ BIRCHER, ENRIQUE L. – Ejecutivo Fiscal – Expte. 31122/50"; "C/ BORSINI, PEDRO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 31153/50"; "C/ CASTILLO DE ALOY, EUFEMIA Y OTRO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 26977/50"; "C/ CATAFFO, MARIA LYDIA ROSARIO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 112228"; "C/ COLOMBO, JUAN Y OTRO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 32124/50"; "C/ COVO Y KRUNSKY, ESTELAISA Y OTROS – Ejecutivo Fiscal – Expte. 112222"; "C/ DE NAVASQUES, SEBASTIAN – Ejecutivo Fiscal – Expte. 32115/50"; "C/ D'ASCENZO DE BATTAGLIOTTI, ANGELAMARIA – Ejecutivo Fiscal – Expte. 32149/50"; "C/ FERRARINI Y MORINI, GERARDO JOSE Y OTRO – Ejecutivo

Fiscal – Expte. 113905"; "C/ FOGLIARINO, ANTONIO CESAR – Ejecutivo Fiscal – Expte. 112227"; "C/ GONZALEZ, HECTOR HUGO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 31165/50"; "C/ HELER DE BAL, LEA Y OTROS – Ejecutivo Fiscal – Expte. 29683/50"; "C/ KROMMES, JUAN – Ejecutivo Fiscal – Expte. 113331"; "C/ LAGUIER, EUGENIO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 32135/50"; "C/ LUQUE, BLANCA VIOLETA – Ejecutivo Fiscal – Expte. 106140"; "C/ MARRAPODI, VICENTE – Ejecutivo Fiscal – Expte. 101941"; "C/ MELONI, VICENTE – Ejecutivo Fiscal – Expte. 31164/5"; "C/ MELONI, VICENTE – Ejecutivo Fiscal – Expte. 31178/50"; "C/ MEYER, JOSE – Ejecutivo Fiscal – Expte. 29670/50"; "C/ MINOTTI, ANTONIA – Ejecutivo Fiscal – Expte. 106142"; "C/ MULLER, FEDERICO WERMERIO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 113353"; "C/ PIETRA, ALFREDO EPIFANIO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 20993/50"; "C/ RAGGIO DE FORCHIERI, MARIA LUISA ELENA – Ejecutivo Fiscal – Expte. 113336"; "C/ RAMOS, MIGUEL – Ejecutivo Fiscal – Expte. 32125/50"; "C/ RESINA, ENRIQUE – Ejecutivo Fiscal – Expte. 107074"; "C/ REYNA, EUSEBIO NEMESIO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 107111"; "C/ SAMAN, JUAN – Ejecutivo Fiscal – Expte. 29673/50"; "C/ SCHEIMBERG, ALEJANDRO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 113357"; "C/ SCHNEIDER, ALEJANDRO – Ejecutivo Fiscal – Expte. 92549"; "C/ TORRES, MANUEL – Ejecutivo Fiscal – Expte. 29718/50"; Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada: AMUCHASTEGUI, SILVIACRISTINA o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote S/D de la Manzana S/D identificado catastralmente como 00000001010890001000000, Matricula 1153335; BERGESE, JUAN o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 11 y 12 de la Manzana 23 identificados catastralmente como 00000002021000032000000 y 00000002021000033000000, Folio 36 del Año 1920; BERGESE, LORENZO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 13, 14, 15 y 16 de la Manzana 23 identificados catastralmente como 00000002021000001000000, Folio 36 del Año 1920; BIRCHER, ENRIQUE L. o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 12 de la Manzana 49 identificado catastralmente como 00000002021180010000000, Folio 73 del Año 1921; BORSINI, PEDRO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 15 de la Manzana 51 identificado catastralmente como 00000002021320002000000, Folio 87 del Año 1921; CASTILLO DE ALOY, EUFEMIA y MUÑOZ, URSULA ANTONIA o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote S/D de la Manzana S/D identificado catastralmente como 00000002010010037000000, Matricula 961417; CATAFFO, MARIA LYDIA ROSARIO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote Cinco a de la Manzana S/D identificado catastralmente como 00000002010240071000000, Matricula 347355; COLOMBO, JOSE C. y COLOMBO, JUAN o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 15, 16 y 17 de la Manzana 42 identificados catastralmente como 00000002021190012000000, Folio 16 del Año 1924; COVO Y KRUNSKY, ESTELAISA; COVO

Y KRUNSKY, PAULINA y KRUNSKY DE COVO, RAQUEL REGINA o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 6, 9 y 25 de la Manzana F identificados catastralmente como 00000001020180009000000, 00000001020180006000000, y 00000001020180018000000, Folio 39639 del Año 1956; DE NAVASQUES, SEBASTIAN o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 6 y 7 de la Manzana 30 identificados catastralmente como 00000002021380001000000, Folio 226 del Año 1934; D'ASCENZO DE BATTAGLIOTTI, ANGELA MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote E de la Manzana 21 identificado catastralmente como 00000002020990033000000, Planilla 82467; FERRARINI Y MORINI, CATALINA TEODOLINDA y FERRARINI Y MORINI, GERARDO JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 1 y 2 de la Manzana 60 identificados catastralmente como 00000002020820003000000 y 00000002020820004000000, Folio 6039 del Año 1983; FOGLIARINO, ANTONIO CESAR o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 8, 9, 10 y 11 de la Manzana 62 identificado catastralmente como 00000002021090025000000, 00000002021090026000000, 00000002021090027000000 y 00000002021090028000000, Folio 330 del Año 1932; GONZALEZ, HECTOR HUGO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 22 BIS identificado catastralmente como 00000002021620012000000, Matricula 1008541; HELER DE BAL, LEA; BAL, MAURICIO; BAL Y HELER, SANTIAGO y BAL Y HELER, ALFREDO IGNACIO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 6 SECC A de la Manzana G identificado catastralmente como 00000001010830007000000, Folio 325 del Año 1961 y Folio 15181 del Año 1975; KROMMES, JUAN o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 17, 18 y 20 de la Manzana 54 identificados catastralmente como 00000002020880004000000, Folio 3899 del Año 1947; LAGUIER, EUGENIO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 24 y 25 de la Manzana 65 identificados catastralmente como 00000002020850007000000, Folio 216 del Año 1923; LUQUE, BLANCA VIOLETA o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 5 de la Manzana S/D identificado catastralmente como 00000001020380012000000, Matricula 606354; MARRAPODI, VICENTE o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 7 de la Manzana B SECC. B identificado catastralmente como 00000001010580008000000, Matricula 965291; MELONI, VICENTE o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 37 identificado catastralmente como 00000001030040026000000, Matricula 978178; MELONI, VICENTE o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 37 identificado catastralmente como 00000001030040027000000, Matricula 978180; MEYER, JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 9 de la Manzana 51 identificado catastralmente como 00000002021320005000000, Folio 72 del Año 1921; MINOTTI, ANTONIA o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote D de la Manzana 49 identificado catastralmente como 00000001020710004000000, Matricula 978363; MULLER, FEDERICO WERMERIO o

quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 26 identificado catastralmente como 00000001030390022000000, Matricula 904064; PIETRA, ALFREDO EPIFANIO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 12 de la Manzana J secc. A identificado catastralmente como 00000001010800001000000, Folio 21533 del Año 1953; RAGGIO DE FORCHIERI, MARIA LUISA ELENA o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 1, 2, 3, 21 y 22 de la Manzana 4 identificados catastralmente como 00000001030160023000000, 00000001030160022000000, 00000001030160021000000, 0000000103016002000000 y 00000001030160001000000, Folio 43402 del Año 1948; RAMOS, MIGUEL o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 50 identificados catastralmente como 00000002021170011000000, Folio 12 del Año 1924; RESINA, ENRIQUE o quien resulte propietario del inmueble designado como Lotes 4, 5 y 6 de la Manzana 20 identificados catastralmente como 00000002020980012000000, Folio 37545 del Año 1949; REYNA, EUSEBIO NEMESIO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 1 de la Manzana 24 identificado catastralmente como 00000001020600001000000, Planilla 83835; SAMAN, JUAN o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 16 de la Manzana 54 identificado catastralmente como 00000002020880003000000, Folio 78 del Año 1921; SCHEIMBERG, ALEJANDRO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 15 de la Manzana 30 identificado catastralmente como 00000001030380001000000, Matricula 980458; SCHNEIDER, ALEJANDRO o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 7b de la Manzana 6 identificado catastralmente como 00000001010510007000000, Folio 18161 del Año 1970; TORRES, MANUEL o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 69 de la Manzana 5 identificado catastralmente como 00000001010320010000000, Folio 21262 del Año 1943; para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- FDO : CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZA; DR. FEDERICO MASCHIETTO, PROSECRETARIO.-
5 días – 15833 – 17/7/2012 - \$ 604.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ines Wermuth de Montserrat, en Autos caratulados: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ DIAZ, LUIS AMADOR – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES". Expte. N° 1094176/36. "Córdoba, seis (6) de junio de 2012. Agréguese lo acompañado. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos conforme lo dispone el art. 152 CPC. Fdo. Dra. Silvia Ines Wermuth de Montserrat, Secretario.-" "Córdoba, 24 de abril de 2007.- Agréguese. En su mérito, y proveyendo a fs.

1: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, a la que se imprime trámite de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese de remate para que en el plazo de tres días, más vencidos los de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Líbrese sin más trámite de mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$1.117,00 en que provisoriamente se estiman los intereses y las costas del juicio. - Fdo.: Dra. Graciela Somoza, Juez. Dra. Silvia Ines Wermuth de Montserrat, secretaria.-

5 días – 15781 – 17/7/2012 - \$ 76.-

El Sr. Juez, Juan Carlos Maciel, de 1ra. Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Marta Regina Díaz, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ JUAREZ, ELBA DEL VALLE – PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVO PARTICULAR – EXPTE. Nº 182899/36", ha resuelto: "Córdoba, 30 de Junio de 2003. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Admitase.- Siendo el título base de la acción, de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada Sra. JUAREZ ELBA DEL VALLE, D.N.I. Nº 06.396.838, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo. JUAN CARLOS MARIEC, JUEZ – SILVIA W. DE MONTSERRAT, SECRETARIA

5 días – 15687 – 17/7/2012 - \$ 68.-

El Sr. Juez, Guillermo César Laferriere, de 1ra. Instancia y 28a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nelida Roque de Pérez Lanzen, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ GONZALEZ, BEATRIZ DEL CARMEN – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS OPAGARES – EXPTE. Nº 182800/36", ha resuelto: "Córdoba, 30 de Junio de 2003. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Siendo el título en que se funda, de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estima los intereses y las costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado SRA. GONZALEZ BEATRIZ DEL CARMEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a la citación de comparendo o ponga excepciones legítimas, ofreciendo la prueba que haya de valerse, bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del C.P.C.C.) Notifíquese.-" Fdo. GUILLERMO CESAR LAFERRIERE, JUEZ – NELIDAROQUE DE PEREZ LANZEN, SECRETARIA.-

5 días – 15685 – 17/7/2012 - \$ 72.-

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1a Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a la parte demandada, Sr. Hugo Marcelo Agüero, en autos caratulados "Vaierini, Jorge Ornar c/Hugo Marcelo Agüero - Escrituración (Exp. Letra "V", Nº 17/2010)", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín, 16 de julio de 2010. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Jueza, Dr. Nelson H. Ñañez, Secretario.-

5 días – 15779 – 17/7/2012 - \$ 40.

MORTEROS - El señor juez de 1a Instancia Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, hace saber al Sr. Daniel Cerutti que en los autos caratulados: "Bachl, Silvia María c/ Daniel Cerutti - Divorcio Vincular" - Expediente Nº 359448, se ha dictado las siguientes resoluciones: "Morteros, 28 de Septiembre de 2010.- Téngase al compareciente por presentado, por parte y con domicilio constituido. Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de TRES (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese documental que se acompaña. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- A los demás, oportunamente.- Notifíquese.- Firmado: José María Herrán- Juez. Andrea Fasano - Secretaria.- " Morteros, 02/05/2012 (...) Téngase presente lo manifestado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cíteselo al demandado por edictos, a los fines ordenando por el decreto de fecha 28.09.2010.- Dicha citación deberá efectuarse, atento lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C.- Notifíquese.- Firmado: José María Herrán- Juez. Liliána Elizabeth Laimés – Secretaria.

5 días – 15674 – 17/7/2012 - \$ 72.

El Sr. Juez de 1o Instancia y 27° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en los autos "Sarabia, Silvia Estefanía c/ Guerrero de López, Ana - Ordinario- Escrituración-Exp. 1719052/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiocho (28) de mayo de 2012. Por presentado, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por acreditado el fallecimiento de la demandada. Téngase presente. Atento a las constancias de autos y a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de la Sra. Ana Guerrero de López por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si los conociere y previa denuncia en autos. Oficiése al Registro de Juicios Universales a los fines de que informe si se inicio declaratoria de herederos. Suspéndase el juicio. A lo demás: oportunamente, una vez cumplimentado lo ordenado precedentemente". Firmado: Dr. José Luis García Sagués, Juez. Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, Secretaria.

5 días – 15464 – 17/7/2012 - \$ 72.

RESOLUCIONES

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1a Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos "Tercera de mejor derecho de Florencia Maris Pizzetti de Nieto en Autos: Pedraza, Julio César c/Humberto

Asato - Daños y perjuicios (Exp. Letra "T", Nº 30/2007)" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 13 de junio de 2012 ... Atento las constancias de autos y lo informado por el Registro de Juicios Universales, y a los efectos de ver concretada la conformación del polo pasivo suspéndase la continuidad del procedimiento y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Humberto Asato la existencia del presente juicio para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de rebeldía, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial Dor el término He dos días...". Fdo. Ileana Ramello - Prosecretaria Letrada.-

5 días – 15780 – 17/7/2012 - \$ 48.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación CC y C de Bell Ville, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANTONIO NÉSTOR THEILER, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "Theiler, Antonio Néstor - Declaratoria de herederos" (Expte. -T -02-12. Of. 8 de Marzo de 2012 Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Secretaria.

5 días - 15757 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRALLES ISMAEL ENRIQUE en autos caratulados: Miralles Ismael Enrique - Declaratoria de herederos - Expte. Nº 2289504/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de junio de 2012. Secretaria: Leticia Corradini de Cervera. Juez: María de las Mercedes Fontana de Marrone.

5 días - 15567 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nom. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria Nº 11, en los autos caratulados "Bricca Osvaldo Angelino u Ovaldo Angelino Bricca - Dec. de Her." exp. Nº 494214, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EVARISTO MARCELO OSVALDO ANGELINO BRICCA u OVALDO ANGELINO BRICCA, L.E. Nº 6.643.887 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 29 de marzo de 2011. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Victoria Mana, secretaria.

5 días - 15787 - 20/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1º Inst., Civ. y Com., Conc., Instr., Flía. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Unica, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ISABEL AGUIRREGOMEZCORTA, D.N.I. 7.164.091, en los autos caratulados: "Aguirregomezcorta Isabel - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 610268), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las

Varillas, Junio de 2012.- Fdo. Josefina Borraccio, prosecretaria.

5 días - 15807 - 20/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst., Civ. y Com., Conc., Instr., Flía. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Unica, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGA ROSA FRANCO, L.C. 7.155.862, en los autos caratulados: "Franco Dominga Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 606721, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Junio de 2012.- Fdo.: Josefina Borraccio - Prosecretaria.-

5 días - 15808 - 20/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria Nº 1, en los autos caratulados "Plasencia, Eduardo S/ Declaratoria de Herederos" Exp. 481480.- Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante PLASENCIA EDUARDO, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Alta Gracia, 8 de Octubre de 2010.- Fdo. Dra. Vigilanti, Graciela María - Juez; Dr. Reyes, Alejandro Daniel - Secretario.

5 días - 15823 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. y Primera Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores de RAYMUNDO JESUS ORTIZ o RAIMUNDO JESUS ORTIZ D.N.I. Nº 6.566.050 y de MARÍA RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 2.725.517 en autos caratulados "Ortiz Raymundo Jesús o Raimundo Jesús Ortiz y Otra" - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 605896 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días a, partir de la última fecha de publicación; comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Junio de 2012. Fdo. Gustavo A. Massano Juez, Sec. Alejandra López.

5 días - 15636 - 20/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores quedados al fallecimiento del señor ATILIO ADRIAN MERCADO, L.E. Nº 6.672.124, quien falleció el día 16 de mayo de 2011; para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "Mercado Atilio Adrián - Declaratoria de Herederos - Exp. Letra "M" - Nº 51 - 31 de octubre de 2011", bajo apercibimiento". Oficina, 07 de mayo de 2012.- Dra. María del Mar Martínez - Pro - Secretaria Letrada Secretaria Nº 1.

5 días - 15563 - 20/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes "GOROZITO, ROBERTO AQUILINO y/o ALBERTO AQUILINO y LUNA, GLORIA ESTELA", para que en el término de veinte días

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Domingo E. Valgañón (Juez), María de los A. Rabanal (Secretaria). Marcos Juárez, Mayo de 2012.
5 días - 15638 - 20/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "Strada, María de las Mercedes - Declaratoria de Herederos- (Expte. "S"-018-2012)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "STRADA, MARÍA DE LAS MERCEDES", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Domingo Enrique Valgañón - Juez - Dra. María de los Angeles Rabanal- Secretaria.
5 días - 15637 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Concil. y Familia de 1ª Nominación la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS RAMÓN DAVICINO, L.E. N° 8.307.573, (Causante) en autos caratulados Davicino Luis Ramón - Declaratoria de Herederos- Expediente N° 592851, Circunscripción 10ª, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Junio de 2012. Fdo Gustavo Andrés Massano Juez - Alejandra M. López, Secretaria.
5 días - 15635 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALLEJAS MIGUEL ALBERTO en autos caratulados: Callejas Miguel Alberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2307912/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.
5 días - 15566 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez. 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión del causante CAMPOS CANO, JOSÉ L.E. N° 93.714.656, en estos autos caratulados; "Campos Cano, José - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 617643, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 12 de Junio de 2012. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano; Juez, Dra. Anahí Beretta, Secretaria.
5 días - 15633 - 20/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de INÉS BIANCHI en autos caratulados Bianchi Inés - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 41 - B - 2012 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Marcos Juárez, 11 de junio de 2012. Fdo. José María Tonelli, Juez, M. Alejandra Sánchez Alfaro, Prosecretaria Letrada.
5 días - 15651 - 20/7/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO FRANCISCO GIOLITTI en autos caratulados "Giolitti Alfredo Francisco - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra G - N° 27 - 2011) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (La Carlota, 10 de mayo de 2012). Fdo. Raúl Oscar Arrázola. Juez. Marcela C. Segovia. Prosecretaria Letrada.
5 días - 15653 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, en los autos caratulados "Loyola, Rosendo - Declaratoria de Herederos" (Expediente 557221), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante ROSENDO LOYOLA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 11 de mayo de 2012. Secretaria Dra. Olga Silvia Miskoff de Salcedo.
5 días - 15663 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, en estos autos caratulados "Bensini, Yolanda Manuela - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante YOLANDA MANUELA BENSINI, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr.: Pablo Scozzari - Prosecretario Letrado; Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Villa María, de 2012.
5 días - 15664 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VENIER, JULIO CESAR, D.N.I. 1.747.926 en autos caratulados: Venier, Julio Cesar - Declaratoria de herederos. Expte. N° 2297242/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, trece (13) de Junio de 2012. Fdo. Dra. González de Robledo, Laura Mariela: Juez y Dra. Conti, María Virginia: Secretaria.
5 días - 15668 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de MARRACO AZUCENA VILMA en autos caratulados "Marraco Azucena Vilma - Declaratoria de herederos" (Expte. 2291630/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, a comparecer a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de junio de 2012. Dra. Verónica Carla Beltramone. Juez. Dra. Viviana Marisa Domínguez (secretaria).
5 días - 15517 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río

Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NERI SEVERA FERREYRA (L.C. N° 3.561.182) en los autos caratulados "Ferreyra Neri Severa - Declaratoria de herederos" Expte. N° 624968 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos. Río Tercero, 19 de junio de 2012. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, secretaria.
5 días - 15984 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. y Primera Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores de OSVALDO CESAR CAPORASSO D.N.I. N° 16.720.748. En autos caratulados "Caporasso Osvaldo Cesar" - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 623244 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Junio de 2012. Fdo. Gustavo A. Massano Juez, Sec. Anahí Beretta.
5 días - 15634 - 20/7/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO - El señor Juez en lo Civil, Com. Concil. y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de ABBA CATALINA MARIA, en autos caratulados "Abba Catalina María - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 599382), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Juan C. Solveira (Juez)- Nora Cravero. (Secretaria).
5 días - 15561 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "MOLINA, FEDERICO GUILLERMO - Declaratoria de herederos" (Expte. 2283381/36) cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba, 10 de mayo de 2012. Juez: Dra. Valeria Alejandra Carrasco. Secretaria: Dra. Ana Eloísa Montes de Sappia.
5 días - 15562 - 20/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. Nominación de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 4, Dra. De Paul De Chiesa Laura. Cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes JULIA ROSARIO GAMERO y OMAR ULISES LOPEZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "Gamero Julia Rosario- López Omar Ulises S/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 424269 bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 08 de Junio de 2012.
5 días - 15564 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Sec. 5 Juzgado en lo Civil, Comercial,

Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos: "BASUALDO REINA VICTORIA -Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Ofic. 24 de mayo de 2012. Dr. Juan Carlos Vilches, secretario.
5 días - 15565 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ÑAÑEZ JUAN CARLOS en autos caratulados: Ñañez Juan Carlos - Declaratoria de herederos - Expte. N° 22978334/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de mayo de 2012. Secretaria: Beatriz E. Trombetta de Games. Juez: García Sagués José Luis.
5 días - 15568 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN VALENTIN SANCHEZ, D.N.I 13.221.878, en autos caratulados "Sánchez Juan Valentín- Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 508602), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina.- Río Cuarto, 12 de Abril de 2.012.- Fdo.- Dra. Fernanda Bentancourt.-Juez.- Silvana Ravetti de Irico -Secretaria.
5 días - 15591 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y Familia de Quinta Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Secretaría N° 9, en autos: "Grinspan Alicia Beatriz - Declaratoria de herederos", Expte. 543949 Cuerpo 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia y/o bienes de la causante ALICIA BEATRIZ GRINSPAN, DNI. 11.585.164, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Carina C. Sangroniz, secretaria. Río Cuarto, junio 8 de 2012.
5 días - 15590 - 20/7/2012 - \$ 45

LA CARLOTA El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Juan José Labat, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don SEGUNDO GAUNA, doña HAYDEE ARTIOLI, y doña HIRIDE ELECTRA GAUNA en los autos caratulados: "Gauna Segundo y Otros" - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 35, Letra G. Año 2011), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última. fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 31 de Mayo de 2012. Fdo.: Juan José Labat - Juez - Carlos Enrique Nölter - Prosecretario Letrado.
5 días - 15589 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Mariana

Martínez de Alonso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don JUAN BERNABÉ LAZO, en autos caratulados "Lazo, Juan Bernabé - Declaratoria de Herederos- Expte. 492764, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de Abril de 2012. Fdo Dra. Mariana Martínez de Alonso,. Juez; Dra. Carla Victoria Mana, Secretaria.

5 días - 15588 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación, Secretaria Dr. Edgardo R. Battagliero, en estos autos caratulados "Quiroga José Miguel- Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a acreedores y herederos, de QUIROGA JOSE MIGUEL L.E. N° 2.967.211, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 2012.- Secretaria: Dr. Edgardo Battagliero.

5 días - 15587 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 4ª Inst. y Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria N° 7, en los autos caratulados "Cavallera Vilma Elvira - Decl. de Herederos" (Expte N° 557258 C1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ELVIRA VILMA ANTONIA CAVALLERA (DNI N° 1.970.017), fallecida el 13-09-2011 en la ciudad de Coronel Moldes departamento Río Cuarto (Cba.), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Río Cuarto, Junio 14 de 2012.- Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Juez).- Ante mí: Dr. Jorge Huber Cossarini (Secretario).-

5 días - 15586 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO, Provincia de Córdoba. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto y 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana, Secretaria: Dr. Diego Avendaño. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de los causantes Sres. REYES IRMA MOLINA, DNI N° 0.935.347 y RAFAEL CLIMACO MEDINAL.E. N° 2.903.263, en autos caratulados: "Molina Reyes Irma y Medina Rafael Climaco S/ Declaratoria De Herederos (Expte. N° 548192)", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Junio de 2012. Fdo.: Dr. Leonardo Miatello. Prosecretario Letrado.

5 días - 15585 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COCO HECTOR CESAR L.E. 6.631.629, en autos caratulados "Coco Héctor César - Declaratoria de herederos" - Expediente N° 591113, para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 12 de junio de 2012. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Jorge Huber Cossarini, secretario.

5 días - 15595 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO: El Señor Juez C.C. de 3ª Nominación de Río Cuarto, Dr. Rolando O.

Guadagna, Secretaría N° 05, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de PEDRO PICOLI ó PICCOLI (L.E. 2.957.611) en autos "Picoli ó Piccoli Pedro - Declaratoria de Herederos (Expte. 526808)", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 13 de junio de 2012. Fdo. Rolando Guadagna (Juez)- Martín Lorio (Secretario).

5 días - 15596 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de los Sres. VERGARALILIAN TERESITA, DNI N° F.3.741.482 y ORTOLÁN JOSÉ ANTONIO DNI N° 6.581.687, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "Vergara Lillian Teresa y Ortolan José Antonio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 399547 - iniciado el 28 de setiembre de 2011" que se tramitan por ante el mismo Juzgado. Río Cuarto, 12 de junio de 2012.

5 días - 15594 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Conc. y Flía. Sec. 1, Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRITO ARNALDO en autos caratulados: Brito Arnaldo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 593260 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24 de mayo de 2012. Secretaria: María Alejandra López. Juez: Gustavo Massano.

5 días - 15546 - 20/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. 2 Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERI CARLOS ANTONIO en autos caratulados: Teri Carlos Antonio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 403839 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 22 de marzo de 2012. Secretaria: María A. Scarafia de Chalub. Juez: José Antonio Sartori.

5 días - 15547 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TEODORO FRUCTUOSO GARZON y OLGA NELLY BRANCA en autos caratulados: Garzón Teodoro Fructuoso - Branca Olga Nelly - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306345/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de junio de 2012. Secretaria: Trombetta de Games Beatriz Elva. Juez: García Sagués José Luis.

5 días - 15548 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero,

Secretaría N° 2 en autos "Cepeda, Francisca Del Carmen o Francisca - Declaratoria de Herederos - Expte.: 504494", cita y emplaza a los herederos y a los acreedores de la causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCA DEL CARMEN o FRANCISCA CEPEDA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25 de abril de 2012. Fdo.: Dr. Massano, Gustavo Andrés - Juez; Dra. Beretta, Anahí Teresita - Secretaria.

5 días - 15545 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO CARLOS LUCCA, en los autos caratulados: "Lucca, Julio Carlos - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2309943/36)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, ocho (8) de junio de 2012. Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz (Juez). Dra. Magdalena María Sappia (Prosecretaria Letrada).

5 días - 15544 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 50ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor FRANCISCO MARIO PICCA DNI N° 13.226.944 para que comparezcan a estar a derecho a partir del último día de publicación de edictos en los autos caratulados: "Picca Francisco Mario - Declaratoria de Herederos (Exp. 2311521/36)"; bajo apercibimiento de ley, Firmado: Gabriela María Benítez de Baigorri, Juez. Gabriela Judith Salort de Orchansky, Prosecretaria Letrada.

5 días - 15536 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, en los autos caratulados: "López Ernesto o López Ernesto Lino - Gómez Jesús y López Clemente Nicolás o López Nicolás - Declaratoria de Herederos" Expte. 74764, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes LÓPEZ ERNESTO y/o ERNESTO LINO y GOMEZ JESUS para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 658 C. de CPCC) y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Villa Carlos Paz, 11 de Junio de 2012. Fdo.: Andrés Olcese - Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer - Secretaria Letrada.

5 días - 15559 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANGEL ARDU, D.N.I 7.965.340, en los autos caratulados: "Ardu, Juan Ángel-Declaratoria de Herederos- Expte. 2308382/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Mira, Alicia del Carmen-Juez-López Peña de Roldán María Inés- Secretaria.

5 días - 15557 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de Villa

Carlos Paz cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de NÉLIDA BEATRIZ TORRES, en los autos caratulados "Torres Nélida Beatriz - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 306879/1, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, cuatro (4) de Junio 2012. Fdo.: Boscato, Mario Gregario. Secretario Juzgado de primera Instancia.

5 días - 15558 - 20/7/2012 - \$ 45

COSQUIN. El juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Conciliación y Familia de la localidad de Cosquín, secretaria N° 1 del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez y secretaria a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en los autos "Urriche Leopoldo Armando - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de URRICHE LEOPOLDO ARMANDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 09 de agosto del 2010.

5 días - 15560 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de BARBERO SANTINO JUAN por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos "Barbero Santino Juan - Declaratoria de herederos - Expte. 536796". Fdo. Susana Martínez Gavier, Juez. Verónica Stuart, secretaria. Río Segundo, junio de 2012.

5 días - 14876 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NIEVAS ISAYA ALICIA en autos caratulados: Nieves Isaya Alicia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2295697/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de junio de 2012. Secretaria: Miriam Pucheta de Barros. Juez: Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 15541 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELFOR DUMAD CHAPUR DNI 6.451.720 en autos caratulados: Chapur Delfor Dumad - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2312526/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de junio de 2012. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días - 15542 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BORGATELLO, STELLA MARIS en los autos caratulados "Borgatello, Stella Maris - Declaratoria de herederos", (Exte. N° 2309351/36) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Córdoba, primero (1) de junio de 2012, Fdo: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri - Juez; Carubini, Andrea Fabiana - Prosecretaria.

5 días - 15519 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA BERECIBAR en autos caratulados: Berecibar José María - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2213476/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012. Prosecretaria: Ovejero María Victoria. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 15543 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INTERNICOLA PABLO en autos caratulados: Internicola, Pablo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2018408/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 15523 - 20/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "Giglio Sara Del Valle - Declaratoria De Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la causante GIGLIO SARA DEL VALLE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 15485 - 20/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don FRANCISCO SANGÜEDOLCE y Doña ANAMINUTTA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "Sangüedole Francisco - Minutta Ana - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2292337/36)", Córdoba, 11 de junio de 2012. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez) Leticia Corradini (secretaria).

5 días - 15521 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FLOOD MARIA INES en autos caratulados "Flood María Inés - Declaratoria de Herederos - Expte. 2295731/36" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jue z: Juan Manuel Sueldo, Secretaria: Quevedo de Harris Justa Gladys.

5 días - 15520 - 20/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: FERRANDO TOMAS ENRIQUE y de MARIA

JUANA CRIADO, en los autos caratulados: "Ferrando Tomas Enrique y otra - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra F N° 18 iniciado el 25/09/09, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Cruz del Eje, 31 de mayo de 2012. Fdo. Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marin - Secretaria.

5 días - 15522 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación en Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María De Jorge de Nole, en los autos "Raspo Rubén Heliodoro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2264978/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante RUBEN HELIODORO RASPO, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Susana María De Jorge de Nole (Juez), Dra. María de las Mercedes Villa (Secretaria). Córdoba, 19 de Junio de 2012.

5 días - 15531 - 20/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GER JOSE en autos caratulados: Ger José - Declaratoria de herederos - Expte. N° 12 Letra "G" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 28 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Adriana Sánchez de Marin. Juez: Dr. Fernando Aguado.

5 días - 15510 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HIDEO MIZUTAMARI en autos caratulados: Mizutamari Hideo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2239522/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de junio de 2012. Secretaria: Dra. Molina de Mur Ester Mariana. Juez: Dr. J. Manuel E. Rodríguez.

5 días - 15511 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO SALVADOR en autos caratulados: Salvador Julio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2291181/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de julio de 2012. Secretaria: Dra. Garriga de Vidal Adriana Rosa. Juez: Dr. González de Quero Marta Soledad.

5 días - 15512 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARNERO MARIA ADELA - JUNCOS BUENAVENTURA en autos caratulados: Carnero María Adela - Juncos Buenaventura - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2234022/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan

a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Morresi Mirta Irene. Juez: Dra. Faraudo Gabriela Inés.

5 días - 15513 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, Secretaria N° 9 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Secretaria a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "Herrera Mirta Gladys - Declaratoria de Herederos.- Expediente N° 544000", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MIRTALADYS HERRERA, L.C. N° 5.201.201, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30 de mayo de 2.012. Fdo: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Juez; Dra. Carina Cecilia Sangroniz. Oficina, 13/6/12.

5 días - 15532 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIASI EDGARDO ORLANDO - GRES NELIDA BEKE en autos caratulados: Biassi Edgardo Orlando - Gres Néli da Beke - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1279910/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Bustos Carlos Isidoro. Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días - 15514 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA CATALINA VALFRE en autos caratulados: Valfre Olga Catalina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2298776/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Gómez Arturo Rolando. Juez: Dra. Elbersci María del Pilar.

5 días - 15515 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.) cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores: SANTOS RIVELLO, TOMÁS RIVELLO y JOSÉ RIVELLO, para que en el término de veinte días comparezcan en autos caratulados: "Rivello Santos, Rivello Tomas, Rivello José - Testamentario" (Expte. N° 560899), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria N° 5 - Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Juez: Dr. Augusto Gabriel Cammisá - Oficina: junio de 2012.

5 días - 15496 - 20/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria N° 2 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba en autos "Cortez José Arturo -Declaratoria de Herederos Expte N° 515727", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la herencia del Sr. CORTEZ JOSE ARTURO L.E. N° 3.083.503 por el término de

veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba 03 Mayo de 2012. Fdo. Dr. José Antonio Sartori Juez Dra. María Scarafia de Chalub Secretaria.

5 días - 15516 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, a cargo de la Sra. Juez Dra. Susana Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante señor LUCIANO MANUEL SANTILLAN en autos caratulados: "Santillán Luciano Manuel - Declaratoria de Herederos (Expte 554377)", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 12/06/2012. Fdo: Dra. Susana Martínez Gavier, Juez. Marcelo Gutiérrez, Secretario."

5 días - 15518 - 20/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "Tirabosqui Mario Fernando y Otro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de los causantes TIRABOSQUI MARIO FERNANDO, ZAMORA VERONICA ILDA y TIRABOSQUI CARLOS ANTONIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 15486 - 20/7/2012 - \$ 45

La Señora Juez de Primera Instancia y 6ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Badariotti, Pedro - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 2282362/36 - Cuerpo 1)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o a los bienes del Señor PEDRO BADARIOTTI, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Junio de 2.012.- Fdo. Dra. Clara María Cordeiro - Juez; Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.

5 días - 15463 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "Conrero Gonzalo Martín - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 362240 - Cuerpo 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GONZALO MARTIN CONRERO, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 04 de Junio de 2012. Secretaria N° 7. Dr. Pablo Enrique Menna.

5 días - 15498 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "Tisera Miguel Antonio - Rayez Elisa - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 359854-Cuerpo 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sres. MIGUEL ANTONIO TISERA y ELISA RAYEZ para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Villa

María, 15 de Mayo de 2012. Secretaría N° 7 Dr. Pablo Enrique Menna.

5 días - 15499 - 20/7/2012 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez de 1ª Inst Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos" acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de Dora GLADYS DE HOOP, en autos "De Hoop Dora Gladys - Declaratoria de Herederos" (Exp. D, N° 34), para que en el término de veinte días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 18 de junio de 2012.

5 días - 15495 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba) cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor ARNOLDO JOSÉ GAGLIESI, para que en el término de veinte días comparezcan en autos caratulados: "Gagliesi Arnoldo José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 529126), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria N° 4 - Dra. Isabel Llamas de Ferro - Juez: Dr. Fernando Flores - Oficina: Junio de 2012.

5 días - 15497 - 20/7/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: DOMINGA GALFRE ó DOMINGA GALFRE de NOVA ó DOMINGA GALFRE Vda. de NOVA para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos: "Galfre ó Galfre de Nova ó Galfre Vda. de Nova, Dominga - Declaratoria de Herederos" (Expte. 552100) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczyk - Juez - Dr. Víctor A. Navello Secretario. Oliva (Cba), 05 de junio de 2012.

5 días - 15507 - 20/7/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: ELENA OLMEDA ORELLANO para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos: "Orellano, Elena Olmeda - Declaratoria de Herederos" (Expte. 426649) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczyk - Juez - Dr. Víctor A. Navello - Secretario. Oliva (Cha.), 05 de junio de 2012.

5 días - 15508 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 6ª Nominación de esta ciudad, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Doña NELLY OFELIA PUGLIESI, D.N.I. F 7.787.602, en estos autos caratulados Pugliesi, Nelly Ofelia - Dec. de Herederos (Expte. N° 563941)", para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo.: Mariana Martínez de Alonso/Juez - María Gabriela Aramburu/Secretaria. Río Cuarto, 8 de junio de 2012.

5 días - 15451 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "Dalmaso Yolanda Palmira-Declaratoria de Herederos" (Expte. 497479), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. YOLANDA PALMIRA DALMASO L.C. N° 7.778.079, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso- Juez; Dra. Carla Victoria Mana- Secretaria. Río Cuarto, 1° de junio de 2012.

5 días - 15448 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANUNCIADA FAILLACI, en los autos caratulados "Faillaci Anunciada - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2304943/36", para que en el termino de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012.

5 días - 15240 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 3ª Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 Dra. Andrea P. Sola, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña MARIAAMELIA CABRAL, DNI N° 7.786.270, en estos autos caratulados "Cabral María Amelia - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna / Juez. Ana Marion Baigorria / Secretaria. Río Cuarto, junio de 2012.

5 días - 15440 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia de MARIO DOMINGO SOSA, D.N.I. N° 10.054.359, en autos caratulados: "Sosa Mario Domingo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 600799) para que en el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de Junio de 2012. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez) - Dr. Diego Avendaño (Secretario).

5 días - 15445 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTILLO JOSE en autos caratulados: Castillo José - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2305410/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de mayo de 2012. Prosecretaria: Dr. Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días - 15244 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto,

Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. JULIA BARROSO, L.C. 0.776.012, en autos caratulados: "Barroso Julia - Declaratoria de Herederos", Expediente 608590, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fernanda Bentancourt. Jueza- Dra. Anabel Valdez Mercado. Secretaria. Río Cuarto, de junio de 2012.

5 días - 15447 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio L. Pedemera, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SANTA LUCÍA DINATALE, DNI. 02.244.830, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos denominados: "Dinatale, Santa Lucía - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 5 de junio de 2012.

5 días - 15449 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUIRRE JUAN ANDRÉS, DNI N° 6.624.701, en estos caratulados: "Aguirre Juan Andrés - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 2012.

5 días - 15452 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADRIANA INES SALGUERO en autos caratulados: Salguero Adriana Inés - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2290495/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Morresi, Mirta, Juez Faraudo Gabriela I.

5 días - 15434 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. FRANCISCO ARTURO PEREYRA; DNI: 2.893.952; y JUANA ROSA LIENDO; DNI: 7.669.293, en los autos caratulados: "Pereyra Francisco Arturo - Liendo Juana Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 571360 - Cuerpo 1", para que en el termino de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Tercero, 10 de mayo de 2012.- Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez- Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario.

5 días - 15230 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CORDOBA en autos

caratulados: Córdoba, Miguel Angel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2229014/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Fournier Horacio Armando. Juez: Dra. Zalazar Claudia Elizabeth.

5 días - 15242 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTEVAN ESTHER en autos caratulados: Estevan Esther - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2308215/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de mayo de 2012. Prosecretaria: Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.

5 días - 15243 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de KAMENTZKY ABRAHAN en autos caratulados: Kamentzky Abraham - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2209447/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Dra. García de Soler Elvira Delia. Juez: Dra. Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 15235 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEPOUILLY ENRIQUE AUGUSTO en autos caratulados: Depouilly Enrique Augusto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2311844/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Maina Nicolás.

5 días - 15236 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IMOLA IRMA o IMOLA IRMA FERNANDA ELISA - MENGHI VICTORIA MARIANO en autos caratulados: Imola Irma o Imola Irma Fernanda Elisa - Menghi Victoria Mariano - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306247/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Marta L. Weinhold de Obregón. Juez: Dr. Aldo R. S. Novak.

5 días - 15237 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 3, en los autos "Alvarez de Manchado Ceferina y Manchado Angel Raúl - Declaratoria de Herederos" Número de Expediente 457097- cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes Sra. CEFERINA

ALVAREZ de MANCHADO, LE 7.797.656 Y Sr. ANGEL RAUL MANCHADO, DNI 2.958.629, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del Art. 152 del C. de P. C., modificado por ley 9135. Fdo. Fernanda Bentancourt. Jueza, Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria. Río Cuarto, 2012.

5 días - 15446 - 20/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO CRISTI y DELIA EULOGIA CARO en autos caratulados: Cristi Santiago Emilio - Caro Delia Eulogia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 236375/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de marzo de 2012. Secretaria: Dra. Bruno de Favot Adriana Luisa. Juez: Dra. Tagle Victoria María.

5 días - 15238 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctora Ana María Sonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RICARDO PÍO PIANGENTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Piangenti, Ricardo Pío - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 607944), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Doctor Sergio Omar Pellegrini.- Villa María, 21 de junio de 2012.

5 días - 15268 - 20/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición Sr. Juez 1ª Instancia y 3ª Nominación C. C. de San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de HUMBERTO DEMETRIO TABORDA, para que en el término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan en autos "Taborda, Humberto Demetrio - Declaratoria de Herederos", tramitados ante Sec. N° 5, Dra. Nora Carignano, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 14 de junio de 2012.

5 días - 15294 - 20/7/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "ACHINELLI JUANA EVANGELISTA o JUANA EVANGELÍSTICA", en autos caratulados "Achinelli Juana Evangelista - Declaratoria de Herederos"-Expediente N° 351915/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

5 días - 13316 - 20/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Juez de Primera Inst. Civ. Com. Conc. Flía., Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PIVETTA ELIDIO HERMENEGILDO, L.E. N° 6.409.959 en los autos caratulados: "Pivetta, Elidio Hermenegildo - Declaratoria de Herederos" - Expediente N°: 594163, año: 2012, para que dentro del término

de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, Mayo veinticuatro de 2012.- Fdo: Horacio E. Vanzetti Juez, Josefina B. Borraccio.- Prosecretaria Letrada.

5 días - 14255 - 20/7/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación, Dr. Rodolfo Mario Álvarez (a cargo interinamente), secretaria N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISA o MARÍA ELISA LLANOS o MARÍA ELISA LLANOS DE PALACIOS, y BERNABÉ y/o JOSÉ BERNABÉ y/o JOSÉ BERNAVEL PALACIOS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Llanos de Palacios María Elisa y Otro -Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 19 de Abril del 2012.

5 días - 11741 - 20/7/2012 - \$ 45

MORTEROS.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conc., Flía., Control, Menores y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL VALERO en autos caratulados "Valero, Guillermo Miguel - Declaratoria de Herederos" Expte. 561.101, Año 2012 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Morteros, 9 de Mayo de 2012.- Juez: Dr. José María Herrán. Sec. Dra. Liliana Elizabeth Laines.

5 días - 12130 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° Cinco (2) a cargo de la Dra. Anahi Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora CATALINA PIVETTA, L.E. 2.247.799 a estar a derecho en los autos caratulados "Pivetta Catalina- Declaratoria de Herederos", por el término de 20 días bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Junio de 2012.- Fdo. Dr. Massano Gustavo Andrés (Juez) Dra. Anahí Beretta (Secretaria).

5 días - 15632 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del señor ROMERO CARLOS EXALTACION L.E. 6.571.955 en los autos caratulados Romero Carlos Exaltación -Declaratoria de Heredero, Exp. Número 393414, para que dentro del término de veinte días contados a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Ana Baigorria Secretaria - Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez.

5 días - 15603 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, José Antonio Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de FEDERICO ANTONIO LANARI -LE N° 06.655.295-; en autos caratulados: "Lanari,

Federico Antonio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 569077, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 15 de junio de 2012. Fdo. José Antonio Peralta -Juez; Mariana Andrea Pavón - Secretaria.

5 días - 15602 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. En la Ciudad de Río Cuarto el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CLAVIJO RAMONA ESTHER D.N.I. 10.251.053, causante en los autos caratulados "Clavijo Ramona Esther - Declaratoria de Herederos Expte. 528023 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 4 de junio de 2012. Fdo. Dr. José Antonio Peralta -Juez- Dra. Mariana Andrea Pavón -Secretaria.

5 días - 15601 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1 era. Nominación, de Villa Dolores, Córdoba, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria 2da., a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos; en los autos "B-02/12" rotulados "Becerra, Rómulo y Otra -Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: RÓMULO BECERRA Y/O MARÍA ISABEL COLLADO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 30 de mayo de 2012. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 15599 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Dr. Rolando Oscar Guadaña, Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados "Romero Juan Carlos -Declaratoria de Herederos" Expte. N° 456728, cita y emplaza a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO JUAN CARLOS D.N.I. N° 6.653.535, para que en el término de veinte días contados a partir del último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15 de Mayo de 2012.

5 días - 15598 - 20/7/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de la ciudad de La Carlota, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VICARIO OSCAR ADOLFO, D.N.I. N° 20.279.429 en los autos caratulados: "Vicario Oscar Adolfo - Declaratoria de Herederos", para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos conforme lo previsto por el art. 152 del C.P.C. Dése participación al Ministerio Público Fiscal.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Juan José Labat -Juez, ante mí: Dra. Marcela Segovia -Pro secretaria Letrada.

5 días - 15597 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2ª Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 4 a

cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irco, en autos caratulados "Alvarez Héctor - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 575251 Cuerpo1), iniciado el 26/04/2012, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. HÉCTOR ÁLVAREZ, L.E. N° 5.002.315, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Fdo: Fernanda Bentancourt. Juez. Silvana Ravetti de Irco Secretaria.

5 días - 15607 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor juez de 1ª Instancia, C.C. Conc. Flía. 3 Nominación. Sec. N° 6 de Río Tercero, en los autos Storniolo Pablo-. Declaratoria de Herederos" Expediente N° 464452; cita y emplaza, los acreedores, y a los que se consideren con derechos a la herencia de PABLO STORNILOLO, DNI N° 6.523.109, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 12 de junio del 2012. Fdo.: Ariel G. Macagno- Juez-. Susana A. Piñan- Secretaria.

5 días - 15604 - 20/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos caratulados "Velazquez Miguel Angel - Declaratoria de herederos - Expte. "V" 560679 Cuerpo 1" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ LE 8.008.399 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo las prevenciones de ley. Río Cuarto, 24 de mayo de 2012. Fdo. Mariana Martínez de Alonso, Juez. María Gabriela Aramburu, secretaria.

5 días - 15600 - 20/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje Dr. Fernando Aguado en autos: "González Pedro Martín - Declaratoria de Herederos - Exp.20/12"- cita y emplaza a herederos y acreedores, quedados al Fallecimiento del Causante, Señor PEDRO MARTIN GONZALEZ para que en el término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan en estos autos.-Dra. Adriana Sánchez de Marín.- (Secretaria).- Quedan todos ustedes debidamente notificados- Cruz del Eje, 13 de junio del 2012.

5 días - 14713 - 18/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: MARÍA DEL CARMEN CORTEZ. En los Autos caratulados: "Cortez, María del Carmen - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2304414/36" por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 29 de mayo de 2012. Vargas, Sec..

5 días - 14712 - 18/7/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "JAIME SAUL RAMON DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 573824), ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 11 de Junio de 2012. Agréguese oficio diligenciado. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.

Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Romero, Prosecretaría Letrada.

5 días - 14706 - 18/7/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Posse Urtubey, María Eugenia - Declaratoria de Herederos" (Expte. 2297319/36) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. MARÍA EUGENIA POSSE URTUBEY, DNI 10.545.548, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, de junio de 2012.- Dra. González de Quero, Marta Soledad, Juez. - Dra. Bueno de Rinaldi, Secretaria. Cba. 31/05/12.

5 días - 14711 - 18/7/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRMA ANGELICA BONETTO para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "Bonetto Irma Angélica s/Declaratoria de Herederos -Expediente "B" N° 13/2012", y bajo apercibimiento de ley. Laboulaye" mayo de 2012.- Fdo: Dra. Marisa Edith Barzola- Mat. Prof. 12-027- Resolución N° 133.

5 días - 14710 - 18/7/2012 - \$ 45

El Juez de Primera Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO BROCCA, en los autos caratulados "Brocca Alberto- Declaratoria de Herederos" Expte N°: 2302571/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez- Dr. Julio Mariano López, Prosecretario.- Of. 13 de Junio de 2012.

5 días - 14709 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAUL GAUNA en autos caratulados: Gauna Raúl - Declaratoria de herederos - Expte. N° G 8 2011 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2012. Juez: Dr. Juan Carlos Ligorria. Secretaria: Dr. Fanny Mabel Ceballos.

5 días - 15192 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Juez de 2º Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dr. Macagno, Ariel A. G., Secretaría N° 3, Dr. Battagliero, Edgardo R., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEDESMA PASÍFICO GABRIEL o LEDESMA PASÍFICO G. y MORALES MARIA

ANGELICA o MORALES MARIA o MARALEZ MARIA ANGELICA en autos caratulados: "Ledesma Pasífico o Pasífico Gabriel Ledesma o Pasífico G. Ledesma y Morales María Angélica o María Morales - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 616766)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 07 de Junio de 2012. Secretario: Edgardo R. Battagliero - Juez: Ariel A. G. Macagno.

5 días - 15229 - 20/7/2012 - \$ 45

Juzgado 18º Civil y Comercial "Córdoba, marzo. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ZUCCA RAIUMUNDO, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (Art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo: Maciel, Juan Carlos, Juez.- Lemhofer, Lilia Erna. Secretaria. Córdoba, 12 de Junio 2012.

5 días - 14707 - 18/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COMINI ADRIAN CARLOS D.N.I.: 22.186.311 en autos caratulados "Comini Adrián Carlos - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 584709 del 08 de mayo de 2012.-) para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 17 de mayo de 2011.- Fdo. Analía G. de Imahorn - Juez - Gabriela Castellani - Prosecretaria.

5 días - 14701 - 18/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Circunscripción Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Jesús María, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA FERNANDO ADRIAN en autos caratulados: Figueroa Fernando Adrián - Declaratoria de herederos - Expte. N° 509302 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 17 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. María A. Scarafia de Chalub. Juez. Dr. José Antonio Sartori.

5 días - 14708 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DAVILA ZORAIDA - CARDOZO ANIBAL en autos caratulados: Dávila Zoraida - Cardozo Anibal - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2201470/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de junio de 2012. Juez: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto. Secretaria: Dr. Martínez de Zanotti María Beatriz.

5 días - 15193 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y Catorce Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO FAUSTINO CORSICO, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación de ley en autos caratulados: "Corsico Alberto Faustino - Declaratoria de Herederos ".- (Expte. N° 2290307/36) bajo apercibimiento de ley. Oficina de junio 2012.

5 días - 15194 - 18/7/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "San Martino Elvira Emea - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 591865), ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 11 de Junio de 2012. A fs. 10 agréguese oficio diligenciado. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, ELVIRA EMEA SAN MARTINO o ELVIRA SANMARTINO, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Romero, prosecretaria letrada.

5 días - 14705 - 18/7/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Osear Arrázola, Secretaria a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Señor CLARO SOSA, L.E. N° 6.587.501, en los autos caratulados: "Sosa, Claro - Declaratoria de Herederos" Expediente Letra "S", Numero 27, Año 2011, para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento- de ley, comparezca/n a estar a derecho y tomen participación.-. La Carlota, 28 de marzo de 2012.-. Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez -, Dr. Carlos Enrique Nolter - Prosecretario.

5 días - 15185 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer. Cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de CORIA EDUARDO JOSE, para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos (Art. 658 CPCC); comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Coria Eduardo José - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 289490. Villa Carlos Paz, 17 de octubre de 2011. Fdo.: Dr. A. Olcese, Juez; Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, Secretaria.

5 días - 15201 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de Río Tercero, en los autos caratulados: "Montiel, Fernando Merardo ó Fernando M. ó Fernando - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. FERNANDO MERARDO MONTIEL ó FERNANDO M. MONTIEL ó

FERNANDO MONTIEL D.N.I. N° 6.577.249, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días (20) y bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 6. Dr. Ariel A. G. Macagno: Juez - Dra. Susana A. Piñán: Secretaria.

5 días - 15211 - 18/7/2012 - \$ 45

RÍO TERCERO. El señor Juez del 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUELLO FRANCISCO ISAIAS ó CUELLO FRANCISCO ISAIAS, D.N.I. N° 6.644.258, en autos caratulados "Cuello Francisco Isaias o Francisco Isaias - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 587939 de fecha 10/05/2.012, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10 de Mayo de 2012. Juez: Ariel A.G. Macagno. Secretaria: Susana A. Piñán.

5 días - 15210 - 18/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "ACCASTELLO, JOSÉ ANTONIO" bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dra. Rabanal - Secretaria. Marcos Juárez, Junio de 2012.

5 días - 15215 - 18/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "CEUPPENS, FEDERICO BENITO", para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquen se edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- Dra. María de los A. Rabanal, Secretaria; Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Marcos Juárez, Junio de 2012.

5 días - 15217 - 18/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "CIAMPOCIERO, OMAR AGUSTIN y CIAMPOCIERO, OMAR RENÉ" bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dra. Rabanal -Secretaria- Marcos Juárez, Mayo de 2012.

5 días - 15218 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaria a Cargo de la Dra. Ana María Baigorria en los autos caratulados "Morra, Raquel María" - D.H", Expte N° 589790, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MORRA, RAQUEL MARÍA, L.C. 6.062.685 para que en el término de veinte días (20) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuatro, 29 de mayo de 2012. Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna. Juez - Dra. Ana María Baigorria - Secretaria.

5 días - 15158 - 18/7/2012 - \$ 45

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "Garzia, Pedro Tomás - Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos y acreedores

del causante PEDRO TOMAS GARZIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Secretaría N° 4.- Oficina, de Junio de 2012.

5 días - 15168 - 18/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "Polesi, Leonti Estela" bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dra. Rabanal - Secretaria- Marcos Juárez, Junio de 2012.

5 días - 15216 - 18/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez del 1ª Inst. 31 Nom. en lo civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LLABOT, SARA ESTHER, en los autos caratulados Llabot, Sara Esther - Declaratoria de herederos Expediente 2306853/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 21 de Mayo de 2012. Fdo: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez; Weinhold de Obregón Marta Laura, Secretaria.

5 días - 15169 - 18/7/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Huinca Renazco, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CORREAMIGUEL ANGEL, DNI 13.441.323, en los Autos Caratulados: Correa Miguel Angel - Declaratoria de Herederos, para que en el termino de veinte días comparezcan a. estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Secretaria Dra. Nora Graciela Cravero. Huinca Renancó 22 mayo de 2012.

5 días - 15170 - 18/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control de Menores y Falta, de la localidad de las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante Sra. MARIA DOMINGA CRETINO para que en el término de veinte días a contar de la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Cretino o Crettino, María o María Dominga - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 596264 año 2012), bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 15 de Junio de 2012.

5 días - 15159 - 18/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO - La señora Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COLLA BELKIS MATILDE ROSA, en los autos caratulados: Colla, Belkis Matilde Rosa - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 616136, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco 08/06/2012. Fdo. Dra. Analía Griboff de Imahorn, Juez - Dra. Nora Carignano, Sec.

5 días - 15160 - 18/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia,

de 2ª Nominación, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER PIZZI por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "Pizzi María Esther - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento legal. San Francisco, 7 de Junio de 2012. Fdo: María Cristina Pignatta de Giampieri, Secretaria.

5 días - 15162 - 18/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 2ª Nominación, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO FAULE y de ISABEL SUSANA FAULE por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "Faule Osvaldo Roberto y Faule Isabel Susana - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento legal. San Francisco, 7 de Junio de 2012. Fdo: María Cristina Pignatta de Giampieri, secretaria.

5 días - 15163 - 18/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y de Familia de 2ª Nominación, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEFERINO CARLOS BAZAN por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "Bazán Ceferino Carlos - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°: 592651), todo bajo apercibimiento legal. San Francisco, 7 de Junio de 2012. Fdo. María Cristina Pignatta de Giampieri, Secretaria.

5 días - 15164 - 18/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de CALVO ELDER BAUTISTA, para que en el término de veinte días (20) comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Calvo Elder Bautista - Declaratoria de herederos". San Francisco, 11 de junio de 2012. Dr. Horacio Enrique Vanzetti - Juez - Secretaria N° 3.

5 días - 15161 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANIBAL SOSA MARTINEZ en autos caratulados: Sosa Martínez Aníbal - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2295735/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de abril de 2012. Prosecretaria: Rampiri María Cecilia. Juez: Elbersci María del Pilar.

5 días - 15120 - 18/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba (2º Piso s/ Arturo M. Bas, Trib. 1, Caseros 551) cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSARIO VENICIA o VENECIA ROSARIO o VENICIAROSARIO o VENECIAROSARIO PAEZ o PAEZ DE BARRIONUEVO y de LUISALEJANDRO BARRIONUEVO en autos "Barrionuevo Alejandro - Barrionuevo, Luis Alejandro - Páez, Venicia Rosario o Rosario Venicia - Declar. de herederos - Expte. N° 2244411/36- y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 31 de mayo de 2012. Fdo: Eduardo B. Bruera, Juez- M. Margarita Miró de Fassetta, Secretaria.

5 días - 15356 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FONT MARIO HERACLIO en autos caratulados: Font Mario Heraclio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2299032/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de mayo de 2012. Secretaria: Vidal Claudia Josefa. Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días - 15121 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN TARDITIS en autos caratulados: Tarditis Juan - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306715/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de junio de 2012. Secretaria: Páez Molina de Gil María José. Juez (P.A.T.) Ortiz H. Gustavo.

5 días - 15122 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VLADIMIRO BURY en autos caratulados: Bury Vladimiro - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2299753/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de junio de 2012. Secretaria: García de Soler Elvira Delia. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 15123 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTES en autos caratulados: Montes Carlos Alberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2304747/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de junio de 2012. Prosecretaria: Mir Raquel Inés. Juez: Laferriere Guillermo César.

5 días - 15124 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO.- La señora Jueza de 1ª Inst. Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Sandra Eleonora Tibaldi de Berteza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NOVARETTI, JUAN PEDRO, D.N.I. N° 2.886.608 y MARÍA URSULA BIOLE LC N° 7.673.021 en autos caratulados "Novaretti Juan Pedro y Biola María Ursula - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 539081 para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 29 de Mayo de 2.012. Fdo: Sandra Eleonora Tibaldi de Berteza, Jueza. Andrea P. Sola, secretaria.

5 días - 15131 - 18/7/2012 - \$ 45

BELL VILLE. En los autos caratulados "Crescimbeni Nelso Pedro- Declaratoria de Herederos", por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Laboral de Segunda Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 4, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELSO PEDRO CRESCIMBENI por el término de 20 días, a partir de la primera publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Galo E. Copello- Juez.- Dra. Elisa Molina Torres.- Secretaria. Oficina, 05 de junio de 2012.-

5 días - 15119 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGÜERO OSVALDO DOLORES DNI 7.984.060, en autos caratulados "Agüero Osvaldo Dolores - Declaratoria de herederos" Expte 2299428/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de Junio de 2012. Clara María Cordeiro - Juez de 1ª Instancia.

5 días - 15128 - 18/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REYNAFE, JESÚS EVA, en autos caratulados: "Reynafe, Jesús Eva - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 04/2012 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 06 de junio de 2012. Dr. Fernando Aguado - Juez. - Secretaria N° 1 - Adriana Sánchez de Marin.

5 días - 15129 - 18/7/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don DARIO GERMAN SALVO, en autos caratulados: "Salvo Darío German S/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 013 Letra "S" - Año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 14 de junio de 2012.- Fdo: Dr. Pablo A. Cabral - Juez; Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 15132 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARMEN ROSA SANCHEZ y JULIAN ISIDORO ó JULIAN YSIDORO ALVAREZ, en autos caratulados "Sánchez, Carmen Rosa - Alvarez, Julián Isidoro - Declaratoria de Herederos" Expte. 2269841/36 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 29 de mayo de 2012.- Dr. Héctor Gustavo Ortiz - Juez; Dra. María Alejandra Romero Secretaria.-

5 días - 15130 - 18/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE, 02 de Mayo de 2012.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado cita y emplaza en los autos caratulados "González Antonia Gladi - Declaratoria de Herederos"- a

los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de ANTONIA GLADI GONZÁLEZ en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese.- Fdo: Dr. Esteban Raúl Angulo: Secretario.- Dr. Fernando Aguado: Juez.

5 días - 15134 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados ANDRADA LORENZO EDGARDO - Declaratoria de herederos (Expte. 2305143/36) Córdoba, 5 de junio de 2012. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Silvia Inés Vermuth de Monserrat, secretaria.

5 días - 15133 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de INES FLORES y REMIGIO ROCHA VARGAS en autos caratulados "Flores Inés y Rocha Vargas Remigio - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 590921", para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 06/06/2012.- Fdo.: Andrés Olcese (Juez) - Mario G. Boscatto (Secretario).

5 días - 15135 - 18/7/2012 - \$ 45

La Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 51ª Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos "Vieytes, Daniel - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2309347/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante VIEYTES DANIEL, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Junio de 2012. Fdo. Zalazar, Claudia Elizabeth - Juez - Fournier Horacio Armando - Secretario.

5 días - 15136 - 18/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR DANIEL FERRARO, en los autos caratulados "Ferraro Héctor Daniel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2302300/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 15 de Junio de 2012. Secretaria: Montes de Sappia Ana Eloisa. Juez: Carrasco Valeria Alejandra.

5 días - 15138 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Del Viso, en los autos caratulados "Tomatis, José - Declaratoria de herederos" (Expie: 608400), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, JOSÉ TOMATIS, L.E. N° 2.896.893, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Notifíquese. Fdo. Rita Viviana Fraire de Barbero, Jueza. Carlos R. del Viso, secretario.

5 días - 15139 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GEREMIAS NORMA ANTONIA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Geremias Norma Antonia - Declaratoria de Herederos" (Expte. 579281). Secretaria N° 6 Dra. Norma Weihmüller (Secretaria).- Villa María, 08/06/2012.

5 días - 15140 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ - El Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz Dr. Andrés Olcese, Secretaría Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer. Exp. N° 139838 - Lujan María Ester - Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LUJAN MARIA ESTER, para que dentro del término de veinte días siguiente al de la última publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Hágase saber al compareciente que previo al dictado de autos deberá presentar fotocopia compulsada de los D.N.I. de los denunciados herederos. Publíquense edictos.

5 días - 14867 - 18/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Com. Conc. Flía. Instr. Menores y faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PALMIRAMARGARITAPALARDO y DUVALIO ROSSO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Palaro, Palmira Margarita / Duvilio Rosso - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, Of. 8 de Junio de 2012. Fdo: Josefina B. Borraccio (Prosecretaria Letrada).

5 días - 15143 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos Moreno, Norma Rosa - Declaratoria de Herederos cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. NORMA ROSA MORENO por el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos, y bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Verónica Stuart.

5 días - 15137 - 18/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única; cita y emplaza en los autos caratulados: "Ortega Teresa Del Jesús S/ Declaratoria de Herederos" (2.291.319/36) a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de TERESA DEL JESÚS ORTEGA o TERESA DE JESÚS ORTEGA, D.N.I. N° 5.813.08, por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, nueve (9) de abril de 2012. Fdo. Falco, Guillermo Edmundo, Juez de 1ª Inst. Vargas, María Virginia, secretaria Juzgado 1ª Inst.

5 días - 15351 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5 Dr. Juan Carlos Vilches en autos caratulados "González Alberto Horacio, Adriana Beatriz Robledo - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se creyeran con derecho a la sucesión de ALBERTO HORACIO GONZALEZ D.N.I. 13.461.897 y ADRIANA BEATRIZ ROBLEDO D.N.I. 16.814.474 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, abril de 2012.

5 días - 15383 - 18/7/2012 - \$ 45

MORTEROS. Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor VICENTE FRANCISCO ALMADA, en autos caratulados "Almada Vicente Francisco - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 412245- de fecha 23/11/2011, por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley.

5 días - 15380 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y 27ª Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FAUSTINO PEDRO VELIZ en los autos: "Veliz, Faustino Pedro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2301652/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. García Sagües, José Luis - Juez - Trombetta de Games Beatriz Elva - Sec. Cba. Ofic. 23/05/2012.

5 días - 15415 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "Varela Atilio Hugo - Declaratoria de herederos" Expte. N° 535115, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ATILIO HUGO VARELA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 26/4/2012. Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Dra. Verónica Stuart, secretaria.

5 días - 15245 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho de JOSÉ SANCHEZ, Doc. de Ident. M. 4.270.407, en los autos caratulados "Sánchez, José - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 529547 Cuerpo 1 Fecha de inicio: 20/03/2012), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 5 de junio de 2012. Juez: Ariel A. G. Macagno. Secretaría: N° 3 (tres) Dr. Edgardo R. Battagliero.

5 días - 15423 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Seijas Jorge Miguel - Declaratoria de herederos" Expte 474544 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados a la muerte del causante JORGE MIGUEL SEIJAS para que dentro del término de veinte (20) días siguientes

al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez y Dr. Mario Gregorio Boscatto, secretario. Villa Carlos Paz, 11 de junio de 2012.

5 días - 15352 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGÜERO ESMIR TRANSITO en autos caratulados: Agüero Esmir Tránsito - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2295951/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de mayo de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 15346 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUGO JORGE PERCELLO en autos caratulados: Percello Hugo Jorge - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1925147/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2012. Secretaria: Miriam Pucheta de Barros. Juez: Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 15347 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA JULIO CESAR en autos caratulados: Ferreyra, Julio César - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2301048/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de mayo de 2012. Secretaria: Trombetta de Games Beatriz Elva. Juez: García Sagües José Luis.

5 días - 15248 - 18/7/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO BORGOGNO, en autos caratulados "Borgogno Antonio - Declaratoria de Herederos - Expediente "B" N° 41/2012", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a. derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, 19 de Junio de 2012.

5 días - 15246 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de la ciudad de Río Segundo, de esta provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes LIDIA ESTHER PERALTA y JUAN CARLOS ROCHA en autos: Expediente: 375476 - "Peralta Lidia Esther y Rocha Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, 10 de abril de 2012.- Fdo. Dra. Verónica Stuart - Secretaria Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo.

5 días - 15241 - 18/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flía. N° 2 Sec. N° 4, de Alta Gracia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de BLANCA PROVIDENCIA LÓPEZ, en autos caratulados "López, Blanca Providencia - Declaratoria de Herederos" (Expte. 571876) y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cerini, Graciela, Juez; De Paul de Chiesa, Laura, Secretaria. Alta Gracia 11 de Junio de 2011.

5 días - 15249 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VINCEN RUFINO FLORENCIO. En autos caratulados: "Vincen, Rufino Florencio - Declaratoria de Herederos - Expediente: 2312237/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Junio de 2012. Secretaria: Silvia W. de Monserrat. Juez: Germán Almeida.

5 días - 15250 - 18/7/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Instancia. 2ª Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "EANDI, MARÍA DEL CARMEN" bajo apercibimiento de Ley.- Firmado: Dra. Rabanal -Secretaria - Marcos Juárez, Junio de 2012.

5 días - 15219 - 18/7/2012 - \$ 45

ARROYITO. El señor Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y quienes se crean con derecho sobre los bienes de MARÍA DOMINGA CERESOLE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "Ceresole, María Dominga - Especial Declarativo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley: Firmado: Dra. Laura Romero (Prosecretaria Letrada). Oficina, junio de 2012.

5 días - 15167 - 18/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaría número cuatro de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BONINO EMILDA, en autos caratulados "Bonino Emilda - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación San Francisco, 4 junio de 2012. Fdo. Vanzetti Horacio Enrique, Juez.- Dra. María Cristina P. de Giampieri, secretaria.

5 días - 15165 - 18/7/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial. Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RINALDI JOSE y NILDA RODA SOLLÉ, en autos caratulados "Rinaldi José y Sollé Nilda Rosa - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación San Francisco,

7 de junio de 2012. Fdo. Vanzetti Horacio Enrique" Juez.- Dra. Maria Cristina P. de Giampieri: Secretaria.

5 días - 15166 - 18/7/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ROBERTO RODRIGUEZ e IDACAVIASO, en estos autos caratulados: "Rodríguez, Roberto y Caviasso, Ida -Declaratoria de Herederos"- Expte R-05/09, Secretaría número dos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 03 de noviembre de 2009. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez- Liliana Miret de Saule; Secretaria.

5 días - 15177 - 18/7/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "Cerino Domingo Victorio - Declaratoria de Herederos" Expte 522922, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VICTORIO DOMINGO SERINO y/o DOMINGO VICTORIO CERINO, y/o DOMINGO V. CERINO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, junio de 2012.- Secretaría Dra. Marta Inés Abriola.

5 días - 15180 - 18/7/2012 - \$ 46

El Juzgado de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Juan Carlos Maciel, Secretaria a cargo de la Dra. María José Páez Molina de Gil, en autos "Falco Norberto Santiago - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2295533/36 - Cuerpo 1", cita y emplaza a los herederos y acreedores y aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Don NORBERTO SANTIAGO FALCO, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26 de abril de 2012. Fdo: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez; Dra. María José Páez Molina de Gil, Secretaria.

5 días - 14866 - 18/7/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez Dr. Fernando Aguado, de Tribunal Civil - Comercial de Conciliación y Flía. de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Secretaría Número Dos, en los autos caratulados: "Rodríguez, Fermín - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RODRÍGUEZ FERMIN para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos ut supra mencionados. Cruz del Eje, 29 de Noviembre de 2011.

5 días - 14868 - 18/7/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARGÜELLO ANTONIO GUILVERTO, DNI 6.592.037 en los autos caratulados "Argüello Antonio Guilvert - Declaratoria de herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de Mayo de 2.012. Fdo: Dr. Massano - Juez, Dra. López- Secretaria.

5 días - 14870 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de SANCHEZ MARIA ELBA en los autos caratulados "Sánchez, María Elba s/ Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 2299282/36), ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Zalazar, Claudia Elizabeth-Jueza. Fournier, Horacio Armando - Secretario.

5 días - 14871 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 30ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de Dra. Arata de Maymo, María Gabriela, en autos caratulados "Oco u Occo, Fortunato - Yake o Yaque o Jaschi, María - Declaratoria de herederos" Expte. 1526372/36, cita y emplaza a los sucesores de: JORGE y SALVADOR OCCO u OCCO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Ossola, Federico Alejandro, Juez. Arata de Maymo, secretaria.

5 días - 14872 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Villa Cura Brochero Dr. Juan Carlos Ligorria en autos "Pedernera Benjamin Jesús - Declaratoria de Herederos", ha dictado la siguiente Resolución: Villa Cura Brochero, 18/04/12 cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante BENJAMIN JESUS PEDERNEIRA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL (art.152 CPC) ... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria -Juez - Dra. Fanny Troncoso - Secretaria" V. Cura Brochero, 28-05-12.

5 días - 14873 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria en autos Ballarini Aldo - Declaratoria de Herederos", ha dictado la siguiente Resolución: Villa Cura Brochero, 24-05-12 ... A mérito de las constancias de autos admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y Emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ALDO BALLARINI para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (arto 152 del C.P.C.) ... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria -Juez, Dra. Fanny Troncoso -Secretaria". V. Cura Brochero, 31-05-12.

5 días - 14874 - 18/7/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia, 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, en los autos caratulados "Manzanelli, Néstor Rosendo- Molina, Margarita Pascuala o Pascuala Margarita- Declaratoria de Herederos - Expediente: 2303866/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, MANZANELLI, NÉSTOR ROSENDO- MOLINA, MARGARITA PASCUALA o PASCUALA

MARGARITA para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cba 14/06/2012.

5 días - 14875 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María (Cba) cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora ANDREA DEL CARMEN TORRE, para que en el término de veinte días comparezcan en autos caratulados: "Torre Andrea del Carmen - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 580836), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 7 - Dr. Pablo Menna - Juez: Dr. Alberto Ramiro Domenech - Oficina: junio de 2012.

5 días - 14869 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MISINA BENITO en autos caratulados: Misino Benito - Testamentario - Expte. N° 2297105/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen. Juez: Dra. González de Quero, Marta Soledad.

5 días - 14865 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de POCHETTINO TERESA en autos caratulados: Pochettino Teresa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2297616/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Prosecretaria: Dr. Bergero Carlos José, Juez: Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri (P.A.T.).

5 días - 14860 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLARROEL NELIDA MERCEDES en autos caratulados: Villarroel Nélica Mercedes - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2308285/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de junio de 2012. Secretaria: Dra. Mariana E. Molina de Mur. Juez: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez.

5 días - 14861 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ AGUEDO HUMBERTO en autos caratulados: Fernández, Aguedo Humberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2311068/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de junio de 2012. Secretaria: Dra. María Virginia Conti. Juez: Dra. Laura González de Robledo.

5 días - 14862 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y

emplaza a los herederos y acreedores de ABELIANSKY FANY en autos caratulados: Abeliasky Fany - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2302943/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Pucheta de Tiengo Gabriela María.

5 días - 14863 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEJAS, MARIA RAMON - RAMÍREZ ERCILIA en autos caratulados: Cejas, María Ramón - Ramírez Ercilia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2301328/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de mayo de 2012. Secretaria: Corradini de Cervera Leticia. Juez: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone.

5 días - 14864 - 18/7/2012 - \$ 45

Expte.: 2313805/36 - "Bossa, Alejandra Cristina - Declaratoria de Herederos" - Juzgado de 1º Inst. y 49º Nom., en lo Civ. y Com.: "Córdoba, catorce (14) de junio de 2012. ... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ALEJANDRA CRISTINA BOSSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152. del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo. Dr. González Zamar - Juez - Dra. Agnolón Prosecretaria Letrada.

5 días - 14859 - 18/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS.- El Señor Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL PEDRO GARNERO, en autos caratulados: "Garnero Pedro Miguel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 601075), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 01 de junio de 2012.- Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti (Juez); Dra. Josefina Borraccio (Prosecretaria Letrada).

5 días - 14853 - 18/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS.- El Señor Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELSO ANTONIO MINARI, en autos caratulados: "Minari Elso Antonio - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 601079), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Las Varillas, 08 de junio de 2012.- Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti (Juez); Dra. Josefina Borraccio (Prosecretaria Letrada).

5 días - 14852 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de CARNAGHI TOMAS MIGUEL en autos caratulados: Carnaghi Tomás Miguel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2298271/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 15336 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO FLORES en autos caratulados: Fernández María de las Candelas - Flores Enrique - Flores Angel Roberto - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1894884/36 (Rehace) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de junio de 2012. Secretaria: María S. Inaudi de Fontana. Juez: Sylvia E. Lines.

5 días - 15337 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERRARA SALVADORA en autos caratulados: Ferrara Salvadora - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306970/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Prosecretaria: Cecilia María Valdes. Juez: Alberto J. Mayda.

5 días - 15338 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOIERO EDUARDO MIGUEL en autos caratulados: Boiero Eduardo Miguel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306974/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Secretaria: María A. Romero. Juez: Héctor G. Ortiz.

5 días - 15339 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y Familia de 2ª Nominación - Secretaria N° 4, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "CESERE BARTOLO MANUEL", en autos caratulados "Cesere Bartolo Manuel - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 535247) para que en el termino de veinte día (20) a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley.- Juez: Flores Fernando Martín. Secretaria: N° 4 - Dr. Lamas de Ferro. Villa María, 23/04/2012.

5 días - 15335 - 18/7/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS.- El Señor Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAIMUNDA ELENA ó ELENA ó MARIA ELENA JUAREZ ó JUARES, PABLO NATALIO ALGARBE y ELSA GLADIS ALGARBE, en au-

tos caratulados: "Juárez ó Juares, Raimunda Elena ó Elena ó María Elena / Algarbe Pablo Natalio / Algarbe Elsa Gladis - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 543564), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 04 de junio de 2012.- Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti (Juez); Dra. Josefina Borraccio (Prosecretaria Letrada).

5 días - 14854 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBELO OSCAR AMILCAR, en autos caratulados: "Albelo Oscar Amílcar - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 2290648/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. Córdoba, 09 de Abril de 2012. Fdo. Juez. Mayda Alberto Julio. Secretaria Vidal Claudia Josefa.

5 días - 15358 - 18/7/2012 - \$ 45

OLIVA. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, Raúl Jorge Juszczuk, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante MARCELO ATILIO ELEUTERIO ZATTA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Zatta Marcelo Atilio Eleuterio - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 589000", bajo apercibimiento. Oliva, 21 de Junio de 2012.

5 días - 15355 - 18/7/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Señor Juez en lo Civil, Com. Conc. y Familia de Jesús María, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados "Carizzo Luis o José Luis - Declaratoria de Herederos-", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante, Don CARIZZO LUIS o JOSE LUIS para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori - Juez- Dr. Miguel A. Pedano Secretario. Jesús María, 06 de junio de 2012.

5 días - 15430 - 18/7/2012 - \$ 45

JESÚS MARIA. El señor Juez del 1º Instancia. en lo Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante, doña Manuela Francisca Giménez en autos caratulados "GIMÉNEZ MANUELA FRANCISCA - Declaratoria de Herederos (Expdte. 592168)", para que en el término de veinte (20) días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Jesús María, 13 de junio de 2012. Fdo: Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dr. Miguel A. Pedano - Secretario.

5 días - 15431 - 18/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Juez Civ. Com. Conc. y Flía 2ª Nom. de Alta Gracia, Dra. Cerini, en autos: "Medina, Ester Inés Santos - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 593023 - Sec. 4, ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 15 de junio de 2012.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ES-

TER INÉS SANTOS MEDINA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPCC modif. Ley 9.135). Fdo: Dra. Cerini, Juez; Dra. Paul de Chiesa, Secretaria.

5 días - 15344 - 18/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de: URBANO BALERIO, en los autos caratulados "Urbano Balerio - Declaratoria de Herederos Expte. 2307290/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 07 de junio de 2012. Secretaria: Maina Nicolás - Juez: Laferriere Guillermo César.

5 días - 15345 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctora Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don LUIS ANTONIO BELLESI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Bellessi, Luis Antonio - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 606852), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Doctor Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 21 de junio de 2012.

5 días - 15267 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctora Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS MEINARDI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Meinardi, José Luis - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 607971), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Doctor Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 18 de junio de 2012.

5 días - 15265 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctora Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña DELIA AMANDA FAGNI de COSTAMAGNA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Fagni de Costamagna, Delia Amanda - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 608024), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Doctor Sergio Omar Pellegrini - Villa María, 18 de junio de 2012.

5 días - 15264 - 18/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Alta Gracia Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALESIO ALLEVI y/o ALESSIO ALLEVI y/o ALEJO ALLEVI / CLARA ELENA ORTIN en autos caratulados: Allevi, Alessio o Alesio o Alejo / Ortin Clara Elena - Declaratoria de herederos - Expte. N° 489872 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a

partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 23 de mayo de 2012. Secretaria: Marcela Ghibaudó. Juez: Graciela Cerini.

5 días - 15247 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctor Fernando Martín Flores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don TEODORO DERTI MEDINA o DERLI TEODORO MEDINA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Medina, Teodoro Derti o Derli Teodoro Medina - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 392576, iniciado el 10/11/2011), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Doctora Daniela M. Hochsprung. Villa María, 21 de junio de 2012.

5 días - 15262 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctora Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ROSARIO AGUIRRE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Aguirre, Rosario - Declaratoria de herederos" (Expte N° 606822), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Doctor Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 21 de junio de 2012.

5 días - 15266 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Doctora Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña AMELIA ROSA ARTERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Artero, Amelia Rosa - Declaratoria de Herederos" (Expte N° 606882), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria: Doctor Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 18 de junio de 2012.

5 días - 15263 - 18/7/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, de Segunda Nominación, Villa Dolores Pcia. de Córdoba, cita y emplaza en los autos caratulados "Ontivero Enrique Florencio y Otro-Declaratoria de Herederos" a los herederos de ONTIVERO ENRIQUE FLORENCIO y de EDDIE ENRIQUE ONTIVERO por el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 01 de junio de 2012.-Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez.- Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti - Secretaria.

5 días - 15228 - 18/7/2012 - \$ 45

La señora Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTA ESTHER LUDUEÑA y/o MARTHA ESTHER LUDUEÑA y PABLO ANTONIO MANSILLA en autos Ludueña Marta Esther o Ludueña Martha Esther - Mansilla Pablo Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. 2307114/36, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba treinta (30) de mayo de 2012. Fdo. Claudia Elizabeth Zalazar (Juez) Virginia María Nardón (Prosecretaria Letrada).

5 días - 15073 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de POBLETE ROQUE ALFREDO en autos caratulados: Poblete Roque Alfredo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2310516/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de junio de 2012. Secretaria: Pucheta de Tiengo María G. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 15109 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TAPIA PARRA ANTONIO y BERNAL GARCIA MARIA en autos caratulados: Tapia Parra Antonio - Bernal García María - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1940700/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de marzo de 2012. Secretaria: Ana E. Montes de Sappia. Juez: Valeria Carrasco.

5 días - 15110 - 17/7/2012 - \$ 45

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, y Flia. de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DALL ORTO LUISA CLARA en autos caratulados: Dall Orto Luisa Clara - Declaratoria de herederos - Expte. N° 608054 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de junio de 2012. Secretaria: Alejandra M. López. Juez: Gustavo A. Massano.

5 días - 15111 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUARDIA LUIS AMBROSIO y GUARDIA ANGELA en autos caratulados: Guardia Luis Ambrosio - Guardia Angela - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1771413/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de febrero de 2011. Secretaria: Elba H. Monay de Lattanzi. Juez: Patricia V. Asrin.

5 días - 15112 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARANEDA FERNANDO en autos caratulados: Araneda Fernando - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2232317/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2012. Secretaria: María S. Inaudi de Fontana. Juez: Sylvia Elena Lines.

5 días - 15113 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de MAYDANA EDUARDO RODOLFO en autos caratulados: Maydana Eduardo Rodolfo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2306772/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de junio de 2012. Secretaria: Elba H. Monay de Lattanzi. Juez: Patricia V. Asrin.

5 días - 15114 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR FLORES en autos caratulados: Flores Víctor - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2218389/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de mayo de 2011. Secretaria: Claudia J. Vidal. Juez: Alberto J. Mayda.

5 días - 15115 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELGADO MERCEDES en autos caratulados: Delgado Mercedes - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2297559/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de abril de 2012. Secretaria: Marta L. Weinhold de Obregón. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días - 15116 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIAZ ALEJANDRO y BARCO NELIDA JUANA en autos caratulados: Díaz Alejandro - Barco Nélica Juana - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1910915/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de febrero de 2011. Secretaria: Horacio Fournier. Juez: Claudia E. Zalazar.

5 días - 15118 - 17/7/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Laboulaye, Secretaría a cargo del Dr. Jorge David Torres, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de GUMERSINDO LUJAN ALONSO para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "Alonso, Gumersindo Lujan s/ Declaratoria de Herederos".- Firmado: Pablo Cabral, Juez. Jorge D. Torres, secretario. Oficina, 11 de Junio de 2012.

5 días - 15108 - 17/7/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ERNESTO LÓPEZ y NACIANCENA o NANCACENA DEL ROSARIO CORDOBA o ROSARIO NANCIOCENA CORDOBA de LÓPEZ en autos caratulados López Juan Ernesto y Otra - Declaratoria de Herederos, para que en el término veinte (20) días a partir

de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, Dra. Emma Del Valle Mercado de Nieto - Juez de 1ª Instancia - María Elvira Casal de Sanzano - Secretario Juzgado de 1ª Instancia.

5 días - 15065 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE BARRIONUEVO y BASILIA OVIEDO en autos caratulados: Barrionuevo Roque - Oviedo Basilia - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1333596/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de mayo de 2012. Secretaria: García de Soler Elvira Delia. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 15107 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PADILLA MAXIMA ADELAIDA en autos caratulados: Padilla, Máxima Adelaida - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2311526/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de junio de 2012. Secretaria: Gómez Arturo Rolando. Juez: Elbersci Mará del Pilar.

5 días - 15083 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUBIOLLO JULIO FRANCISCO en autos caratulados: Rubiolo, Julio Francisco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2315616/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de junio de 2012. Secretaria: Weinhold de Obregón Marta Laura. Juez: Novak Aldo R. S.

5 días - 15084 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALLENDE JUAN RUBEN en autos caratulados: Allende Juan Rubén - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2289878/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de junio de 2012. Secretaria: Dr. Gómez Arturo Rolando. Juez: Dr. Elbersci María del Pilar.

5 días - 15079 - 17/7/2012 - \$ 45

COSQUIN. La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en los autos caratulados "BARRERA JESUS ALBERTO y su acumulado SANTUCHO CARMELA ROSA - Declaratoria de Herederos (N° 172)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. Carmela Rosa Santucho, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Nelson Humberto Nañez - Secretario.

5 días - 15078 - 17/7/2012 - \$ 45

La señora Juez de 1ª Inst y 15 Nom en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DONATO SBIROLI en autos Sbiroli Donato - Declaratoria de Herederos - Expte. 2228791/36, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba trece (13) de febrero de 2012. Fdo. Laura Mariela González de Robledo (Juez) María Virginia Conti (Secretaria).

5 días - 15076 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FUENTE, JULIA ROSA, en autos caratulados: "Fuente, Julia Rosa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2309037/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Mayo de 2012. Juez: Novak, Aldo Ramón Santiago - Secretaria: Weinhold de Obregón, Marta Laura.

5 días - 15077 - 17/7/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RONCALO ELENA CONCEPCIÓN, en los autos caratulados: "Roncallo Elena Concepción - Declaratoria de Herederos -Expte. 529318" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 8 de junio de 2012. Fdo. Cerini Graciela Isabel, Juez. Ghibaud Marcela, secretaria.

5 días - 15080 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 8ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Fernando Eduardo Rubiolo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MIRTA ANGELICA ESTER YBAÑEZ para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 13 de junio de 2012. Autos: "Ybañez Mirta Angélica Ester - Declaratoria de herederos. Expte N° 2171460/36". Fdo. Saini de Beltrán Silvina Beatriz.

5 días - 15081 - 17/7/2012 - \$ 45

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OMAR OLICIO CONCI en autos caratulados: "Conci, Omar Olicio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 598814/1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 7 de Junio de 2012.- Juez: Dr. José Antonio Sartori; Secretaria: N° 1, Dr. Miguel Ángel Pedano.-

5 días - 15082 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DORA MARIA o DORA MARI o MARIA o MARIA VALIENTE en autos caratulados: Valiente Dora María - Declaratoria de herederos - Expte. N°

2295021/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de abril de 2012. Secretaria: Dra. María Miro. Juez: Dr. Eduardo B. Bruera.

5 días - 15066 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO BELUCCI y JOSEFA QUINTERO o QUINTEROS en autos caratulados: Belucci Lorenzo - Quintero o Quinteros Josefa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2312580/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de junio de 2012. Secretaria: Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina. Juez, Dr. González Zamar Leonardo Casimiro.

5 días - 15067 - 17/7/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de la ciudad de Río Segundo, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAGOSTENA MARIO, MACHADO ALBA ROSA en autos caratulados: Lagostena Mario, Machado Alba Rosa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 324197 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de mayo de 2012. Secretaria: Dr. Marcelo A. Gutiérrez. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 15068 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIMENEZ, GERARDO MERCEDES en autos caratulados: Giménez Gerardo Mercedes - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2291134/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de marzo de 2012. Secretaria: Dra. Weinhold de Obregón Marta Laura. Juez: Dr. Aldo Ramón Santiago Novak.

5 días - 15069 - 17/7/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORDOBA OFELIA MACARIA DNI N° 3.692.154 en autos caratulados: Rojas José Rufino - Córdoba, Ofelia Macaria - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2212433/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de mayo de 2012. Secretaria: Dra. Moran de la Vega Beatriz María.

5 días - 15070 - 17/7/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la

herencia de MIGUEL LISANDRO ARCE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos "Arce Miguel Lisandro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 593428", bajo apercibimiento de ley. - "Deán Funes 12 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, Secretaria".

5 días - 15071 - 17/7/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO AVILA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos "Avila Francisco - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 602402", bajo apercibimiento de ley. - "Deán Funes 12 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, Secretaria"

5 días - 15072 - 17/7/2012 - \$ 45

La señora Juez de 1ª Inst. y 34 Nom en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS EDUARDO RAMOS en autos Ramos Luis Eduardo - Expte. 2233768/36, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba veintinueve (29) de mayo de 2012. Fdo. Ana Eloisa Montes de Sappia (Secretaria).

5 días - 15074 - 17/7/2012 - \$ 45

La señora Juez de 1ª Inst. y 24 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores. y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL SANTI DALLEGRE en autos Dallegre Miguel Santi - Declaratoria de Herederos - Expte. 1822125/36, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba veintinueve (29) de mayo de 2012. Fdo. Gabriela Inés Faraudo (Juez) Mirta Irene Morresi (Secretaria).

5 días - 15075 - 17/7/2012 - \$ 45

La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO FERNANDO MARTINEZ para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "Martínez Hugo Fernando - Declaratoria de Herederos (Expte. 2305627/36). Córdoba, 04 de Junio de 2012. María de las Mercedes Villa - Sec.

5 días - 13307 - 17/7/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INES MARIA AIRD, en los autos caratulados "Aird, Inés María - Declaratoria de Herederos", (Expte. 2309779/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 22 de Mayo de 2012. Fdo.: Sammartino María Cristina - Juez de 1ra. Instancia, Faceta, Domingo Ignacio - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 13392 - 17/7/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMELINA NOEMI CERRUDO, en los autos caratulados "Cerrado, Emelina Noemí - Declaratoria de Herederos", (Expte. 2302754/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Mayo de 2012. Fdo.: Sammartino María Cristina - Juez de 1ra. Instancia, Faceta, Domingo Ignacio - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 13393 - 17/7/2012 - \$ 45.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 32ª Nominación, de ésta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VILLASUSO, SUSANA BEATRIZ, en los autos caratulados: "Villasuso, Susana Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expte. 2293975/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo - Juez. Dra. Licari de Ledesma, Clara Patricia - Secretaria. Córdoba, Junio de 2012.

5 días - 13394 - 17/7/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. EDILBERTO ALFREDO SALLAGO, en los autos caratulados "Sallago, Edilberto Alfredo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 02, Letra "S", 09/02/2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 04 de Abril de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola - Juez. Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrado.

5 días - 12300 - 17/7/2012 - \$ 45.-

VILLAMARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO DOMINGO GUIDOLIN y MARIA HERMINIA BERNARDI, por el término de veinte días, en autos "Guidolin, Pedro Domingo - Bernardi, Maria Herminia - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Dr. Pablo Enrique Menna - Villa María, Junio de 2012.

5 días - 13395 - 17/7/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIBERI CLAUDIO MARCELO, en estos autos caratulados: Riberi, Claudio Marcelo - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2306216/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/5/2012. Secretaria: Páez Molina de Gil, María José. Juez: Maciel, Juan Carlos.

5 días - 13396 - 17/7/2012 - \$ 45.-

3ª SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CIVIL SENIOR DE GOLF CÓRDOBA

Edicto rectificatorio del publicado en la edición de B.O del día 12/7/2012

Convocase a los Sres. Socios de la Asociación Civil Senior de Golf Córdoba a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 05 de Agosto de 2012, a las 19 hs. en el Club House del "Jockey Club Córdoba Golf", sito en Celso Barrios N° 1502 - CP.5014 Ciudad de Córdoba, para tratar la siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2°.-Homenaje al Dr. Telésforo C. Ubios en su carácter de impulsor-fundador de la Asociación y Presidente desde entonces hasta la actualidad. 3°.-Miembros de la Comisión Directiva que ingresan al Consejo Honorario Consultivo. 4°.- Consideración de la Memoria, Cuadro Contable (existencias-ingresos y egresos) e informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio 01/06/2011- 31/05/2012. 5°.- Elección de Autoridades para el período 2012/2014. Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Nota: La documentación citada se encuentra a disposición de los Sres. Socios en la Sede Social, cita en Av. Colón 454-7°-D. Córdoba, 02 de Julio de 2012. Oficialización de listas hasta 10 días anteriores a la elección. Córdoba, Julio 02 de 2012. La Comisión Directiva. El Secretario.

N° 16796 - \$ 76.-

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

CONSTITUCION JUNTA ELECTORAL ACTO ELECCIONARIO 2012

RESOLUCION N° 18/12 VISTO: La convocatoria efectuada por Resolución N° 17/12 de este Consejo Profesional a Elecciones – Año 2012, Lo dispuesto en el art. 70° de la Ley 10.051 y, CONSIDERANDO: Que el inciso i) del artículo 14° de la Ley 10.051, otorga facultades al Consejo Profesional para adoptar medidas en los casos no previstos por el mismo. EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA RESUELVE: Art. 1°: Constituir la Junta Electoral para las elecciones de Consejeros y demás autoridades a llevarse a cabo el 31/08/2012, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 17/12. Art. 2°: Dicha Junta estará integrada de la siguiente manera: a) En representación de la mayoría, según elecciones celebradas el día 27/08/2010. Miembro Titular 1°: Cr. HÉCTOR TRABALLINI; Miembro Titular 2°: Cr. CARLOS H. CANAVESIO; Miembro Suplente 1°: Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA; b) En representación de la minoría, según elecciones celebradas el día 27/08/2010. Miembro Titular 3°: Cr. OSVALDO L. WEISS; Miembro Suplente 2°: Cr. NELSON P. PASATORE. Art. 3°: Son funciones de la Junta Electoral: a) Resolver las tachas e impugnaciones de los electores y candidatos. b) Receptar y

oficializar, previa verificación de las disposiciones legales y reglamentarias, las listas de candidatos y las boletas de sufragio. c) Registrar los fiscales que propongan los candidatos. d) Recibir el resultado del primer escrutinio realizado por los Presidentes de Mesas y dar a conocer en el mismo día del acto eleccionario el resultado provisorio de la elección. e) Realizar el escrutinio definitivo de los votos depositados en todas las urnas utilizadas. f) Aplicar los arts. 12, 13, 32 y 34 de la Ley 10051, la resolución de convocatoria N° 17/12 y el Anexo I de la presente resolución. g) En cuanto al alcance de las demás funciones de la Junta Electoral será de aplicación, lo establecido sobre este punto, en la Ley Electoral Provincial. Art. 4°: Que a los efectos de dejar constancia de la tarea realizada, la Junta Electoral deberá confeccionar acta, cuyo modelo se anexa a la presente resolución, bajo Anexo II. Art. 5°: Regístrese, publíquese y archívese. El Vicepresidente.

N° 16988 - \$136.-

BOMBEROS VOLUNTARIOS LA PARA – ASOCIACION CIVIL

LA PARA

Convoca a Asamblea el 4/8/2012 a las 20,30 hs. en su sede de La Para. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. 3) Consideración de memoria y balance ejercicio 2010-2011. 4) Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de los plazos establecidos. El Secretario.

3 días – 17128 – 19/7/2012 - s/c.

HOGAR DE TRÁNSITO ESTRELLA DE BELÉN JUAN XXIII N° 168

DEÁN FUNES

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 2 de agosto del cte. año, a las 14.00 hs en la sede de la institución sita en calle Juan XXIII N° 168, de la ciudad de Deán Funes, para tratar el siguiente "orden del día: 1) lectura del acta anterior. 2) designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) aprobación de memoria y balance por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2010 y nota de la comisión revisadoras de ctas. 4) informar causales por los cuales no se convocó asamblea para la presentación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2010. 5) informar actuación de comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días – 17092 – 19/7/2012 - s/c.

INSTITUCION SULLAI PARA MULIMPEDIDOS SENSORIALES ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convóquese a los señores socios a la asamblea general ordinaria para el día miércoles 1° de agosto de 2012 a las 19 horas en la sede de la institución sito en Gaspar de Medina 333. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y secretaria

firmen el Acta de la Asamblea. 3) Motivo por el cual se presenta este ejercicio fuera de término. 4) Poner en consideración de los Señores Socios la Memoria de la Presidencia, el balance e informe de los revisores de Cuentas del ejercicio agosto 2010/ julio 2011.

3 días – 17094 – 19/7/2012 - \$ 120.-

SOL NACIENTE - ASOCIACION CIVIL

JUSTINIANO POSSE

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 22 de Agosto de 2012, 19.30 hs., en La Arboleda, local del Sr. Cristian Pierucci. Orden Del Día 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta. 2) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del Órgano de Fiscalización, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012. 3) Fijación de la cuota social. 4) Nombrar tres asociados que integren la mesa receptora de votos. 5) Elección de Autoridades por un año. El Secretario.

3 días – 17095 – 19/7/2012 - s/c.-

BIBLIOTECA POPULAR MANUEL LAINEZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de julio de 2012 a la hora 20 en el domicilio sito en calle Almafuerte número 1107, San Francisco, Córdoba, según el orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Informe de la presidente sobre la gestión y explicación de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 4) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio económico número uno cerrado el 31 de diciembre de 2010 y al ejercicio económico número dos cerrado el 31 de diciembre de 2011; 5) Renovación de la totalidad de los cargos de la Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas.

3 días – 17121 – 19/7/2012 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS CHAÑARITOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2012 a las 19:30 hs., en nuestra Sede, sita en calle pública s/n de la localidad de Los Chañaritos, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: a- Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con la Sra. Presidente y la Sra. Secretaria firmen el Acta respectiva. b- Lectura Acta anterior. c- Motivos por los cuales no se realizó la Asamblea General Ordinaria en término por el Ejercicio Económico N° 12 - Año 2011. d- Consideración de Memoria, Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 12, cerrado el 31 de Diciembre 2011, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días – 17133 - 19/7/2012 - s/c

SPORTIVO JUNIORS CLUB

Convoca A Asamblea General Ordinaria en Sede calle Perú N° 2950 – B° Las Playas. Villa María. Día 05/08/2012, hora 10. ORDEN DEL DIA: 1.- Designación dos socios suscribir Acta. 2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior. 3.-

Motivos demora realización Asamblea Anual. 4.- Lectura y consideración Memoria- Balances cierre 31/12/2009-2010 y 2011 5.- Informe Comisión Revisora de Cuentas. 6.- Renovación total Comisión Directiva, eligiéndose por DOS años: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, ProTesorero, Vocal Primero y Vocal Segundo. 7.- Renovación total término de DOS años miembros suplentes Comisión Directiva. 8.- Renovación total por término de DOS años Comisión Revisora Cuentas. 9- Renovación total por término de DOS años Tribunal de Honor. Memoria y Balances disponible en sede social. El Secretario.

3 días – 17134 – 19/7/2012 - \$ 216.-

CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LOS REARTES

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes de la Asociación Civil "Centro de Comercio y Turismo de Los Reartes" (COPROTUR), Personería Jurídica N° 181 "A"/07, nos dirigimos a ustedes a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 11 de agosto de 2012, a las 11 horas, en la sede del Complejo Samai Mayu ubicado en la Avda. Costanera sin, de esta localidad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para. firmar el Acta de la Asamblea. 2) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. 4) Elección de miembros de CD y órgano de fiscalización que terminan sus mandatos. El Secretario.

N° 17135 - \$ 72.-

CÁMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTOS

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el aviso N° 16202 donde dice: "... convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el 20/07/12, a las 14:00 Hs. en la convocatoria y una hora después en 2a convocatoria...", deberá decir: "... convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el 02/08/12, a las 14:00 Hs. en la convocatoria y una hora después en 2a convocatoria...". Se ratifica todo lo demás.-

N° 17054 - \$40.-

CLINICA MEDITERRANEA SALUD S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad denominada Clínica Mediterránea Salud S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de dos mil doce, a las veinte y treinta horas, en la sede de calle Mendoza N° 1.236, Planta Alta de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en primera convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General N° 10, Estado de Resultados, cuadros, anexos y notas, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. 3. Distribución de Utilidades. 4. Constitución de la Reserva Legal según estatuto vigente. 5. Evaluación de la gestión del Directorio, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. 6. Honorarios de los Directores, por el ejercicio

cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil doce. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea con voz y voto, deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

5 días - 17124 - 23/7/2012 - \$ 480.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Rodrigo Blasco, DNI. N° 23.196.957, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Silvia Elena Jarchum CPI-0257; Presidente: Edgardo Dante Calás CPI-0051.- Córdoba, 12 de Julio de 2012.

3 días - 16873 - 19/7/2012- \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

SMA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 8 diciembre de 2009 y Acta de directorio N° 9 de fecha 8 de diciembre de 2009, se procedió a la distribución de cargos del Directorio de la sociedad, designándose como Presidente de la sociedad al Sr. Germán Eduardo Yunes, DNI 20.173.393; como Vicepresidente al Sr. Rafael Oscar Barbeito Vera, DNI 14.769.430; como Director Titular al Sr. Diego Raspo 22.698.063, y como directores suplentes a los Sres. Ignacio Barba, DNI 93.456.303; María Elena Eduardo, DNI 20.994.483 y Verónica Margara Marangoni, DNI 23.948.658.

N° 16933 - \$ 40

GRUPO BEKSA S.A

Cambio de Sede Social

Mediante Acta de Directorio N° 6 del 26 de marzo de 2012, se decidió fijar por unanimidad la sede social en calle 25 de Mayo N° 271 piso 7°, barrio Centro de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 05 de julio de 2012.

N° 16948 - \$ 40

BEKRUX S.A

Cambio de Sede Social.

Mediante Acta de Directorio N° 6 del 26 de marzo de 2012, se decidió fijar por unanimidad la sede social en calle 25 de Mayo N° 271 piso 7°, barrio Centro de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 05 de julio de 2012.

N° 16949 - \$ 40

JUANAITONA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que JUANAITONA S.A., por Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha 30 de Noviembre de 2010 ha resuelto designar

las siguientes autoridades por el termino de tres (3) ejercicios: Presidente: BELTRAMO Luis Alberto, DNI: 10.458.975; Vicepresidente: RUATTA Rubén Juan, DNI: 18.237.166 y Director Suplente: COMBA Néstor Carlos, DNI: 11.763.218. Los Directores Titulares, BELTRAMO Luis Alberto y RUATTA Rubén Juan, y el Director Suplente, COMBA Néstor Carlos, aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en Av. Carlos Pontín N° 576 de la ciudad de Córdoba, y manifestaron que no se encuentran en las prohibiciones del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.-

N° 17082 - \$52.-

POLLOS SAN MATEO S.A.

RIO CEBALLOS

Edicto Rectificadorio y Ampliatorio

Por edicto 05-06-12, se consignó por error datos del Sr. Pablo Ligato, cuyo DNI N° 10.957.058, es el correcto. Se omitió publicar la Asamblea Ord. y Extr. N° 4, del 16-08-07, donde se designaron autoridades Director Titular Presidente: Mateo Ramón Ligato, DNI 31.187.737, y Director suplente: Pablo Ligato DNI 10.957.058, ambos con domicilio legal en Ruta Pcial. E53 - Km. 21 - Río Ceballos, Córdoba, y en Asamblea Ord. y Extr. N° 6 - de fecha 27-09-10, donde en el punto N° 3: se resuelve modificar el Estatuto en su Artículo 4°: Capital - Acciones. El Capital social es \$ 4.070.000.- representado por 200 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 200 acciones de \$ 20.250.- v/n c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B" y con derecho a 1 voto por acción.- Asambleas que fueron ratificadas en Asamblea Ord. y Extr. N° 7 de fecha 12-09-11.

N° 16942 - \$ 60

ECOMARKETING S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Cambio de Gerencia - Modificación del Contrato Social

Por Acta N° 5 del 4/7/2011 los señores Héctor René Pignata, D.N.I. 11.194.232; y Alejandro Ezequiel Pignata, D.N.I. 28.343.846, el primero en carácter de socio, en tanto el segundo como apoderado del socio Sr. Agustín Nicolás Pignata, D.N.I. 31.742.704; resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social y que la gerencia siga a cargo del Sr. Héctor René Pignata. Por Acta N° 6, de fecha 28/12/11, los Sres. Héctor René Pignata D.N.I. N° 11.194.232, y Agustín Nicolás Pignata, D.N.I. N° 31.742.704, en su carácter de socios resuelven ratificar lo actuado por el Sr. Alejandro Ezequiel Pignata, y en consecuencia modificar la cláusula sexta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, pudiendo ser éste socio o no, en el primer caso, ostentará el cargo de Socio-Gerente, y en el segundo de Gerente. El mismo podrá percibir una remuneración que se pactará en la oportunidad, con las limitaciones prescritas por el Art. 261 de la Ley de Sociedades sin perjuicio de la participación social si le correspondiere. A los fines de la representación deberá utilizar el sello social precediendo su firma". Por el mismo instrumento, el Sr. Héctor Rene Pignata cede y transfiere la cantidad de Un mil quinientas (1500) cuotas de Diez Pesos (\$ 10)

cada una al Sr. Alejandro Ezequiel Pignata, D.N.I. 28.343.846 argentino, soltero, de 31 años de edad, de profesión comerciante domiciliado en Gay Loussacc 6550 B° Villa Belgrano de la Ciudad de Córdoba. Se resuelve modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Quinta - Capital Social - Aportes: El capital social se fija en la suma Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, suscritas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Agustín Nicolás Pignata, la cantidad de Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales, equivalentes a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000); y el Sr. Alejandro Ezequiel Pignata la cantidad de Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales, equivalentes a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) por cesión de las mismas realizada por el Sr. Héctor Rene Pignata. El capital social de encuentra totalmente integrado. Se designa al socio Sr. Alejandro Ezequiel Pignata para que se desempeñe en carácter de Socio Gerente. Juz. 1ª Instancia C.C. de 7ª Nominación, Conc. y Soc. N° 4. Of.: 26/6/12.

N° 16945 - \$ 148

RHEINA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que RHEINA S.A., por Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha 14 de Mayo de 2012 ha resuelto designar las siguientes autoridades por el termino de un (1) ejercicio: Presidente: VIGO Santiago José, DNI: 24.357.060; Director Suplente: VIGO Gustavo Arturo, DNI:27.172.938. El Director Titular VIGO Santiago José, y el Director Suplente, VIGO Gustavo Arturo, aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 394, 4º Piso "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y manifestaron que no se encuentran en las prohibiciones del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.-

N° 17083 - \$48.-

IMPLANTES QUIRURGICOS S.A.

Elección de Autoridades.

En Asamblea Ordinaria Nro. 8 del 10 de Mayo de 2012 se resolvió: I) Designación de todos los accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. II) Aprobación del Balance y Memoria cerrado el 31/12/2011. III) Aprobación de la Gestión del Directorio al 31/12/2011. IV) Designar en el cargo de Presidente a Leonardo Fabián Venturelli, DNI 21.175.599; Director Titular: Vicepresidente a Sergio Alfredo Goris, DNI 17.943.740 y como Director Suplente a Daniel Alfredo Venturelli, DNI 31.493.930. V) Se prescinde de Sindicatura.

N° 16994 - \$40.-

INDUSTRIAL INFO RESEARCH LATINOAMERICA S.A.

Elección de Autoridades

Se comunica que por Acta de Asamblea N° 4 celebrada a los 27 días del mes de Octubre del año 2011 los Señores Accionistas de INDUSTRIAL INFO RESEARCH LATINOAMERICA S.A., eligieron, por el termino estatutario, a las siguientes autoridades; Presidente: DAL MOLIN Dino Mauro D.N.I. N° 22.119.605, argentino, domiciliado en calle Almaraz N° 8550, casa N° 63, barrio Argüello,

de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente: WENGER Betina Viviana, D.N.I. N° 20.523.495, argentina, domiciliada en calle Almaraz N° 8550, casa N° 63, barrio Argüello, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Titular: GANDARA María Soledad, DNI 24.455.134, argentina, domiciliada en calle Avenida General Paz N° 472, de la localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba; Director Titular: FRÍAS MINETTI María Dolores, DNI 29.207.189, argentina, domiciliada en calle Argañaraz y Murgia N° 3466, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Titular: LEWIS Edward, Pasaporte 423844049, Director Titular: FOX Edward Anthony, Pasaporte 214502849 ambos con domicilio especial en calle Pedro Simón Laplace N° 5609, Edificio República, oficina 7, 1º piso, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En el mismo acto los Señores Directores DAL MOLIN Dino Mauro D.N.I. N° 22.119.605, WENGER Betina Viviana, D.N.I. N° 20.523.495, GANDARA María Soledad, DNI 24.455.134 y FRÍAS MINETTI María Dolores, DNI 29.207.189, dieron por aceptados sus cargos. El Sr. Presidente comunica que los Sres. Directores LEWIS Edward, Pasaporte 423844049 y FOX Edward Anthony, Pasaporte 214502849, mediante notificación certificada, dieron por aceptados sus cargos. Todos manifestaron en carácter de declaración jurada que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley N° 19.550 y fijaron domicilio especial en la sede social sita en Pedro Simón Laplace N° 5609, Edificio República, oficina 7, 1º Piso, Barrio Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 17084 - \$124.-

EXPLOTACION CAMPOS S.A.

Rectificación

Rectificando el error inserto en la Publicación N° 8826 de fecha 02 de mayo de 2.011, se hace saber que en donde se expresa: "Por Asamblea Ordinaria Autoconvocada de fecha 28 de Diciembre de 2010..... se debe leer y entender como: "Por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2010"....., subsistiendo textualmente el resto de dicha Publicación.

N° 16940 - \$ 40

DON TOMAS S.A.

Edicto Rectificativo - Ratificativo

Se rectifica el Edicto N° 10705 de fecha 16 de Mayo de 2012 publicado en el BOLETÍN OFICIAL ya que omitió publicar que la Asamblea Ordinaria de fecha 29/07/2011 fue ratificada por la Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2011. Se ratifica el resto del edicto que no ha sido modificado por éste.

N° 16941 - \$ 40

INDUKAR S.A.

Elección de Autoridades

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas número 17 de fecha 20 de Enero de 2012 se eligieron autoridades y el Directorio quedó formado de la siguiente manera: Director titular - Presidente a la Sra. Gabriela Paola Niosi DNI 30.471.038, con domicilio en San Martín 501 de esta ciudad de Córdoba, Director Titular - Vicepresidenta a la Sra. Andrea Fabiana Niosi,

DNI 92.687.484, con domicilio en Achala 55 de la ciudad de Carlos Paz, como Director Suplente el Sr. Enrique Raúl Baggini DNI 20.245.250, con domicilio en Del Carmen 519 de la ciudad de Villa Allende.

N° 16870 - \$ 40

EL REMANSO DE ROGGERO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 20 de Junio de 2012, se designó un nuevo Directorio de la Sociedad por tres (3) ejercicios, resultando elegidos: Presidente: David Roggero D. N. I. N° 20.047.179; Director Titular: Adriana Roggero D.N.I. N° 16.884.324; Director Suplente: Florentino Antonio Roggero D.N.I. 6.639.130; Se prescinde de Sindicatura.- Laboulaye, 05 de Julio de 2012.

N° 16872 - \$ 40

INDUKAR S.A.

Elección de Autoridades

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas número 16 de fecha 18 de Enero de 2011 se eligieron autoridades y el Directorio quedó formado de la siguiente manera: Director titular - Presidente a la Sra. Gabriela Paola Niosi DNI 30.471.038, con domicilio en San Martín 501 de esta ciudad de Córdoba, Director Titular - Vicepresidenta a la Sra. Andrea Fabiana Niosi, DNI 92.687.484, con domicilio en Achala 55 de la ciudad de Carlos Paz, como Director Suplente al Sr. Enrique Raúl Baggini DNI 20.245.250, con domicilio en Del Carmen 519 de la ciudad de Villa Allende.

N° 16871 - \$ 40

MERAL S.A

Disolución de la sociedad - Nombramiento de Liquidador: Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30/11/2011, con la presencia de accionistas que representan el 100% de las acciones del capital social, se resolvió en forma unánime la disolución de la sociedad MERAL S.A. constituida con fecha 15.05.2003 inscrita bajo Matrícula 3535 - A (18.09.2003) y sus modificatorias Matrícula 3535 A 1 (05.09.2008); Matrícula 3535 - A 2 (05.09.2008); Matrícula 3535 - A 3 (15.12.2008) y Matrícula 3535 - A 4 (08.06.2009). Se designó como liquidador a Sr. OSMAR DELUGO, DNI No. 7.378.071, con domicilio en calle Belisario Roldan No. 857, Barrio Liceo 2ª Sección de la ciudad de Córdoba, quien actuará bajo lo dispuesto por el art. 101 y ss de la Ley 19550, fijando domicilio especial en el domicilio real denunciado.

N° 17042 - \$52.-

PATCOR S.A.

Elección de Autoridades - Asamblea General Ordinaria de Fecha 05/04/2008

Por resolución de Asamblea General Ordinaria se resuelve por unanimidad lo siguiente: designar como Presidente del Directorio y Director suplente respectivamente de PATCOR S.A.; al Sr. Bautista José Simon, DNI 32.372.277, nacido el 11/07/1986; y Cr. Marcelo Pablo Fassi, DNI 16.833.074 nacido el 13/03/1965; aceptando sus cargos y constituyendo domicilio para ambos, en Av.

San Martín 4675 1° piso Oficina A Río Ceballos, Córdoba.

N° 16952 - \$ 40

ECO - WORLD MEDITERRANEA S.A

ELECCION DE AUTORIDADES

Se comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 4 de fecha 25 de Enero de 2011 de la firma ECO - WORLD MEDITERRANEA S.A., se designo a los miembros del directorio por el mandato de 3 ejercicios - según estipula el estatuto-, y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente Américo Gabriel PAOLI, D.N.I. N° 5.411.295 y Director Suplente Enrique Alberto MÜLLER, D.N.I. N° 14.123.909. Además se decidió prescindir de la sindicatura. Córdoba, 29 de Junio de 2012.-

N° 16510 - \$40.-

DESAGÉS DESARROLLOS Y GESTIONES HOSPITALARIAS S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO Y COMPLEMENTARIO

Se deja constancia, en carácter de edicto complementario y rectificativo del edicto de constitución de sociedad publicado en el B.O. bajo el nro. 11776 con fecha 23 de Mayo de 2012 de los siguientes datos: El Socio Alberto Guillermo MICHELIN es nacido el 26/03/1960 y de profesión comerciante. El Socio Joaquín LABAQUE es nacido el día 9/04/1973. Córdoba, 12/07/2012.

N° 16997 - \$40.-

JVG S. R. L.

Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 18 días mes de mayo de 2012. Socios: Ana Valeria Belletti, DNI 20.542.564, nacido el 7 de diciembre de 1968, divorciada, argentina, de profesión farmacéutica domiciliado en calle La Coruña 1312, barrio Crisol Sur, de la ciudad de Córdoba; Sr. Gerardo Amadeo Belletti, DNI 22.374.423, nacido el 27 de diciembre de 1971, divorciado, argentino, de profesión médico, domiciliado en calle Av. Vélez Sársfield 468, 6to. piso B, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba; y la Sra. Jimena Nattero, DNI 23.785.024, nacida el 21 de diciembre de 1973, divorciada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Manzana 10, Lote 16, barrio Las Cañitas. Nombre - Domicilio: JVG S.R.L., con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: 9 de Julio 513. Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse; por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, o formando Uniones Transitorias de Empresas tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción: Realización de proyectos y ejecución de obras civiles, hidráulicas, viales, de arquitectura, ingeniería especializada, eléctricas, de electromecánica, de minería, y cualquier otra actividad relacionada con la industria de construcción y obras públicas o privadas en general. Inmobiliarias: A través

de comercialización de edificios de cualquier índole civiles, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de las parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, procediendo a la venta de todo clase de inmuebles, propios o de terceros en forma financiada, conviniendo los plazos o intereses, propios o de terceros en forma financiada, conviniendo los plazos e intereses que crea conveniente para su realización. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, especialmente relacionadas con la industria de la construcción. Agropecuarias: Explotación bajo todas sus formas y aspectos, utilizando todos los elementos que sean necesarios para esos fines, de establecimientos agropecuarios, inclusive la adquisición, arrendamientos y administración de los mismos; comercialización, exportación, importación y/o industrialización de cereales, oleaginosas, semillas; forestación, comercialización, exportación, importación y/o industrialización de todo tipo de maderas y sus derivados. Préstamos a Particulares y Empresas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiere el concurso público. Administración de Fideicomisos: Podrá construir fideicomisos y actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario o bajo las modalidades de superposición de roles que prevé la legislación vigente para este tipo de contratos. También podrá actuar como fiduciaria de fideicomisos de cualquier clase y naturaleza, a excepción de los fideicomisos financieros. Quedan excluidas del presente objeto social las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Dirección y Administración: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Jimena Nattero el que revestirá el carácter de Socio Gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. El cargo de Gerente, es por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Juzg. de 1° Inst. 7° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 4). Secretaría: Dr. Uribe Etchevarría Alfredo. Of., 25 de junio de 2012.

N° 16946 - \$ 268.-

DEUX & TROIS S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 24/04/2012 y acta rectificativa-ratificativa de fecha 12/07/2012, las Señoras Castro Candotti Lorena Ivana, D.N.I. N° 23.440.236, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada, nacida el 17 de julio de 1973, con domicilio real en Herminio Malvino N° 2946 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, y Fuentes Silvia María Susana, D.N.I. N° 12.722.499, argentina, de profesión docente, de estado civil casada, nacida el 16 de febrero de 1959, con domicilio real en Milán N° 484 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, han constituido una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación social de "Deux & Trois S.A.". Domicilio legal y sede social en Av. Colón N° 440, Of. 4, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Rep. Arg. Duración: veinte años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a saber: Comerciales: Compra-Venta, Importación, Exportación, Representación, Comisión, Cesión, Mandato, Consignación, Fraccionamiento, Envasado, Distribución o Comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera del mismo. Financieras: Podrá aportar capitales en sociedades, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, efectuar préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos previstos en la legislación vigente, con o sin garantía, intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, constituir rentas vitalicias onerosas, constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis, dar y recibir mandatos, dar y tomar en leasing, sea mobiliario o inmobiliario, dar y tomar en locación, extinguir obligaciones; en general la realización de todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Capital Social: pesos doce mil (\$ 12.000.-) representado por ciento veinte acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se encuentra íntegramente suscrito por las accionistas conforme el siguiente detalle: a) La Señora Castro Candotti Lorena Ivana suscribe sesenta acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un valor total de pesos seis mil (\$ 6.000.-); b) La Señora Fuentes Silvia María Susana suscribe sesenta acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un valor total de pesos seis mil (\$ 6.000.-). Administración: Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un

máximo de cinco (5), cuyo mandato tendrá una duración de tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Representación Legal: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, o en su caso quien lo reemplace. Directorio: Presidente: la Señora Castro Candotti Lorena Ivana, cuyos datos personales ya fueron precedentemente

consignados. Directora Suplente, la Señora Fuentes Silvia María Susana, cuyos datos también se encuentran consignados precedentemente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades. Si por aumentos de capital, la sociedad quedara en el futuro comprendida dentro del inciso segundo del art. 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 17149 - \$ 268.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ABUELOS DE LA RED

Convoca a Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo el día 28 de Julio de 2012, en el Horario de las 10:00 horas, en el domicilio de la sede social sito en calle San Jerónimo N° 270, local 7, 8, y 9 de la ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día. Punto 1) Lectura del acta anterior. Punto 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario electo. Punto 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Informe del Auditor e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011. Punto 4) Elección de los miembros del Consejo de Administración compuesta por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Protesorero, 3 (Tres) Vocales Titulares Y 2 (Dos) Vocales Suplentes. Punto 5) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por 3 (Tres) Miembros Titulares. Y 1 (Un) Miembro Suplente. Punto 6) Elección de los miembros de la Junta Electoral compuesta por 3 (Tres) Miembros Titulares, por vencimiento de mandato todos por el términos de 2 (Dos) Ejercicios, conforme a los Estatutos vigentes. Punto 7) Fijación del monto en concepto de cuota social. El Secretario.

3 días - 16813 - 17/07/12 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN ANTONIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria del "Centro de Jubilados y Pensionados San Antonio" para el día 21 de julio de 2012 en el domicilio de nuestra sede social sito en calle Belgrano n° 816 de la localidad de Obispo Trejo, provincia de Córdoba, en el horario de las 11.00 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Motivos por los cuales la Asamblea no se realizó en los términos legales y estatutarios. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrados el día 31 de Diciembre de 2010 Y 31 de Diciembre de 2011 respectivamente 4°) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres (3) Vocales Titules y Dos (2) Vocales Suplentes. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora

consistentes en Dos (2) Miembros Titulares y Un (1) Miembro Suplente, por el término de Dos (2) Años por vencimiento de mandato. 5°) Elección de los Miembros de la Junta Electoral consistente en Tres (3) Miembros Titulares y Un (1) Suplente por el término de Dos (2) Años. 6°) Fijar el monto de la cuota social. El Secretario.

3 días - 16814 - 17/07/12 - s/c.

BERTOTTO, BOGLIONE S.A.

Convoca a los Señores Accionistas de Bertotto, Boglione S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 2012, a las quince (15) horas en nuestro local social de Ruta 9 Km 442.7, Marcos Juárez, (Cba.) para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente; 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros y Anexos, Memoria, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al 40° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3°) Consideración de la gestión realizada por los Directores y Síndico. 4°) Fijación de Honorarios a Directores y Síndico y autorización para superar el límite establecido por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se informa a los Señores Accionistas que el libro depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales será clausurado el 25/07/2012 a las 18. horas, conforme el Art. 238 de la Ley 19.550.- El Directorio.

5 días - 16817 - 17/07/12 - \$ 340.-

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS PERDICES

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Agosto de 2012, a las 16 horas en el local de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Las Perdices, provincia de Córdoba, sito en calle Rivadavia 432 de esta localidad, para considerar el siguiente Orden del Día. 1) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio N° 24, comprendido entre el 31 de Marzo de 2011 al 31 de Marzo de 2012. 3) Designación de una Comisión Fiscalizadora y Escrutadora de Votos. 4) Renovación parcial del Consejo

Directivo, a) Elección de un Secretario y Pro Secretario titulares en reemplazo de Aroldo Rosso y Elba Colombatti por expiración de mandato, por dos años, b) Elección de un Tesorero y Pro Tesorero Titulares en reemplazo de Luisa Zanotelli y Juan Marín por expiración de mandato, c) Elección de dos miembros Vocales suplentes en reemplazo de Catalina Coria y María Rivarola por expiración de mandato, por dos años, d) Elección de un miembro titular en reemplazo de Luis Zárate como integrante de la Junta Fiscalizadora, por expiración de mandato, por el término de dos años. Se hacen distintos comentarios al respecto y la Señora Presidenta invita a todos a continuar trabajando por la institución y la atención que nuestros jubilados se merecen. La Presidenta.

3 días - 16836 - 17/07/12 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR

JOSE MARMOL

VALLE HERMOSO

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular José Mármol de Valle Hermoso, el día Viernes 3 de Agosto del año 2012, a las 15:00 hs., se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria N° 18 de esta Institución, sita en la calle 25 de Mayo y Pueyrredón de esta localidad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Causa de asamblea fuera de término. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Designación de un socio que actúe como Presidente y otro Secretario de la Asamblea. 4) Memoria, Balance General e Informe del Órgano Fiscalizador. 5) Designación de dos socios para refrendar el Acta. La Secretaria.

3 días - 16830 - 17/07/12 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DEL POLICLINICO POLICIAL - COOPOL

Conforme con lo establecido en los Art. 20, 32, 34 y 36 del Estatuto Social la Comisión Directiva Convoca a todos los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL POLICLÍNICO POLICIAL - COOPOL - a celebrarse el día 30 de Julio de 2012, a las 17,30 hs. con media hora de tolerancia, en el local de Av. Vélez Sarsfield 56 4° piso Of. "D" Barrio Centro, Córdoba para considerar la siguiente: Orden del Día: 1° Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente de la Entidad. 2° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e. Informe de Auditoría del Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de Marzo de 2010. 3° Renovación Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días - 16846 - 17/07/12 - s/c.

RECREATIVO ESTRELLAS FOOT BALL CLUB JOVITA

La comisión directiva del Recreativo Estrellas Foot Ball Club Jovita, tiene el agrado de invitar a Uds., a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011, que se celebrara el 18/08/2012, a las 20 horas, en el salón del Club, de la localidad de Jovita, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y ratificación del acta anterior. 2- Motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término. 3- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados, notas y anexos, correspondiente al

ejercicio finalizado el 31/12/2011. Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 4- Renovación total de la comisión directiva y renovación total de la comisión revisora de cuentas. 5- Tratamiento de los siguientes temas: cuota social, alquiler salón, situación actual del club y proyectos a realizar.- 6- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 16849 - 17/7/2012 - \$ 240.-

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

En su reunión del día 30 de Junio ppdo. el Consejo General resolvió que en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 de Julio del cte., además del tratamiento de los temas del orden del día ya publicados, se informará sobre: a) situación del juicio contra el Ipam, b) elecciones generales y c) matrícula de especialista.

3 días - 16875 - 17/07/12 - \$ 120.-

INSTITUTO "25 DE MAYO"

GENERAL DEHEZA

El Instituto "25 de Mayo" con Personería Jurídica según resolución N° 825 Serie A otorgada por el Superior Gobierno de la Provincia el 24/2/1964, con domicilio legal en Bv. San Martín 136 de General Deheza, Provincia de Córdoba, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2012, para el día 30 de Julio de 2011, a las 20,00hs., en el local del Instituto "25 de Mayo" sito en Bv. San Martín 136 de General Deheza, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término establecido estatutariamente (ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2012). 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2012, e informe de la Comisión Fiscalizadora. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Designación de dos socios para suscribir el Acta junto con el Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días - 16874 - 17/07/12 - \$ 240.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y BIBLIOTECA POPULAR SARGENTO CABRAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/07/2012 a las 9.00 hs. en su sede social: Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Razones de la convocatoria de la asamblea fuera de término. 3) Elección de 2 asambleístas para la firma del acta. 3) Tratamiento de la memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora. 4) Tratamiento del estado de Sit. Patrim., de recursos y gastos, estado de evolución del PN y F. de Efectivo y 5) Elección de Comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. La Presidenta. El Secretario.

3 días - 16845 - 17/07/12 - \$ 168.-

CENTRO ITALIANO CULTURAL Y RECREATIVO DE VILLA CARLOS PAZ

El Centro Italiano Cultural y Recreativo de Villa Carlos Paz, Convoca a Asamblea General Ordinaria 22/07/12 a las 11:30 hs. en Belgrano 198, Carlos Paz. Orden del Día: 1) Lectura del

acta de la asamblea anterior. 2) Consideración en la demora de la convocatoria a la asamblea 3) Designación de tres Asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea. 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Consideración de la Memoria y del Balance General del Ejercicio Finalizado el 31/12/11. 6) Designación de tres asambleístas para fiscalizar el acto eleccionario. 7) Elección de Vice-Presidente, Pro-secretario, Pro-Tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 1 revisor de cuentas titular, 1 revisor de cuentas suplente.- La Secretaria.

3 días - 16885 - 17/07/12 - \$ 132.-

"CENTRO CULTURAL DE ARTE NATIVO HILARIO ASCASUBI"

De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del "Centro Cultural de Arte Nativo Hilario Ascasubi" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2012, a las 16,00 horas en el domicilio sito en calle Ameghino N° 54, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2011 e Informe de la Comisión Revisora de cuentas. 3. Consideración de la reforma de los artículos 16, 30, 31, 34, 45 y supresión del artículo 46 del estatuto social. Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Nota: Conforme lo dispuesto en el arto 34 del estatuto social, si pasada una hora no hubiese mayoría, se declarará abierta la sesión con cualquier número de socios asistentes y serán válidas sus resoluciones. La Secretaria.

8 días - 16772 - 23/7/2012 - \$ 544

"ASOCIACIÓN CIVIL EL ROCÍO - LAS CIGARRAS S.A."

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes la "Asociación Civil El Rocío - Las Cigarras S.A.", sito en Camino a La Calera Km. 6,5 Córdoba, con domicilio legal en Dámaso Larrañaga N° 212, Córdoba; el Directorio y la Administración Convocan a los señores socios - propietarios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Instituto Técnico Salesiano "Villada", sito en Camino a la Calera Km. 7 y 1/2 Valle Escondido, para el próximo jueves 02 de agosto de 2012 a las 20:00 en primera convocatoria y 20:30 en segunda, en caso de falta de quórum a la primera, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Elección de un Secretario de Actas y dos asambleístas para que rubriquen en representación del resto el contenido del acta. Segundo: Informe del Directorio y Consejo de Administración sobre la gestión realizada. Tercero: Ratificación y Aprobación de todos los actos, gestiones efectuadas y documentos suscriptos por el Presidente del Directorio de la Sociedad, con relación al cerramiento del barrio dispuesto por Decreto Municipal N° 5988/2011, Ordenanza Municipal N° 11.777 y todo lo relacionado con ello. Cuarto: Presentación de la memoria y rendición de cuentas de la gestión de la administración correspondiente al período comprendido entre el 01/03/2011 al 30/06/2012. Tratamiento para su aprobación. Consideración del presupuesto de gastos futuros, desde el 01/07/2012 hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y fijación del valor de la expensa común. Metodología de ajuste.

Quinto: Consideración de la documentación según el arto 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2011 y al 30/06/2012. Sexto: Consideración de la gestión del Directorio. Séptimo: Determinación del Número y Designación de los Miembros del Directorio de la Sociedad ad-honorem y Designación de Miembros del Consejo de Administración del Barrio, que trabajan ad-honorem. Octavo: Rendición de Cuentas del Administrador - Consideración de la gestión en los términos del Art. Décimo Séptimo del Reglamento Interno - Designación y/o remoción del Administrador y fijación de su remuneración. (Art. 15° Reglamento Interno) Delegación de Facultades en el Directorio de la Sociedad sobre ratificación, remoción y/o cambio de Administrador. Córdoba, 12 de julio de 2012. El Directorio. Oscar Armando Tissera - Presidente MI 8.074.129. La Administración. Mario Graciano Prataviaera MI 16.408.564.

5 días - 16776 - 18/7/2012 - \$ 700

ASOCIACIÓN CIVIL FORO PRODUCTIVO DE LA ZONA NORTE

Se convoca a la asamblea general Ordinaria y Extraordinaria en primera citación el día 28 de julio de 2012 a las 11:45 horas y en segunda convocatoria para el mismo día transcurrido una hora desde la oportunidad de iniciación de la sesión de la primera convocatoria, en la sede social de la Asociación Civil Foro Productivo de la Zona Norte, cita en calle de los Italianos 6150 Barrio Los Bulevares, Córdoba para tratar el siguiente orden del día: En Asamblea general Ordinaria 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea. 2) consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de resultado correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3) Aprobación del proyecto de concertación publico privado entre el Foro y el Gobierno de la Provincia de Córdoba. En Asamblea General Extraordinaria: 1) Cambio de domicilio de la Asociación Civil Foro Productivo de la Zona Norte.

5 días - 16769 - 17/7/2012 - 280.

REPOSTERIA MEDITERRANEA S.A.

Por Acta de fecha 2 de julio del 2012, El directorio de la sociedad REPOSTERIA MEDITERRANEA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula N° 7663-A de fecha 12 de marzo de 2008, convoca, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio sito en calle Guillermo Reyna N° 3260 de esta Ciudad de Córdoba, el día 2 de agosto del 2012 a las 18hs, en primera convocatoria, y a las 19 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta Asamblea; 2) Consideración de la razones por la que esta Asamblea se convoca fuera de términos legales y Estatutarios; 3) Consideración de la memoria anual, balance general, los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2008; 4) Consideración de la memoria anual, balance general, los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2009; 5) Consideración de la memoria anual, balance general, los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31/12/2010; 6) Destino de los resultados del ejercicio; 7) Fijación de la retribución al Directorio. Consideración de las retribuciones en exceso del límite prescripto

en el arto 261 de la ley 19.550, percibidas o a percibir por los miembros del directorio por el ejercicio cerrado al 31.12.2010; 8) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio en tratamiento.- 9) Designación de Autoridades, fijación del número de miembros, Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios; 10) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Córdoba, 02 de julio del 2012.-

5 días - 16739 - 17/7/2012 - \$ 480.-

SERIN S.A.

GUIÑAZU

El Acta juntamente con la presidente del Directorio; Segundo: Explicación y consideración de los defectos formales de las Asambleas Generales Ordinarias n° 27 y 28, de fecha veintiocho del mes de octubre del año dos mil once y veinticuatro del mes de febrero del año dos mil doce, respectivamente. Consideración y resolución a cerca de dejar sin efecto las mencionadas Asambleas Generales Ordinarias; Tercero: Explicación de los motivos de la consideración tardía de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil once; Cuarto: Consideración y resolución acerca de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás Documentación que integra los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil once e Informe del Síndico correspondiente al mencionado ejercicio económico; Quinto: Consideración y resolución acerca del Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil once; Sexto: Consideración y resolución a cerca de la retribución del Directorio por las tareas realizadas durante el ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil once. ART. 238 L.S.C. DEPÓSITO DE ACCIONES - COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA: El día treinta del mes de julio del año dos mil doce, a las 18.00 hs., se cerrará el Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Hasta esa fecha deberá efectuarse el depósito de las acciones o la comunicación de la concurrencia a la Asamblea. ART. 67 L.S.C. - COPIAS: Se comunica a los señores accionistas de SERIN S.A. que, desde el momento de la publicación de este edicto, se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social, sito en Camino a Jesús María Km. 8 y 1/2, Guiñazú, Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 17.30 horas, la documentación a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, a tratarse en la Asamblea a celebrarse el día tres del mes de agosto del corriente año.

5 días - 16704 - 17/7/2012 - \$ 840.-

M y M NEUMATICOS S.A.

Convócase a los accionistas de M. y M. Neumáticos S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de agosto de 2012, a las 09.00 horas en primera convocatoria, y en caso de fracasar la convocatoria y ante la falta de quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria a las 10:00 hs. del mismo día, la que se llevará a cabo en calle Buenos Aires N° 1485, Planta Baja "A" y "B", Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba (domicilio distinto de la sede social) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de hasta dos

accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la situación económica, financiera, fiscal y jurídica de M. y M. Neumáticos S.A. dejada por el ex-director de la sociedad. 3) Consideración del actual estado de uso, conservación y comercialización de los bienes de uso de la sociedad dejados por el ex-Director, encontrados e inventariados notarialmente luego de su remoción. 4) Aumento del capital social hasta \$ 60.000, representativo del quintuplo del capital social actual en los términos del artículo cuarto del Estatuto Social, mediante la emisión de hasta Cuatro Mil Ochocientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago. 5) Fijación honorarios Presidente del Directorio de la Sociedad en los términos del art. 261 último párrafo de la L.S.C.. Recaudos: Para concurrir, los accionistas deberán notificar su voluntad de asistir a la asamblea tres días hábiles antes del fijado como fecha para su celebración (03.08.2012), en el domicilio arriba mencionado (Buenos Aires N° 1485, Planta Baja "A" y "B", Barrio Nueva Córdoba, Córdoba) en el horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. (30.07.12 a las 20 hs. día y hora límite).-

5 días - 16713 - 17/7/2012 - \$ 680.-

BIBLIOTECA POPULAR "JOSE INGENIEROS"

FREYRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/7/2012 a las 15 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretaria suscriban el acta respectiva. 3) Lectura y consideración de memoria anual, balance general y cuadro de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 30/4/2012. 4) Designación de 2 asambleístas para que ejerzan las funciones de junta escrutadora. 5) Elección total de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes por un año. Dos revisadores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente por un año. La Secretaria.

3 días - 16999 - 18/7/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL POR EL DERECHO A DECIDIR

Convoca a Asamblea Ordinaria el 06 de Agosto de 2012 a las 14 hs. en la sede de la Asociación sita en Av. Colón 442 6° D. Orden del Día: 1) Designación de un miembro para presidir la asamblea. 2) Designación de socios para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de la memoria. 4) Balance general del ejercicio 2011. 5) Informe de la comisión revisora. 6) Elección de miembros de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas. La presidente.

3 días - 17090 - 18/7/2012 - \$ 120.-

CLINICA DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN S.A.

VILLA MARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria. El Directorio de Clínica Doctor Gregorio Marañón SA convoca a asamblea general Extraordinaria y Ordinaria de accionistas en la sede social Catamarca 1364

Villa María (Cba.), para el día 10 de agosto de 2012, en primera convocatoria a las 20,00Hs. y para el mismo día a las 21,00 hs. en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: Asamblea General Extraordinaria: 1°) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Ratificación del Acta de Asamblea n° 40 de fecha 22 de diciembre de 2009 y lo resuelto en la misma; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Asamblea General Ordinaria: 1) Lectura y consideración del Acta anterior; 2) Ratificación del Acta de Asamblea n° 42 de fecha 19 de abril de 2012 y lo resuelto en la misma. Para asistir a la asamblea deberán comunicar que concurrirán con una antelación de tres días hábiles a los efectos de que se los inscriba en el Registro de Accionistas. Villa María, 3 de julio de 2012.

5 días - 16947 - 20/07/12 - \$ 320.-

INCEYCA S.A.C.e I.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2012, a las diez horas, en primera convocatoria y en falta de quórum necesario, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con las mayorías establecidas por el estatuto y la Ley de Sociedades, en el domicilio de calle Méjico N° 1167 de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, y de los Estados Contables cerrados al 31 de Marzo de 2012 Y sus cuadros anexos. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Informe y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 5) Fijación de los Honorarios de Directores y síndico, en su caso. 6) Elección de autoridades. A los fines del Art. 238 L.S., siendo todos los títulos nominativos se fija el día 8 de Agosto de 2012 hasta las 10 horas para comunicar la asistencia. El Directorio.

5 días - 16953 - 20/07/12 - \$ 480.-

COOPERATIVA CORDOBA LIMITADA DE VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO.

El Consejo de Administración de la "COOPERATIVA CORDOBA LIMITADA DE VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO", Mat. 8189, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 2.012, a las 19,30 horas, en el local de la Cooperativa, en calle Rimini 780, Barrio Villa San Isidro, de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1 *) Elección de dos asociados para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario. 2*) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros anexos, Proyecto de distribución de excedentes, e Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al XXXVIII ejercicio cerrado el 31/03/2012. 3*) Sorteo de un Consejero con mandato no cumplido que cesará en su cargo, conforme estatuto reformado, elección de tres Consejeros Titulares, dos Consejeros Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.". Córdoba, 27 de Junio de 2012. Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (Estatuto: Art. 32°). La documentación a considerarse y el padrón de asociados se encuentran a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa. El Secretario.

3 días - 16993 - 18/07/12 - \$ 216.-

WORCON S.A.

ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20/07/2012 a las 21 hs. en Bv. Marcelino Bernadi 840, Arroyito, Córdoba. Orden del día: 1. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea. 2. Motivo por el cual se realiza fuera de término. 3. Lectura y Aprobación de Memoria Anual, Balance y Estado de Resultado y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2009. 4. Designación del nuevo directorio. El Presidente.

5 días - 16807 - 18/7/2012 - \$ 200.-

CORDOBA GOLF CLUB

VILLA ALLENDE

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 28 de julio a las 17:30 hs horas en el local social del Club de Villa Allende. Orden del Día Asamblea Anual Extraordinaria 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2°) Informe, consideración y aprobación de lo actuado en el proyecto inmobiliario. 3°) Reforma de Estatuto: modificación de los siguientes artículos: Art 2; Art 3; Art 4; Art 5 (eliminado), Art 7; Art 8; Art 10; Art 11; Art 12; Art 14; Art 17; Art 21; Art 22 (eliminado); Art 23; Art 24; Art 26; Art 27; Art 28; Art 50; Art. 52; Art 61 . 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario. Tendrán voz y voto los socios honorarios, vitalicios, activos, sociales, solteros y esposas de socios fallecidos que cuenten a la fecha de realización del acto, con más de un año de antigüedad, estén al día con Tesorería y no se encuentren cumpliendo alguna sanción disciplinaria. Los socios participarán personalmente en la Asamblea, no siendo admisible el voto por poder o representación. El prosecretario.

3 días - 16996 - 18/07/12 - \$ 228.-

CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO LA CASONA ASOC. CIVIL

Centro Integral Educativo La Casona Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 Agosto del corriente año a las 19 horas, en calle Jujuy 2333 de Barrio Alta Cba., con el siguiente orden del día: . Lectura del acta anterior. Designación de dos socios para firmar el acta. Consideración de: Memoria y Balance, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31.12.2011 y las causas en la demora de su presentación. -

3 días - 17001 - 18/7/2012 - \$ 120.-

FEDERACION DE JUBILADOS DEPARTAMENTALES DEL SUR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase Asamblea General Ordinaria de Delegados Representantes de la Federación de Jubilados y Pensionados Departamentales del Sur de la Provincia de Córdoba, para el día 15 de Agosto de 2012 a las 09.00 horas que se llevara a cabo en la sede social del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREO Y TELECO MUNICACIONES - SITRACYT calle General Paz 547- Río Cuarto, para tratar: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Causas convocatoria fuera de término ejercicio 2011. 3) Lectura y aprobación de la Memoria por el ejercicio 2011. 4) Lectura y aprobación del

Balance General con sus estados, notas y anexos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. 5) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. 6) Elección total de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral por terminación de mandato y en los términos que establecen los Art. 14° y 30° del Estatuto Social. La Secretaria.

2 días - 17035 - 17/7/2012 - \$ 168.-

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE CORDOBA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día martes 21 de Agosto de 2012, a las 18 horas, en nuestra Sede Social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Abril de 2012. 3°) Consideración de la cuota social y demás aranceles vigentes. 4°) Renovación total del Concejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. En caso de no haber quórum a la hora estipulada. La sesión se realizará treinta minutos después, con el número de asistentes que hubiere (Art. 40 del Estatuto).El Secretario.

3 días - 17043 - 18/7/2012 - s/c.

PACKSUR SA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 2012, a las 11.00 hs. en el domicilio social sito en Rosario de Santa Fe 275, piso 9, Oficina C de la ciudad de Córdoba para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Poner en conocimiento de los accionistas de la situación económica y financiera de la sociedad. 3) Determinar el curso de acción a seguir en los próximos 180 días en relación al estado económico y financiero de la firma. Nota: Los Señores Accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su concurrencia a la Asamblea hasta cinco días antes del mandatario por carta poder presentado en el domicilio de la sociedad. EL DIRECTORIO.

5 días - 16800 - 18/7/2012 - \$ 280.-

CENTRO RURAL COMUNITARIO

La Playosa

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria, el día 31 de julio de 2012, a las 21:00 hs. en el domicilio de la institución. Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Lectura y consideración de memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y estados contables, por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2012; 3) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.

3 días - 17061- 18/7/2012 - \$ 120.-

FONDOS DE COMERCIOS

JESÚS MARIA. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. JULIO CESAR DANIELIOTTI, domiciliado en la calle Vicente Agüero 336 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, quien acredita identidad con D.N.I. N° 18.274.409, CUIT N° 20-18274409-4, vende, cede y transfiere al Sr.

CHRISTIAN BALDOVIN domiciliado en la calle Pedro Patat Sur S/N de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, quien acredita identidad con D.N.I. N° 94.121.056, CUIT N° 20-941210563, el Fondo de Comercio de una sucursal que forma parte negocio cuyo nombre es "FARMACIA DANIELIOTTI 5"; Rubro FARMACIA, sita en calle Av. Miguel Juárez N° 1416 de la ciudad de Jesús María en la Provincia Córdoba, libre de todo, gravamen e inhibición con los impuestos pagos al día de la fecha. Reclamos y oposiciones por el término de ley en el domicilio sito en calle Av. Miguel Juárez N° 1416 de la ciudad de Jesús María en la Provincia de Córdoba de unes a viernes de 8:30 hs. A 13:00 hs.

5 días - 16609 - 20/07/12 - \$ 52.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Nancy Herminia ALABARELLO, dni. N° 13.963.818, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 05 de Julio de 2012.-

3 días - 16786 - 18/07/12 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

Escisión-Fusión entre Bartolomé Minetti e Hijos Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada (Escidente) y Acono S.R.L., B Y C S.R.L., Barge S.R.L., GYM S.R.L., Mendrisio S.R.L. y Ticino S.R.L. (Escindidas-Fusionadas)

El 29 de febrero de 2012 se suscribió el compromiso previo de escisión-fusión, aprobado mediante Acta de Reunión de Socios n° 494, de Bartolomé Minetti e Hijos Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada (Escidente), del 19 de marzo de 2012; Acta de Reunión de Socios de Acono S.R.L. (Escindida-Fusionada), del 20 de marzo de 2012; Acta de Reunión de Socios de B Y C S.R.L. (Escindida-Fusionada), del 21 de marzo de 2012; Acta de Reunión de Socios de Barge S.R.L. (Escindida-Fusionada), del 22 de marzo de 2012; Acta de Reunión de Socios de GYM S.R.L. (Escindida-Fusionada), del 23 de marzo de 2012; Acta de Reunión de Socios de Mendrisio S.R.L. (Escindida-Fusionada), del 26 de marzo de 2012; y Acta de Reunión de Socios de Ticino S.R.L. (Escindida-Fusionada), del 27 de marzo de 2012. Conforme al mismo: a) Bartolomé Minetti e Hijos Sociedad Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada tiene su sede social en calle Rivera Indarte 77, 1° Piso, Of. 6 de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Contratos y Disoluciones al N° 1464, Folio

5883, Tomo 24, del Año 1977; como consecuencia de la escisión-fusión, su capital se verá disminuido a la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 73.400), dividido en 7.340 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, cuyos titulares son: Bartolomé Carlos Minetti la cantidad de siete mil trescientas treinta y siete (7.337) cuotas sociales de pesos 10 valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Setenta y Tres Mil Trescientos Setenta (\$ 73.370); Bartolomé Diego Minetti la cantidad de una (1) cuota social de pesos 10 valor nominal, lo que hace un total de Pesos Diez (\$ 10); Inés Minetti la cantidad de una (1) cuota social de pesos 10 valor nominal, lo que hace un total de Pesos Diez (\$ 10); y María Minetti la cantidad de una (1) cuota social de pesos 10 valor nominal, lo que hace un total de Pesos Diez (\$ 10). Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de diciembre de 2011, tiene un activo de \$ 3.391.106 y un pasivo de \$ 683.601. b) Acono S.R.L. tiene su sede social en Rivera Indarte 77, 4° Piso, Dpto. "G" de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo la Matrícula 14.883-B, del 19 de marzo de 2012; como consecuencia de la escisión-fusión, su capital se verá aumentado en la suma de Pesos Doscientos Cinco Mil Setecientos Veintisiete (\$ 205.727), lo que llevará el capital social a un total de Pesos Doscientos Veintiún Mil Setecientos Veintisiete (\$ 221.727), dividido en 221.727 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una de ellas, cuyos titulares son: la Señora Ana María Minetti de Quadri la cantidad de Doscientos Cinco Mil Setecientos Veintisiete cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Doscientos Cinco Mil Setecientos Veintisiete (\$ 205.727); Agustín Quadri la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); Lucía Quadri la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); Tomás Quadri la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); y Joaquín Quadri la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de diciembre de 2011, tiene un activo de \$ 16.000 y un pasivo de \$ 0,00. c) B Y C S.R.L. tiene su sede social en Rivera Indarte 77, 1° Piso, Dpto. "7" de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo la Matrícula 14.882-B, del 19 de marzo de 2012; como consecuencia de la escisión-fusión, su capital se verá aumentado en la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro (\$ 869.954), lo que llevará el capital social a un total de Pesos Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro (\$ 885.954), dividido en 885.954 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una de ellas, cuyos titulares son: la Señora Ana María Minetti de Quadri la cantidad de Cuatrocientas Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientas Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete (\$ 442.977); y Bartolomé Carlos Minetti la cantidad de Cuatrocientas Cuarenta y Dos Mil

Novecientos Setenta y Siete cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientas Cuarenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete (\$ 442.977). Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de diciembre de 2011, tiene un activo de \$ 16.000 y un pasivo de \$ 0,00. d) Barge S.R.L. tiene su sede social en Rivera Indarte 77, 1° Piso, Of. "9" de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo la Matrícula 14.889-B, del 20 de marzo de 2012; como consecuencia de la escisión-fusión, su capital se verá aumentado en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro (\$ 574.774), lo que llevará el capital social a un total de Pesos Quinientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Cuatro (\$ 590.774), dividido en 590.774 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una de ellas, cuyos titulares son: la Señora Teresa Minetti la cantidad de Cuatrocientas Veintiséis Mil Novecientas Cuarenta y Nueve cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatrocientas Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (\$ 426.949); y Gabriela Minetti la cantidad de Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 163.825). Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de diciembre de 2011, tiene un activo de \$ 16.000 y un pasivo de \$ 0,00. d) GYM S.R.L. tiene su sede social en Av. General Paz 154, 4° Piso, Of. "5" de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo la Matrícula 14.845-B, del 09 de marzo de 2012; como consecuencia de la escisión-fusión, su capital se verá aumentado en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete (\$ 543.697), lo que llevará el capital social a un total de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete (\$ 559.697), dividido en 559.697 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una de ellas, cuyos titulares son: la Señora Graciela Minetti de Mínguez la cantidad de Quinientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Siete cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete (\$ 547.697); Valentín Mínguez la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); Andrés Mínguez la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); e) Iván Mínguez la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de diciembre de 2011, tiene un activo de \$ 16.000 y un pasivo de \$ 0,00. e) Mendrisio S.R.L. tiene su sede social en Rivera Indarte n° 77, 1° Piso, Dpto. "9" de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo la Matrícula 14.935-B, del 09 de abril de 2012; como consecuencia de la escisión-fusión, su capital se verá aumentado en la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho (\$ 64.138), lo que llevará el capital social a un total de Pesos Ochenta Mil Ciento Treinta y Ocho (\$ 80.138), dividido en 80.138 cuotas sociales de

\$ 1 valor nominal cada una de ellas, cuyos titulares son: la Señora Teresa Minetti la cantidad de Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho (\$ 68.138); Eleazar Garzón la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); Ana Garzón la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); y María Isabel Garzón la cantidad de Cuatro Mil cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000). Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de diciembre de 2011, tiene un activo de \$ 16.000 y un pasivo de \$ 0,00. f) Ticino S.R.L. tiene su sede social en Rivera Indarte n° 77, 1° Piso, Dpto. "9" de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Protocolo de Contrato y Disoluciones, bajo la Matrícula 14.873-B, del 16 de marzo de 2012; como consecuencia de

la escisión-fusión, su capital se verá aumentado en la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro (\$ 88.234), lo que llevará el capital social a un total de Pesos Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro (\$ 134.434), dividido en 134.434 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una de ellas, cuyos titulares son: la Señora Gabriela Minetti la cantidad de Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro (\$ 93.634); Eugenia Morlans la cantidad de Cinco Mil Cuatrocientas cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400); y Marcos Morlans la cantidad de Cinco Mil Cuatrocientas cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400). Conforme el balance especial de escisión-fusión del 31 de diciembre de 2011, tiene un activo de \$ 16.200 y un pasivo de \$ 0,00. Oficina, 25 de junio de 2012.-

3 días - 16675 - 18/07/2012 - \$ 1765.-

4ª SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RECTIFICATIVA

Los días lunes 28 de mayo y martes 29 de mayo de 2012 se publicó en la 4ª Sección, Oficiales y Licitaciones del Tomo DLXVIII N° 77 Y 78, respectivamente, del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, dentro del articulado de la "CONVOCATORIA A ELECCIONES - AÑO 2012" lo siguiente: Artículo 4º: De conformidad a lo establecido en el artículo 51º del Reglamento Interno del Departamento de Servicios Sociales, en el mismo acto se elegirán los miembros de la Comisión Fiscalizadora del citado departamento, compuesta por tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes, quienes tendrán mandato por dos (2) años. Se transcribe a continuación el artículo correcto: Artículo 4º: De conformidad a lo establecido en el artículo 44º del Reglamento Interno del Departamento de Servicios Sociales, en el mismo acto se elegirán los miembros de la Comisión Fiscalizadora del citado departamento, compuesta por tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes, quienes tendrán mandato por dos (2) años.

N° 16989 - \$68.-

JUNTA ELECTORAL DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 01/2012 - VISTO: La Resolución 18/12 del Honorable Consejo, por la que se constituye la Junta Electoral con motivo de la "Convocatoria a Elecciones - Año 2012", Resolución 17/12. CONSIDERANDO: Que es necesario definir de acuerdo al artículo 70, segundo párrafo de la ley 10051 quien desempeñará el cargo de presidente de la misma. Luego de un intercambio de opiniones, LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD, RESUELVE: Artículo 1º: Nombrar al Cr. Héctor Traballini, Mat. Prof: 10.01673.2, presidente de esta Junta Electoral. Artículo 2º: Ordenar la publicación de la Res. 18/12 del Consejo Directivo y de la presente. Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese. Córdoba, 2 de Julio de 2012. Cr. Héctor Traballini, Presidente; Cr. Carlos Canavesio, Miembro Titular 1º; Cr. Osvaldo Weiss, Miembro Titular 2º; Lic. Ec. José I. Simonella, Miembro Suplente 1º; Cr. Nelso P. Pastore, Miembro Suplente 2º.

N° 16987 - \$72.-

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

REGISTRO DE ADSCRIPTOS A SINDICOS CONCURSALES

RESOLUCION N° 22/12 - VISTO: Lo preceptuado por el artículo 9º inciso c) del ACUERDO REGLAMENTARIO N° 958 -SERIE "A" de fecha 09/12/2008, dictado por el TSJ de la provincia

de Córdoba, en el marco de la regulación de los aspectos esenciales para la confección de los listados de categorías de sindicaturas concursales para toda la provincia; El pedido realizado por la Comisión Asesora de Sindicatura Concursal de este Consejo Profesional, por el cual solicitan la creación y reglamentación del citado registro de adscriptos a síndicos concursales. Las leyes y normativas vigentes del funcionamiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, fundamentalmente la Ley Nº 10.051 y la Ley Nº Ley 20.488, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA RESUELVE: ARTÍCULO 1º: CREAR el Registro de Adscriptos a Síndicos Concursales para los Contadores Públicos debidamente matriculados que desarrollen actividades como colaboradores de los Síndicos con algún proceso concursal vigente. ARTÍCULO 2º: APROBAR el Reglamento de las Adscripciones en Sindicatura Concursal, establecida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, y los Anexos II, III y IV. ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese. Córdoba, 17 de Mayo de 2012. Cr. JOSÉ L. ARNOLETTI, Presidente. Cr. ANTONIO E. BEARZOTTI, Vicepresidente.

ANEXO I - ARTÍCULO 1º: La actuación de los adscriptos a Sindicatura Concursal se desarrollará en el marco de la presente reglamentación y demás normas profesionales y procesales aplicables. ARTÍCULO 2º: Cada síndico categoría "B" o Estudio de Sindicatura categoría "A", podrá tener un solo adscripto, independientemente de las causas donde actúe. ARTÍCULO 3º: REQUISITOS: Para inscribirse en este Registro, todos los graduados interesados deberán presentar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas una solicitud fechada, expresando su deseo de hacerlo en los términos de esta resolución, complementarias y/o modificatorias y, además, deberán indefectiblemente: a) Proporcionar sus datos personales completos. b) Fijar su domicilio laboral y particular. c) Domicilio procesal del Síndico o Estudio de Sindicatura donde pretende desarrollar la adscripción. d) Juzgado/s donde interviene la Sindicatura. e) Declaración de aceptación y conformidad por parte del Síndico o de todos los integrantes del Estudio de Sindicatura a la adscripción, en los términos y condiciones del presente reglamento y de toda otra norma vinculada. ARTÍCULO 4º: Una vez cumplimentados todos los requisitos, la oficina de matrículas elevará al Consejo dictamen fundado sobre la pertinencia de las solicitudes de inscripción recibidas, y el Consejo emitirá resolución según corresponda. ARTÍCULO 5º: Los adscriptos debidamente inscriptos, mientras conserven ese carácter, actuarán dentro del respectivo registro, como colaboradores del/o los síndicos en cada uno de los procesos concursales donde éstos actúen, y siempre bajo su control y responsabilidad. El síndico es el responsable directo dentro de la quiebra o concurso y responde de los actos de su adscripto en cuanto sean susceptibles de su apreciación y cuidado. El síndico deberá tener acceso directo a los papeles, documentos y demás elementos relacionados con sus funciones de modo que pueda verificar, inspeccionar y fiscalizar permanentemente la actividad de su adscripto. ARTÍCULO 6º: El adscripto permanecerá en sus funciones mientras dure su buena conducta e idoneidad en el cumplimiento de las mismas, y por el tiempo en que se encuentre vigente la Lista de Síndicos Concursales que integre el Síndico o Estudio. Si cumplido el plazo estipulado, el Síndico volviese a integrar la lista para el próximo período, la adscripción podrá renovarse, debiendo cumplimentarse nuevamente los requisitos previstos en el art. 3 del presente. ARTÍCULO 7º: Las adscripciones no originan ningún tipo de relación laboral entre el adscripto y el síndico, habiendo sido creadas fundamentalmente para aprendizaje, capacitación y promoción de los profesionales que no cuenten con experiencia en dicho ámbito de la profesión, sin perjuicio de alguna contraprestación que pueda recibir el adscripto de parte del síndico, en reconocimiento por la tarea realizada. Esta figura no podrá ser utilizada para cubrir vacantes o creación de empleo nuevo ni para reemplazar al personal del estudio en que se lleve a cabo la adscripción. ARTÍCULO 8º: El síndico deberá presentar al finalizar la adscripción, un informe con la evaluación del desempeño del adscripto, en el cual deberá tenerse en cuenta la incorporación de saberes, habilidades y actitudes, como así también la adquisición de conocimientos vinculados a las tareas y funciones del síndico, con indicación precisa de los procesos en los cuales el adscripto se ha desempeñado. Es condición indispensable para el otorgamiento del puntaje al que se refiere el art. 9 del Acuerdo Reglamentario nº 958 del T.S.J., la presentación favorable del citado informe, y certificación expedida por el Consejo Profesional con mención de: a) Nombre, apellido y matrícula profesional del adscripto; b) Síndico o Estudio en donde se desempeñó; c) Duración de la adscripción, d) Puntaje obtenido. ARTÍCULO 9º: El Síndico o Estudio de Sindicatura podrán en forma unilateral revocar la conformidad brindada para el desarrollo de la adscripción, sin necesidad de invocar causal alguna. Mientras que el adscripto podrá renunciar al cargo que ocupa, en ambos casos con una anticipación de 60 días corridos, y mediante presentación simple ante las autoridades del Consejo, quien dejará constancia de ello en el legajo existente a tal efecto.

ANEXO II

REGISTRO DE ADSCRIPTOS A SINDICOS CONCURSALES

DATOS PERSONALES

Apellido: Nombre: Tipo y Nº de Documento: Nacionalidad: Estado civil:
 Teléfonos Nº: Fax Nº: Correo electrónico:
 Domicilio real:
 Calle: Nº Piso Dpto Bº Localidad
 Domicilio laboral:
 Calle: Nº Piso Dpto Bº Localidad
DATOS DEL SÍNDICO – CATEGORÍA A B
 Categoría "A": Integrantes: Cr./Cra.: M.P.:; Cr./Cra.: M.P. Nº:, Cr./Cra.: M.P. Nº Categoría "B": Cr./Cra.: M.P. Domicilio: Calle: Nº Piso Dpto Bº Teléfonos Nº

..... Fax:
 Correo Electrónico:
 Circunscripción: Juzgado:
 Declaro / Declaramos conocer y aceptar los términos y condiciones de la Resolución para el Registro de Adscriptos a Síndicos Concursales y de toda otra normativa vinculada al mismo.

Firma de conformidad del / de los Síndico/s

Declaro bajo juramento:

1) Que los datos consignados y la documentación presentada son correctos y ciertos. 2) Que conozco y acepto los términos y condiciones de la Resolución para el Registro de Adscriptos a Síndicos Concursales y de toda otra normativa vinculada al mismo.

Firma del profesional

ANEXO III

REGISTRO DE ADSCRIPTOS A SINDICOS CONCURSALES

INFORME FINAL DE LA ADSCRIPCION

Datos personales del Adscripto:
 Apellido y Nombre:
 Matrícula:
 Datos personales del Síndico:
 Nombre y Apellido o Designación del Estudio:
 Matrícula:
 Procesos en los que se desempeñó:
 1) Autos: Juzgado: Duración:
 2) Autos: Juzgado: Duración:
 Objetivos:
 Resultados obtenidos:
 Conclusiones:

Firma del Síndico

ANEXO IV

REGISTRO DE ADSCRIPTOS A SINDICOS CONCURSALES

CERTIFICACION

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba certifica que el/la Cr.Cra. M.P. Nº ha finalizado la Adscripción a Síndico Concursal en este Consejo Profesional, bajo la supervisión del Síndico:
 Categoría "A": Integrantes: Cr./Cra.: M.P. Cr./Cra.: M.P., Cr./Cra.: M.P.
 Categoría "B": Cr. M.P. Nº

Duración de la Adscripción: meses/años

Puntaje obtenido:

Se certifica que el Cr. M.P. Nº ha cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de Inscriptos a Síndicos Concursales.

Córdoba, de de
 Nº 16990 - \$ 572.-

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

REGISTRO DE SOCIEDADES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
 MODIFICACION RESOLUCION 6/92

RESOLUCION Nº 23/12 - VISTO: La Resolución Nº 6/92 (t.o. Marzo 2011) Registro de Sociedades de Profesionales Universitarios que, en su Artículo 4º expresa: ...Los profesionales en Ciencias Económicas, que integren la respectiva sociedad como socios o como miembros de los órganos de administración o fiscalización, como así también los representantes no socios, y que tengan su domicilio real y/o profesional en la Provincia de Córdoba, deberán estar, sin excepción matriculados en el C.P.C.E. de Córdoba; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo dispuesto por la mencionada resolución, a aquellos profesionales en ciencias económicas integrantes de una sociedad inscripta en Córdoba, que tengan domicilio real y/o profesional y estén matriculados en otra jurisdicción no se les exige matrícula en Córdoba. Que, esto puede significar una clara contravención a lo dispuesto por la Ley 20.488, por cuanto puede ocurrir que estos profesionales, domiciliados y matriculados en otra jurisdicción, ejerzan también la profesión en Córdoba, como miembros integrantes de la sociedad, sin encontrarse matriculados en este Consejo. Que, se entiende que las sociedades de profesionales se constituyen a los efectos de la prestación de servicios profesionales, servicios que son brindados a través de sus asociados, de lo que se puede presumir, prima facie, de que quien integra este tipo de sociedades presta servicios profesionales en la jurisdicción donde se encuentra inscripta la misma, independiente de cual sea el domicilio real y/o profesional denunciado. Que, el hecho que el profesional tenga domicilio real o profesional en otra jurisdicción no justifica la omisión de estar matriculado en este Consejo, si el mismo ejerce la profesión en esta jurisdicción teniendo en cuenta la presunción de que quien integra la sociedad inscripta en esta jurisdicción es a los efectos de prestar servicios profesionales. EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA RESUELVE: Artículo 1º: Modificar la Res. 6/92 (t.o. Marzo 2011) en el Artículo 4º, que queda redactado de la siguiente

manera: Artículo 4º: Los profesionales en Ciencias Económicas, que integren la respectiva sociedad como socios o como miembros de los órganos de administración o fiscalización, como así también los representantes no socios, deberán estar, sin excepción matriculados en el C.P.C.E. de Córdoba. Artículo 2º: La presente tiene vigencia a partir día de la fecha, cuyo texto ordenado en el Anexo, forma parte de la presente. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 6/92 REGISTRO DE SOCIEDADES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (t.o. Mayo de 2012) VISTO: La Resolución 11/91 y su modificatoria 18/91 del C.P.C.E. Las inquietudes de profesionales en Ciencias Económicas que desarrollan su actividad en forma asociada a otros profesionales universitarios, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nacional Nº 20.488/73 contempla en sus artículos 5º y 6º la posibilidad de que los graduados en Ciencias Económicas desarrollen su actividad asociándose entre sí o con profesionales universitarios de otras disciplinas. Que para ejercer, las leyes respectivas requieren que se matriculen solamente los Señores Profesionales en sus respectivos Consejos o Colegios, el Registro de Asociados de Profesionales Universitarios debe revestir el carácter de optativo. Que no obstante ello, el Consejo Profesional contaría con una herramienta más para controlar la actividad profesional evitando que en sociedades de cualquier tipo, se desarrollen tareas propias de los graduados en Ciencias Económicas por personas carentes de título universitario o por profesionales no habilitados para ejercer. Que la legislación impositiva vigente hace necesario crear un Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios en Ciencias Económicas, como asimismo entre éstos y profesionales de otras disciplinas, a los efectos de facilitar una correcta distribución de los impuestos retenidos por el comitente y por el H. Consejo a sus matriculados en materia de honorarios entre sus asociados. EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA RESUELVE: Artículo 1º: Las sociedades entre profesionales universitarios constituidas o que se formalicen a partir de la sanción de la presente y en la que participen graduados en Ciencias Económicas, que tengan por objeto, entre otras, la prestación de servicios propios de los graduados en Ciencias Económicas, podrán inscribirse en el Registro que se crea por esta resolución, en un todo de acuerdo a lo prescripto por los artículos 5º y 6º de la Ley Nacional 20.488/73. Artículo 2º: Para inscribir la sociedad, se deberá cumplimentar el formulario provisto por el Consejo, que tendrá el carácter de declaración jurada. En el mismo, deberá constar la siguiente información: a) La denominación y domicilio de la sociedad. b) Nominación de la totalidad de los miembros que componen la sociedad en su carácter de socios o como integrantes de los órganos de administración o fiscalización, mencionando al o los profesionales en Ciencias Económicas autorizados a representarla con indicación en todos los casos, del nombre y apellido, número de matrícula otorgada por el respectivo Consejo o Colegio a cada uno de ellos y sus firmas, las que deberán estar autenticadas por la Institución encargada de la habilitación profesional. En su caso deberán consignarse los mismos datos referidos al o los profesionales en Ciencias Económicas no socios autorizados a representarla. c) Número de la clave única de identificación tributaria de la sociedad. d) Condición de la sociedad ante el I.V.A. Artículo 3º: La solicitud de inscripción, deberá estar acompañada por una copia del contrato social, si lo hubiera, firmado por todos los integrantes. Artículo 4º: Los profesionales en Ciencias Económicas, que integren la respectiva sociedad como socios o como miembros de los órganos de administración o fiscalización, como así también los representantes no socios, deberán estar, sin excepción matriculados en el C.P.C.E. de Córdoba. Artículo 5º: Cualquier modificación que se opere sobre los integrantes de la sociedad, como así también en quienes la representan deberá ser comunicada por escrito a éste Consejo Profesional, mediante la presentación de un formulario elaborado a tales efectos, en el cual se detallará el nombre, apellido y número de matrícula de los profesionales que dejan de pertenecer o representar a la sociedad, y de los que se incorporan o designan. En caso de incorporación, deberán cumplirse los requisitos enunciados en los artículos precedentes. Tales modificaciones, tendrán efecto desde el día siguiente en que se efectúe la comunicación al Consejo. Artículo 6º: Las solicitudes de inscripción, como así también las modificaciones que se produzcan, serán presentadas en la Secretaría correspondiente, la que remitirá los antecedentes a la Comisión de Legislación Profesional y Reglamento del Honorable Consejo, para su estudio y posterior información al mismo, quien resolverá en definitiva, asignándole un número de orden en el Registro de Sociedades de Profesionales Universitarios, mencionando su denominación. Artículo 7º: La inscripción tendrá efecto a partir de la fecha de la aprobación del Honorable Consejo. Artículo 8º: La falta de inscripción de la sociedad impedirá que los profesionales invoquen su existencia ante este Consejo. Artículo 9º: No se inscribirán sociedades cuya denominación coincida con una ya inscripta o pueda prestarse a confusión con otra ya existente. Artículo 10º: Los informes, dictámenes y certificaciones que derivan de tareas contratadas por la sociedad, deberán ser firmados por el o los profesionales en Ciencias Económicas representantes de la misma, indicando denominación y número de registro de la sociedad, nombre y apellido, número de matrícula y el carácter que invisten el o los profesionales firmantes. Artículo 11º: Si a uno o más representantes de la sociedad, se le suspendiera o cancelara su matrícula, no podrá representar a aquella hasta su rehabilitación para el ejercicio profesional. Artículo 12º: La sociedad deberá dejar constancia en el formulario previsto en el artículo 2º de la presente, si el depósito de los honorarios y su correlativo reintegro se efectuará a nombre del profesional firmante del informe, dictamen o certificación, de la sociedad o en forma indistinta. Las constancias de retención en materia impositiva que deban emitir el comitente o el H. Consejo deberán estar a nombre del profesional o denominación a cuyo nombre se efectuó el depósito de los honorarios. Artículo 13º: Las sociedades de profesionales, al solicitar su inscripción en el Registro creado por esta resolución deberán abonar un importe equivalente al valor de cinco veces el Derecho por el Ejercicio Profesional vigente en ese momento, y abonar mensualmente el valor correspondiente a una cuota de Derecho por el Ejercicio Profesional con igual vencimiento que el que rige para todo matriculado, importes que serán destinados a cubrir los gastos administrativos para mantener el registro. Artículo 14º: La inobservancia de los artículos precedentes, como así también una deuda superior a seis (6) meses del concepto indicado en el artículo anterior, producirá sin previo aviso, la caducidad de la

inscripción de la sociedad. Artículo 15º: El otorgamiento de la representación, se efectuará mediante la firma por parte de todos los socios de un formulario redactado y provisto a tal fin por C.P.C.E.; las firmas de los mismos deberán estar autenticadas por el Consejo o Colegio donde se encuentren matriculados los otorgantes; asimismo, dicho formulario revestirá el carácter de declaración jurada. Artículo 16º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 7 de Mayo de 1992, quedando sin efecto las Resoluciones Nº 11 y 18 de 1991, del H. Consejo. Artículo 17º: Regístrese, comuníquese y archívese. Res. 06/92 (t.o. Mayo 2012).
Nº 16991 - \$584.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. Nº 158/08, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 27 de abril de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º: Disponer la Baja por Cesantía al Cabo 1º Juan Domingo Lavayen, D.N.I. Nº 17.842.152, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una Falta Gravísima prevista en el artículo 15º inciso 19 del Régimen Disciplinario Policial, ello y de conformidad a lo previsto en los art. 15 Párrafo 1º y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y Art. 19 inc. c y 102 de la Ley del Personal Policial Nº 9728 y teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes previstas en el art. 10º inc. 2 y art. 8º inc. 1º del R.R.D.P.. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16657 - 23/7/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. Nº 066/11, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 19 de junio de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º: Disponer la baja por Cesantía del Sargento Tulián Esteban Lorenzo, D.N.I. Nº 24.579.168, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una Falta Gravísima prevista en el artículo 15º incisos 27º y 20º del Dcto. 1753/03, este último correlacionado con el art. 15º incs. " d " e " i " de la Ley 9728/10, y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15 párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 incs. " c " t 102 de la Ley 9728. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16773 - 23/7/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. Nº 098/11, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 13 de junio de 2012. Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º: Disponer la Baja por Cesantía de la Agente Chiquillito Emilse Noelia, D.N.I. Nº 29.476.692, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15º incisos 27 del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los art. 15 Párrafo 1º y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y Art. 19 inc. c y 102 de la Ley del Personal Policial Nº 9728/10. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Roberto Oscar Pagliano, Vocal tribunal de Conducta Policial y Penitenciario."

5 días - 16656 - 23/7/2012 - s/c.-

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jefatura de Policía

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Mayor Jorge Omar Nieto, procede a notificar al Agente Mauro Valentín Viale M. I. Nº 27.541.831, del contenido obrante en la Resolución Nº 52106/11 de Jefatura de Policía, de fecha 31 de Diciembre de 2011, Resuelve 1º Homologar la colocación en situación de Disponibilidad del Agente Mauro Valentín Viale, M.I. Nº 27.541.831, entre el 03/01/2010 al 01/02/2010 todo ello por resultar legalmente procedente conforme las disposiciones del art. 69 inc. " c " de la ley 9728. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los efectos que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º de la ley Nº 9728. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía, 31 de diciembre de 2011. Resolución Nº 52106/2011. Firmado Comisario General Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía.

5 días - 16802 - 23/7/2012 - s/c.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA. EXPTE N.: 0182-029501/2012

"Adquisición de tres mil (3.000) chalecos antibalas y un mil quinientas (1500) fundas de repuesto con destino a la Dirección de Logística (División Armamentos y Equipos) de la Policía de la Provincia de Córdoba" APERTURA: 31 de Julio de 2012- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones (\$18.000.000,00). PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en calle Rosario de Santa Fe 650, hasta las 10:00 hs. del 31 de Julio de 2012. AUTORIZACIÓN: Decreto N° 678 del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$18.000,00).- 5 días – 17129 – 23/7/2012 - s/c.

EJÉRCITO ARGENTINO

Hospital Militar Regional Córdoba

Licitación Pública 001/2012. Nro. Expediente: 4H 12-0196/5. Objeto: Adquisición de Oxígeno de Uso Medicinal. N° Orden: 1. Firma Grupo Linde Gas Argentina. Renglones Adjudicados: 01. Importe Adjudicado: \$ 99.947,00.

2 días – 16876 – 18/7/2012 - \$ 110.-

EJÉRCITO ARGENTINO

Hospital Militar Regional Córdoba

Licitación Pública 002/2012. Nro. Expediente: 4H 12-0197/5. Objeto: Alquiler de Equipos de Laboratorio. N° Orden: 1. Firma Claudia del Valle Dosso. Renglones Adjudicados: 01, 02. Importe Adjudicado: \$ 69.000,00.

N° 16877 - \$ 55.-

EJÉRCITO ARGENTINO

Hospital Militar Regional Córdoba

Licitación Pública 004/2012. Nro. Expediente: 4H 12-0182/5. Objeto: Servicio de Recolección de Residuos Patógenos. N° Orden: 1. Firma Transer S.R.L.. Renglones Adjudicados: 01. Importe Adjudicado: \$ 66. 412,50.

N° 16878 - \$ 55.-

EJÉRCITO ARGENTINO

Hospital Militar Regional Córdoba

Licitación Pública 005/2012. Nro. Expediente: 4H 12-0206/5. Objeto: Servicio de Limpieza y Desinfección. N° Orden: 1. Firma. Renglones Adjudicados. Importe Adjudicado. 1. La Morena S.R.L.. 01. \$ 68.000,00 – 2. Pierobon Andrea Fabiana. 02. \$ 30.000,00.

N° 16879 - \$ 60.-

EJÉRCITO ARGENTINO

Hospital Militar Regional Córdoba

Licitación Pública 006/2012. Nro. Expediente: 4H 12-0207/5. Objeto: Servicio de Laboratorio. N° Orden: 1. Firma Ponce Claudio Luis. Renglones Adjudicados: 01, 02, 03. Importe Adjudicado: \$ 19.355,00.

N° 16880 - \$ 50.-

EJÉRCITO ARGENTINO

Hospital Militar Regional Córdoba

Licitación Pública 08/2012. Nro. Expediente: 4H 12-0242/5. Objeto: Alquiler de Fotocopiadora. N° Orden: 1. Firma Genti María Laura. Renglones Adjudicados: 01, 02, 03, 04. Importe Adjudicado: \$ 45.000,00.

N° 16882 - \$ 55.-

EJÉRCITO ARGENTINO

Hospital Militar Regional Córdoba

Licitación Pública 07/2012. Nro. Expediente: 4H 12-0181/5. Objeto: Adquisición de Efectos de Librería. N° Orden: 1. Firma Cáceres Mirtha Susana. Renglones Adjudicados: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41. Importe Adjudicado: \$ 19.220,00.

N° 16881 - \$ 80.-

PUBLICACIONES ANTERIORES**OFICIALES**

MINISTERIO DE SALUD

"La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 - Complejo Pablo Pizzurno - de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganadora en el Número de Orden N° 14 del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 74-601-40, de la Profesión de Auxiliar de Enfermería, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultó ubicado en el orden de mérito N° 1 (Uno), cita y emplaza a la Sra. Rodríguez Liliana Silvia D.N.I. Nro. 20.300.210, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 Área Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba."

5 días - 16731 - 17/7/2012 - s/c.

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Jefatura de Policía

Visto ... Considerando ... Resuelve: 1. Homologar, la solicitud de la licencia No Remunerada solicitada por el Agente Ricardo Luis Valerga, M. I. N° 29.607.159, conforme a las atribuciones que confiere el artículo 32° inc. " h " de la Ley 9235, todo esto por resultar legalmente procedente en los términos del Art. 57° de la Ley 9728 a partir del 31/03/2012 y por el término de (02) años. 2. Colocar en situación de Disponibilidad al causante, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. " f " de la Ley 9728 por resultar legamente procedente a partir de la fecha y por el término que dure la Licencia no remunerada. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía, 15 de junio de 2012. Resolución N° 53255/2012. Firmado Crio. Gral. Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.

5 días – 16959 - 20/7/2012 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S. A. N° 21/05, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 13 de abril de 2012. Y Visto ... Y Considerando ... El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1°: Disponer la baja por Cesantía del Cabo 1° Javier Gonzalo Cascone, D. N. I. N° 20.764.044, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura en una Falta Gravísima, prevista en el artículo 15° inciso 19° del Régimen Disciplinario Policial, ello, y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15 párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y arts. 19 inc. " c " y 102 y 75 inc. " e " de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria y Roberto Oscar Pagliano, Vocal, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 16655 - 20/7/2012 - s/c.-

POLICÍA DE CORDOBA

Jefatura de Policía

RESOLUCIÓN N° 52594/12 - 11/04/2012 - Visto, el presente Expte. identificado como N° DP VIII 388, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de licencias por razones de salud bajo la vigencia de ley N° 9728 y, Considerando, que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En éste sentido, a fs. (02) de autos el Departamento Medicina Laboral incorpora nomina de personal que usufructuado licencia médica superando la cantidad de días de Licencia Médica, estipulada en el Art. 68 Inc. " d ", de la Ley N° 9728. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68° inc. " d " de la citada normativa, estipula que revistarán en servicio efectivo " el personal con licencia por razones de salud desvinculadas al servicio, hasta un (01) año computable desde que la misma fue verificada y con una antigüedad mayor a quince (15) años de servicio ". Por su parte el art. 69 inc. " c " dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistarán en tal carácter " el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el período de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más ". Asimismo se prevé que vencido este plazo el personal revistarán en situación pasiva por el término máximo de seis (06) meses, ello por el imperio del Art. 70° Inc. " d ". Así las cosas y determinándose el

cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previsto por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de Disponibilidad, todo ello a partir de los días relacionados en planilla de nómina del personal adjuntada en Anexo I con el detalle del período en que se encontró en Situación de Disponibilidad corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por el Art. 94° del texto legal citado y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta dictamen N° 448/12, emitido por la Dirección de Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la colocación en situación de Disponibilidad del personal detallado en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente precedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. " c " de la ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación meda laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses. 2. Al departamento Administrativo de Personal a los fines que notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en el término del Art. 94 de la Ley N° 9728. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía, 11 de Abril de 2012. Resolución N° 52594/2012. Crio Gral. Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía."

5 días - 16679 - 20/07/12 - s/c.-

POLICÍA DE CÓRDOBA
Jefatura de Policía

RESOLUCIÓN N° 51384/11 - 02/09/2011 - Visto, el presente Expte. identificado como N° 492713 026 62 011, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral de Oficiales y suboficiales, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de licencias por razones de salud bajo la vigencia de la ley N° 9728 y, Considerando, que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En éste sentido, a fs. (02) de autos el Departamento Medicina Laboral comunica que los causantes con más de quince (15) años en la Repartición, han superado la cantidad de días de Licencia médica estipulados en el Art. 68 Inc. " d ", detallándose al efecto la cantidad de días de usufructo, ya sea de Licencias o Carpetas médicas concedidas a los mismos. Informando además que la situación de los encartados ha sido determinada en virtud de la compulsión efectuada en las fichas médicas laborales de los mismos y considera que han superado la cantidad de días de licencia por razones de salud estipuladas por el Art. 68° inc. " d ", de la citada normativa legal y conforme la primera junta médica y/o carpetas médicas otorgadas durante el año 2010, compulsadas al efecto reiterándose incapacidad para tareas específicas de seguridad y defensa. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En éste sentido el Art. 68° Inc. " d " de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo " el personal con licencia por razones de salud desvinculadas al servicio, hasta un (01) año computable desde que la misma fue verificada y con una antigüedad mayor a quince (15) años de servicio ". Por su parte el art. 69 inc. " c " dispone en relación a la situación de revista de disponibilidad que revistará en tal carácter " el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el período de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más ". Asimismo se prevé que vencido este plazo el personal revistará en situación pasiva por el término máximo de seis (06) meses, ello por el imperio del Art. 70° Inc. " d ". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previsto por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de Disponibilidad, todo ello a partir de los días relacionados en planilla de nómina del personal adjuntada a fs. (02) de autos, y en Situación Pasiva el personal que excede los seis (06) meses de Disponibilidad nominados en Anexo II. Corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por los Arts. 94° y 95° del texto legal citado y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Por último corresponde otorgar la debida participación al Director de Recursos Humanos a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de determinar la situación psicofísica de los encartados y en los términos del art. 70° inc. " d " de la Ley de Personal Policial, el que deberá instruirse en el plazo máximo de seis (06) meses contados a partir de la presente resolución. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta dictamen N° 2018/11, emitido por la Dirección de Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la colocación en situación de Disponibilidad de los oficiales subalternos y suboficiales detallados en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente precedente y por los períodos correspondientes de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° Inc. " c " de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médico laboral y hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Colocar en situación Pasiva al personal de oficiales subalternos y suboficiales detallados en el Anexo II en los términos del art. 70° inc. " d " de la Ley 9728, por los períodos correspondientes de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 70° inc. " d " de la Ley 9728 y mientras se mantengan en dicha condición médica y

hasta completar el plazo máximo de (06) meses. 3. Al departamento Administración de Personal a los fines que notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en el término del Art. 94 y 95 de la Ley 9728. 5. A la Dirección Recursos Humanos, a los fines que asuma la participación de competencia. 6. Protocolícese. Jefatura de Policía, 02 de septiembre de 2011. Resolución N° 51384/2011. Crio. Gral. Daniel Alejo Paredes. Jefe de Policía. "

5 días - 16680 - 20/07/12 - s/c.-

POLICÍA DE LA PROVINCIA
Jefatura de Policía

RESOLUCIÓN N° 52491/12 - 12/03/2012 - Visto el presente Expte. identificado como N° 845125 026 76 511, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del Personal Policial mediante nómina que acompaña al respecto, con la finalidad de determinar su condición administrativa, y Considerando, que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/04) el Departamento Medicina Laboral comunica la nómina de los causantes que ingresan en Tareas No Operativas a partir de la fecha que para cada uno de ellos determina, ingresan en Tareas No Operativas en la que oportunamente fueron colocados por una patología no relacionada al servicio. Que ingresando al análisis de la cuestión traída al examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva Ley de Personal Policial N° 9728, vigente a partir del día 01/01/2010, se dispuso contemplar la situación del personal que se encuentre en Tareas No Operativas, como situación de revista efectiva, ello conforme con las disposiciones del art. 68° inc. " h " de la citada normativa, que dispone: " Revistará en servicio efectivo: ... h) El personal que se encuentre en tareas no operativas. La situación de Tareas no operativas será determinada por el Jefe de Policía, previa junta médica efectuada por Medicina Laboral de la Policía de la Provincia de Córdoba e implicará no usar el uniforme policial ni portar armamento reglamentario por el tiempo que dure la misma ". Así las cosas y determinándose en autos el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, corresponde homologar lo dispuesto por el Área Médica competente de la Repartición en relación a los causantes por resultar legalmente precedente, colocándolos en la situación de revista aludida, todo ello a partir del día de la fecha que para cada uno de ellos se determine en el Anexo I y mientras se mantengan en dicha condición médica y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiere corresponderles. Asimismo corresponde dar participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por el Art. 93° inc. " c " de la Ley 9728 y su modificatoria del art. 1° de la Ley N° 10.001 que establece: " El comprendido en el inciso h9 del art. 68 de la presente ley, el sueldo básico, los suplementos generales, los gastos por mantenimiento de uniforme y las bonificaciones que correspondieren, salvo la compensación de servicios adicionales y recargo de servicio " y que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el dictamen N° 031/12, emitido por la Dirección de Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la situación en Tareas No Operativas del personal detallado en Anexo I, todo ello por resultar legalmente precedente y a partir de la fecha respectiva, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68° inc. " h " de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médico laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2. Al departamento Administración de Personal a los fines que notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93° inc. " c " de la Ley N° 9728 y su modificatoria del art. 1° de la Ley 10.001. 4. Protocolícese. Jefatura de Policía, 12 de marzo de 2012. Resolución N° 52491/2012. Crio. Gral. Sergio Edgardo Comugnaro, Jefe de Policía."

5 días - 16681 - 20/07/12 - s/c.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

Licitación Pública "Concesión del Predio Tenis-Paddle y Predio Adyacente", ubicado en el Campo de Deportes Jorge Newbery - Ordenanza N° 1957/12. Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Río Ceballos de lunes a viernes de 7:00 hs a 13,00 hs. Valor del pliego: \$ 500.- Recepción de la propuesta: del 26/6/2012 al 16/7/2012. Apertura de sobres: 18/7/2012 a partir de las 11,30 hs. Sede Municipal.

2 días - 16983 - 17/07/12 - \$ 100.-

2DA. DIVISIÓN DE EJÉRCITO - EJÉRCITO DEL NORTE

Nombre del organismo contratante: Cdo. de 2 " EN ". Licitación Pública N° 43, Ejercicio 2012. Expediente N° 3J12-1309/5. Objeto de la contratación: Alquiler de Centrales Telefónicas, Preatendedor y Teléfonos. Retiro o Adquisición de Pliegos. Lugar y Dirección: (5) SAF 2da. División de Ejército " En " - Camino a La Calera Km 9 1/2 - 5023 - Córdoba. Plazo y Horario: días hábiles de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas y hasta Una (1) hora antes de la apertura. Costo del Pliego: Sin Costo. Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: SAF 2da. División de Ejército " EN " - Camino a La Calera - 5023 - Córdoba. Plazo y Horario: días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. Presentación de Ofertas. Lugar/ Dirección: SAF 2da. División de Ejército " En " - Camino a La Calera Km. 9 1/2 - 5023 - Córdoba. Plazo y Horario: días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00

horas y hasta Una (1) hora antes de la apertura. Visita a las Instalaciones. Día y Hora: 07 de agosto de 2012. - 10:00 horas. Acto de Apertura. Lugar/Dirección: SAF 2da. División de Ejército " EN " - Camino a La Calera Km 9 1/2 - 5023 - Córdoba. Día y Hora: 13 de agosto de 2012 - 10:00 horas. Observaciones Generales. (7) El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo " Contrataciones Vigentes ".

2 días - 16716 - 17/07/12 - \$ 390.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3995

APERTURA: 01/08/2012 HORA: 11:00 Hs. OBJETO: "Servicio de de transporte con chofer para el traslado de personal afectado al Complejo Hidroeléctrico Río Grande desde Río Tercero y otras localidades al complejo y viceversa.-". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 759.095,22.- VALOR PLIEGO: \$ 759,00.- REPOSICION SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

3 días - 16809 - 18/07/12 - \$ 150.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3996

APERTURA:02/08/2012 HORA: 10:00 Hs. OBJETO: "Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Complejo Hidroeléctrico Río Grande.-". LUGAR: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 10 Piso Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ \$724.693,20.- VALOR PLIEGO:\$ 725,00.- REPOSICION SELLADO:\$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, de 7:30 a 12:30 Hs, Córdoba.

3 días - 16810 - 18/07/12 - \$ 150.-

LICEO MILITAR GENERAL PAZ

Licitación Pública Nro. 8 - Ejercicio 2012 - Expte. Nro. LP 12-0063/5.

Objeto de la Contratación: Víveres 3er. Trim. 2012 - Costo del pliego: \$ 0,00. Retiro de los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares: Lugar y dirección: SAF - LMGP Av. Juan B Justo 5858 - Córdoba. Plazo y horario: Hasta el 07/08/2012 - 12:00 horas. Consulta de los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares: Lugar y dirección: SAF - LMGP Av. Juan B Justo 5858 - Córdoba. Plazo y horario: Hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para el acto de apertura. Presentación de observaciones: Lugar y dirección: SAF - LMGP Av. Juan B Justo 5858 - Córdoba. Plazo y horario: Hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para el acto de apertura. Acto de Apertura: Lugar y dirección: SAF - LMGP Av. Juan B Justo 5858. Plazo y Horario: Fecha: 08/08/2012 - 09:30 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar. acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2 días - 16925 - 17/07/12 - \$ 170.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas - Prof. Dr. Pedro Vella
CONTRATACION DIRECTA N° 154/2012 - Expte 0036214/2012

Objeto: Adquisición de insumos para Laboratorio Central. Fecha y Lugar de Apertura: MARTES 24/07/2012 - 11 :00 Horas Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 BO Alto Alberdi) Hospital Nacional de Clínicas - Retiro de Pliegos: Sin Costo - Dpto. Compras Tel - Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs

2 días - 16960 - 17/07/12 - \$ 100.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

La Municipalidad de Arroyito, Convoca a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2012 (Ordenanza Nro. Nro. 1.573/2.012, Prom. por Decreto N° 216-U/12 y Decreto de Llamado a Licitación N° 218-U/12) para la CONTRATACIÓN DE LA OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR SUR en un todo de .acuerdo a los Pliegos respectivos.- PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 005 (\$ 1.086.982,00).CONSULTA OE PLIEGOS E INFORMES: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Arroyito -Av. Sabattini 1.390. Arroyito (Cba.) - T.E. (03576) 424320. VENTA DE PLIEGOS: Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413.- VALOR OEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-). SELLADO MUNICIPAL: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-).PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Secretaría de Obras públicas de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia. 413- hasta el día Diez (10) de Agosto de 2012 a las 11:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413. el día Diez (10) de Agosto de 2012 a las 12:00 hs."

3 días - 17002 - 18/07/12 - \$ 315.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

"La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2012 (Ordenanza Nro. 1.572/2.012, Prom. por Decreto N° 215.U/12 y Decreto de Llamado a Licitación N° 217-U/12) para la ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE TIPO CAMIÓN CON CAPACIDAD PARA INCORPORAR. COMPACTA OOR "O KM", en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos.- PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 357.800,00) I VA. INCLUIDO. CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES): Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- Arroyito (Cba.) - T.E. (03576) 421320-421392. VENTA DE PLIEGOS: Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-).- SELLADO MUNICIPAL: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-).PRESENTACIÓN de PROPUESTAS: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- hasta el día Seis (6) de Agosto de 20"12, a las 11:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día Seis (6) de Agosto de 2012 a las 12:00 hs.".-

3 días - 17003 - 18/07/12 - \$ 315.-

FUERZA AÉREA ARGENTINA
Dirección General de Intendencia
Subdirección de Contrataciones Córdoba

Licitación Pública N° 26. Ejercicio 2012. Expediente N° 2.303.548 (FAA). Objeto de Contratación: " Adquisición de Reactivos de Laboratorio para el Hospital Aeronáutico Córdoba ". Retiro o Adquisición de Pliegos. Lugar: División Obtención o www.argentinacompra.gov.ar. Dirección: Av. Fuerza Aérea Argetnina Km. 6/ 1/2 - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 12:30 hs., hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha del Acto de Apertura. Costo del Pliego: Sin Costo. Consulta de Pliegos. Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 1/2 - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 12:30 hs., hasta Setenta y Dos (72) horas antes de la fecha del Acto de Apertura. Presentación de Ofertas. Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 1/2 - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y Horario: hasta la hora fijada del Acto de Apertura, aún cuando éste no se haya iniciado no se recibirán ofertas. Acto de Apertura. Lugar: División Obtención (UOC 0040/027). Dirección: Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 1/2 - Ciudad de Córdoba (E.A.M.). Plazo y Horario: 07 de agosto de 2012 - 10:00 Hs.. Observaciones Generales. Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2012. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, WWW.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo " Contrataciones Vigentes ".

2 días - 16790 - 17/07/12 - \$ 410.-

MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

OBJETO: Contratación de una Empresa que brinde cobertura de accidentes por riesgo de trabajo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.557. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3500).Adquisición en Sede Municipal, (Tesorería) de 07:15 a 13:00 Hs.. PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta Jueves 19 de Julio de 2012. APERTURA DE SOBRES: Viernes 20 Julio del 2012, 11:30 Hs.

2 días - 17080 - 17/07/12 - \$ 100.-

FÁBRICA MILITAR RÍO TERCERO

Licitación Pública N° 014/12. Objeto: Diseño; construcción; provisión y montaje de torre de absorción. Consulta o retiro de Pliego: Fábrica Militar Río Tercero / U. A. P. E.. Consulta y obtención de Pliego por Internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo " Contrataciones Vigentes ". Costo del Pliego: Sin Valor. Visita Obligatoria a F. M. R. T.: días 23 o 24 de julio de 2012 - Hora 10:00. Presentación de Ofertas: En Secretaría - F. M. R. T. - Hasta el día 15 de agosto de 2012 a la hora 09:45. Fecha - Hora y Lugar de Apertura de Sobre: 15 de agosto de 2012 - Hora 10:00, en Of. de Adquisiciones de F. M. R. T..

2 días - 16505 - 17/07/12 - \$ 190.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Difiérese la Licitación Pública N° 24/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029592/2012, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA AUTOCONTENIDO (EPRAC) CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PASS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN BOMBEROS DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), la cual tenía como fecha de apertura el día 20 del corriente; fjjándose como nueva fecha el día 30 de julio del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes

de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. - Expte. N° 0182-029592/12

5 días - 17089 - 20/07/12 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PÚBLICA N° 12/2012

Para la contratación del SERVICIO DE CALL CENTER DE TURNOS HOSPITALARIOS. Con destino: MINISTERIO DE SALUD. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 31 de JULIO de 2012 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78* - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

5 días - 16955 - 19/07/12 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PÚBLICA N° 16/2012

Para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INCUBADORAS DE UTIS. Con destino: Establecimientos de Capital e Interior. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 26 de JULIO de 2012 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78* - CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

3 días - 16956 - 17/07/12 - s/c.

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 31 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación parcial Edificio N° 10 Escuadrón Sanidad - E.S.F.A. - Córdoba". Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4466. Presupuesto Oficial: pesos un millón cuatrocientos ochenta mil (\$ 1.480.000). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 1.400.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Marosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Miércoles 22 de Agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16782 - 31/7/2012 - \$ 1.820.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 26 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación edificios varios Escuela de Aviación Militar - Guarnición Aérea Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4463. Presupuesto Oficial: pesos un millón quinientos setenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 1.572.564). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 1.600.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Martes 21 de Agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16780 - 31/7/2012 - \$ 1.820.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 27 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Ampliación Taller de hélices - I etapa - Escuadrón Talleres Aeronáuticos Edificio N° 184 - Área Material Río Cuarto - Provincia de Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4420. Presupuesto Oficial:

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera*

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar

E-mail (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

LEY 2295

Art. 12° - Los documentos que en él se insertan serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esta publicación inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual N° 313.543

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA NUMERO 582
TARIFA REDUCIDA
CONCESION 71/DTO. 7°

CORREO

pesos un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno (\$ 1.668.431). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 1.600.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Martes 21 de Agosto de 2012 - 11,00 hs.

14 días - 16784 - 31/7/2012 - \$ 1.890.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 30 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación parcial de Grupos Sanitarios Femeninos - Masculinos y cubierta de techo Edificio N° 9 - Escuadrón Tropa - E.S.F.A. - Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4454. Presupuesto Oficial: pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 900.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Miércoles 22 de Agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16783 - 31/7/2012 - \$ 1.820.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones

Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 32 - Ejercicio 2012

Objeto de la Contratación: Reparación General Escuadrón Estudios E.A.M. Córdoba. Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Documentación Técnica: N° 4470. Presupuesto Oficial: pesos un millón trescientos cuarenta y un mil ochocientos setenta (\$ 1.341.870). Consulta y venta de pliegos. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contratación: Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella. El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Tel. 011-4751-9568. Plazo y horario. De lunes a viernes de 09,00 hs a 12 hs hasta el viernes 10 de agosto de 2012 a las 12,00 hs. Consulta por Internet: www.argentinacompra.gov.ar. Costo del pliego: \$ 1.300.- Acto de apertura. Dirección de Infraestructura - UOC 0040/031. Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597, esquina Carosella, el Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón - Pcia. de Buenos Aires. Plazo y horario: Jueves 23 de agosto de 2012 - 10,00 hs.

14 días - 16781 - 31/7/2012 - \$ 1.820.-